ORFIS

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

MANUAL DEL

AUDITOR LEGAL

2021

Índice

		Pág.
	PRESENTACIÓN…….....	3
1	**CAPÍTULO 1**	4
	DEL MANUAL DEL AUDITOR LEGAL……	
1.1.	Objetivo…….....	4
1.2	Marco Normativo…….....	4
2	**CAPÍTULO 2**	7
	DE LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN …….	
2.1	Tipos de Acciones de Fiscalización ……	7
2.1.1	Auditoría de Legalidad……	7
2.1.2	Auditoría de Desempeño……	7
2.1.3	Auditoría Forense…….....	8
2.1.4	Revisiones…….....	8
2.1.5	Inspecciones…….....	8
2.1.6	Verificaciones…….....	8
2.1.7	Evaluaciones…….....	9
2.2	Del Programa Anual de Auditoría……..	9
2.3	Del Plan de Trabajo…….	10
2.4	Cronograma con las Actividades a Desarrollar……	12
3	**CAPÍTULO 3**	13
	DE LA AUDITORÍA DE LEGALIDAD……...	
3.1	De los Principios…….....	13
3.2	Planeación de la Auditoría de Legalidad……...	16
3.2.1.	Fases de la Planeación……	17
3.2.1.1	Fase 1. Determinación de los Criterios de Selección. ……	17
3.2.1.2	Fase 2. Determinación de los Objetivos de Revisión y Modalidad de Auditoría……	19
3.3	El Protocolo …….....	20
3.4	Importancia del Análisis del Control Interno ……	22
3.5	Ejecución de la Auditoría de Legalidad ……	23
3.5.1	Orden de Auditoría ……..	24
3.5.2	Acta de Inicio de Auditoría ……	25
3.5.3	Ejecución del Trabajo ……	26
3.5.4	Obtención de evidencias …….	27
3.5.5	Acta de Cierre ……..	31
3.5.6	Pliego de observaciones …….	32
3.5.7	Solventaciones y/o aclaraciones ……..	33
3.5.8	Del Informe de Auditoría de Legalidad ……	34
3.5.8.1	Valor de la Materialidad o Importancia Relativa ……..	39
3.5.8.2	Identificación y Evaluación de Riesgos…….	40
3.5.8.3	Recomendaciones ……	41
4	**CAPÍTULO 4**	43
	DE LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO ……...	
4.1	Fundamento Jurídico……..	43

4.2	Objetivo de la evaluación de cumplimiento normativo …….	43
4.3	Planeación de la evaluación de cumplimiento normativo ……	43
4.4	Elección del tema a evaluar …….	44
4.5	Cédula de evaluación de cumplimiento normativo. ……..	44
4.6	Plantilla de recomendaciones ……..	45
4.7	Metodología de calificación ……..	46
4.8	Procedimiento para la aplicación de las cédulas de evaluación de cumplimiento normativo …….	47
4.9	Informe final de resultados ……	49
5	**CAPÍTULO 5**	51
	EXPEDIENTE DE AUDITORÍA ……...	
5.1	Importancia del Expediente de Auditoría…….	51
5.2	Estructura e integración……	52
5.3	Características de los papeles de trabajo……...	53
5.4	Marcas de Auditoría ……...	54

FORMATOS

BIBLIOGRAFÍA

PRESENTACIÓN

El **Manual del Auditor Legal,** es un documento elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS), el cual constituye una herramienta que sirve de guía para dar a conocer la estructura, contenido y secuencia de las acciones de fiscalización, así como normar, estandarizar, facilitar, unificar las prácticas y procedimientos utilizados.

Por ello, la Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera (AELDDPDF), a través de la Dirección de Auditoría de Legalidad y de Desempeño (DALD), se dio a la tarea de sentar las bases para realizar las acciones de fiscalización, elaborando la **TERCERA EDICIÓN** del **Manual del Auditor Legal**, misma que obedece a la inclusión de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), con lo cual pretende asegurar la armonización e implementación de los Principios Fundamentales de Auditoría (NPASNF 100 Y 400), aprobadas en 2014 por el Sistema Nacional de Fiscalización.

Su contenido está dividido en cuatro Capítulos, los cuales se enuncian a continuación: Capítulo 1. Del Manual del Auditor Legal; Capítulo 2. De las Acciones de Fiscalización; Capítulo 3. De la Auditoría de Legalidad; Capítulo 4. De la Evaluación de Cumplimiento Normativo; Capítulo 5. Expediente de Auditoría; así como también se encuentran anexos formatos que servirán de base para la ejecución de las acciones de fiscalización, los cuales consisten en cedulas y papeles de trabajo, formatos de oficios y Actas.

Por otra parte, se sugiere al lector del presente Manual, consultar el "*Glosario de Términos para la Fiscalización Superior*", documento editado por el ORFIS, el cual, es una herramienta auxiliar de consulta para uniformar la interpretación y conceptualización de los términos que son utilizados en la Fiscalización Superior.

Finalmente, el trabajo que se presenta es susceptible de ser mejorado y actualizado; asimismo, se espera que la práctica de Acciones de Fiscalización en materia de legalidad y/o cumplimiento, se convierta en un instrumento valioso para el desarrollo de la Fiscalización Superior.

CAPÍTULO 1.

DEL MANUAL DEL AUDITOR LEGAL

1.1 OBJETIVO

Proporcionar un instrumento de apoyo que facilite y estandarice las actividades del trabajo del personal que realiza las acciones de fiscalización en materia de legalidad en el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, desde su planeación hasta la presentación de los informes.

Este Manual pretende ser un marco de referencia para garantizar la calidad u homogeneización en las acciones de fiscalización practicadas por el personal designado para ello; sin embargo, su aplicación total o parcial puede variar en función de las características del ente fiscalizable y del juicio, conocimientos y experiencia del grupo auditor.

El lenguaje empleado en este Manual no pretende generar alguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas a un género u otro representan tanto al masculino como al femenino, abarcando ambos sexos.

1.2. MARCO NORMATIVO

Para la práctica de las acciones de fiscalización, el equipo auditor deberá tener presente el marco normativo de referencia que corresponda, tanto al Ente Fiscalizable respecto de los actos o procedimientos sujetos a revisión y comprobación, como al Procedimiento de Fiscalización Superior.

El equipo auditor deberá asegurarse de contar con toda la normativa que se hallaba vigente durante el período sobre el que se planificó llevar a cabo las acciones de fiscalización.

El equipo auditor deberá tener una comprensión clara y precisa del objeto y alcance de las acciones de fiscalización, a efectos de encarar adecuadamente la recopilación de los documentos normativos necesarios.

Por cuanto hace a las auditorías de legalidad, de acuerdo con la NPASNF No. 400/18[1], "*Las disposiciones legales y normativas son el elemento más importante de la auditoría de cumplimiento ya que la estructura y contenido de éstas dan forma a los criterios de auditoría y, por lo tanto, son la base para saber cómo debe proceder la auditoría*…."

En ese entendido el equipo auditor, deberá tener presentes, entre otros, los cuerpos normativos siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[1] **NPASNF No. 400/18**, "Principios fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento". p. 196.

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Coordinación Fiscal Federal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Número 348 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública Estatal y Municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Códigos Hacendarios Municipales equivalentes para los municipios que cuenten con ellos.
- Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz.
- Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Convenios de colaboración.

Por otra parte, el personal que desarrolle las acciones de fiscalización también deberá ceñir su actuación a los diferentes cuerpos normativos que contienen disposiciones de carácter interno, es decir, aquellos en los cuales se regulan las conductas del personal del ORFIS, de conformidad con la filosofía de la institución, como lo son:

- Código de Conducta del ORFIS.
- Código de Ética del ORFIS.
- Manual General de Organización del ORFIS.

Igualmente, el equipo auditor que lleve a cabo las acciones de fiscalización, deberá tener en consideración aquellos documentos o publicaciones que, por su contenido se vean íntimamente

relacionados con la materia, pudiendo ser éstos de carácter federal, estatal o municipal, mencionándose como ejemplo los siguientes:

- Formatos publicados en el Diario Oficial de la Federación o en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Tratados Internacionales reconocidos por el Estado Mexicano.
- Decretos emitidos por la Federación o el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Criterios jurisprudenciales
- Normas profesionales de auditoría, del Sistema Nacional de Fiscalización (NPSNF).
- Normas Internaciones de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI).

Por último, existe material de apoyo para la realización de las tareas de fiscalización**,** por lo que si bien no resulta exigible su observancia, debe conocerse y, en su caso, utilizarse para desarrollar de mejor manera la fiscalización; como ejemplo los siguientes:

- Manual para la Gestión Pública Municipal.
- Glosario de Términos para la Fiscalización Superior.
- Guías de Auditoría a Fondos Federales.

Es decir, el equipo auditor deberá poseer en conjunto el conocimiento y estar familiarizado con los ordenamientos legales invocados, así como conocer las operaciones y estructura del Ente público fiscalizable, lo cual le va a permitir tener la capacidad y experiencia necesarias para emitir un juicio profesional en cada acción de fiscalización.

El auditor deberá dar énfasis al control del cumplimiento de las normas que tienden especialmente a organizar, dar publicidad y transparencia a la gestión de la entidad, como así también aquellas que establezcan pautas que aseguren a los administrados las garantías del debido proceso, y las referidas a los requisitos esenciales que deben contener los actos administrativos.

Cabe mencionar que el marco normativo que ha quedado señalado en los párrafos anteriores, no es limitativo sino enunciativo, por lo que el equipo auditor deberá tener presentes todas aquellas disposiciones legales que resulten aplicables.

CAPÍTULO 2

DE LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN

2.1 TIPOS DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN.

En primer término se considera necesario conocer las atribuciones normativas de la Dirección de Auditoría de Legalidad y de Desempeño, relativa a los tipos de acciones de fiscalización que puede realizar; facultades que se encuentran establecidas en el artículo 37, fracciones IV y V del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que se transcribe a continuación:

"Artículo 37. La Dirección de Auditoría de Legalidad y de Desempeño, estará adscrita a la Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera, y su titular tendrá las siguientes facultades:

IV. Ejecutar las auditorías de legalidad, sobre el desempeño y, en su caso, forenses, revisiones, inspecciones y evaluaciones que le sean ordenadas por la o el Auditor General, respecto de la materia de su competencia, así como las que de acuerdo con el Programa de Trabajo Anual del Órgano, le sean encomendadas;

V. Ejecutar las auditorías de legalidad, sobre el desempeño y, en su caso, forenses, revisiones, inspecciones y evaluaciones que le sean ordenadas por el superior jerárquico, en el marco del Convenio de Colaboración entre el Órgano y la Auditoria Superior de la Federación;"

Cabe destacar que el referido artículo señala que la Dirección de Auditoría de Legalidad y de Desempeño, posee dentro de sus facultades ejecutar y practicar tanto auditorías de legalidad, sobre el desempeño o en su caso forenses, como revisiones, inspecciones y evaluaciones en materia de su competencia, mismas que para mayor claridad se definen a continuación:

2.1.1 AUDITORÍA DE LEGALIDAD.

La Ley número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 2, fracción II, define a la Auditoría de Legalidad como:

> *"Es aquella que tiene por objeto revisar, comprobar y verificar que los actos y procedimientos administrativos, y demás actos jurídicos de derecho público o privado, relativos a la Gestión Financiera de los Entes Fiscalizables, se instruyeron, tramitaron o ejecutaron conforme al principio de legalidad que dispone el artículo 4, párrafo segundo de la Constitución del Estado y demás disposiciones normativas aplicables;"*

2.1.2 AUDITORÍA SOBRE EL DESEMPEÑO.

La Ley número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 2, fracción V, define a la Auditoría sobre el Desempeño como:

"*La verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales y municipales mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos, o ambos*."

2.1.3 AUDITORÍA FORENSE.

La Ley número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 2, fracción III, define a la Auditoría Forense como:

"*Es una revisión conformada por un conjunto de técnicas multidisciplinarias que tienen como finalidad el examen y la revisión de los indicios, procesos, hechos y evidencias para la detección o investigación de posibles actos que puedan implicar alguna irregularidad o conducta delictiva*."

2.1.4. REVISIONES.- Una revisión es descubrir errores o defectos, sacar nuevas conclusiones, efectuar adaptaciones, elaborar otras hipótesis.[2]

"*La revisión implica el examen y análisis detallado que se lleva a cabo sobre una determinada cuestión o cosa*."[3]

"*Es ver con atención y cuidado, someter algo a nuevo examen para corregirlo, enmendarlo o repararlo*".[4]

2.1.5. INSPECCIONES.- Examen físico de bienes materiales o documentos, con objeto de cerciorarse de su existencia o autenticidad. [5]

"Es un procedimiento de auditoría, mediante el cual la Auditoría Superior verifica la existencia física de un activo o documento y/o el avance físico financiero de una obra pública, de una entidad fiscalizada."[6]

---

[2] De conceptos. Recuperado el 26 de octubre de 2021, https://deconceptos.com/general/revision

[3] Definicionesabc. Recuperado el 26 de octubre de 2021, https://www.definicionabc.com/general/revision.php

[4] Real Academia Española, Diccionario de la lengua española. Recuperado el 26 de octubre de 2021, https://dle.rae.es/revisar?m=form

[5] Secretaría de la Función Pública, Marzo 2018, Guía General de Auditoría Pública. Recuperado el 26 de octubre de 2021,https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/326917/GUI_A_GENERAL_DE_AUDITORI_A_PU_BLICA_2018.pdf

[6] Órgano de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Guía de Términos para la Fiscalización Superior, segunda edición, 2016, http://www.orfis.gob.mx/BibliotecaVirtual/archivos/23082016044912.pdf

2.1.6. VERIFICACIONES.- La verificación suele ser "*el proceso que se realiza para revisar si una determinada cosa está cumpliendo con los requisitos y normas previstos*." [7]

Verificar es "*comprobar o examinar la verdad de algo. Salir cierto y verdadero lo que se dijo o pronosticó*."[8]

2.1.7. EVALUACIONES.- Daniel L. Stufflebeam define la evaluación como "...el proceso de identificar, obtener y proporcionar información útil y descriptiva sobre el valor y el mérito de las metas; la planificación, la realización y el impacto de un objeto determinado, con el fin de servir de guía para la toma de decisiones; solucionar los problemas de responsabilidad y promover la comprensión de los fenómenos implicados. Así, los aspectos claves del objeto que deben valorarse incluyen sus metas, su planificación, su realización y su impacto".[9]

De acuerdo a Stufflebeam, las evaluaciones deben tender hacia el perfeccionamiento, presentar informes responsables y promover el aumento de la comprensión de los fenómenos que se investigan. El propósito más importante de la evaluación no es demostrar sino perfeccionar. No podemos estar seguros de que nuestras metas son valiosas si no las comparamos con las necesidades de la gente a la que presuntamente sirven.

Stufflebeam considera que la evaluación "*es un instrumento para ayudar a que los programas sean mejores para la gente a la que deben servir*."[10]

Evaluar "*es un acto de valorar una realidad, que forma parte de un proceso cuyos momentos previos son los de fijación de características de la realidad a valorar, y de recogida de información sobre las mismas, y cuyas etapas posteriores son la información y la toma de decisiones en función del juicio emitido*" (Pérez y García, 1989:23). [11]

Si se hace un recorrido no exhaustivo a lo largo de la historia de la evaluación se observa que los chinos más de cuatro mil años atrás ya practicaban pruebas a los ciudadanos que pretendían alcanzar la función pública. Sócrates y diferentes filósofos griegos en el siglo V a. C. empleaban cuestionarios evaluativos en sus prácticas.

---

[7]Pérez Porto, Julián y Merino, María. Publicado: 2011. Actualizado: 2014.Definicion.de: Definición de verificación. Recuperado el 26 de octubre de 2021, https://definicion.de/verificacion/

[8] Real Academia Española, Diccionario de la lengua española. Recuperado el 11 de noviembre de 2021, https://dle.rae.es/verificar?m=form

[9] STUFFLEBEAM, Daniel L. y SHINKFIELD, Anthony J. 1987. Evaluación sistemática. Guía teórica y práctica. Temas de educación. Paidós / MEC. España. 381 pp.

[10] Entorno Virtual para el Desarrollo de Competencias en Evaluación. Recuperado el 26 de octubre de 2021, **http://entornovirtualparaeldesarrollode.weebly.com/215-daniel-stufflebeam.html**

[11] Pérez Juste, Ramón; García Ramos, José Manuel. Diagnóstico, Evaluación y toma de decisiones. Serie: Tratado de educación personalizada. Ediciones Rialp, S.A., Madrid, 1989.

2.2 DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA

Las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, definen en su artículo 2, fracción XXXVI, el Programa Anual de Auditorías como:

"…el documento en el que se determinan los Entes a fiscalizar y las auditorías programadas a realizar por el Órgano en un ejercicio fiscal, teniendo como base para su elaboración la información financiera, presupuestal, programática, técnica, deuda pública, obligaciones y disciplina financiera, legalidad, desempeño, así como aquellas coordinadas con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) identificando los ordenamientos legales que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior y sus principios constitucionales. Así como las evaluaciones de Participación Ciudadana…"

Contenido del Programa:

- Una descripción de las Auditorías o Dictámenes a realizar.
- La modalidad de la auditoría y su alcance.
- Los objetivos que se persiguen con la práctica de la auditoría.
- Plena identificación del Ente Fiscalizable.
- Nombre de los responsables de su elaboración y visto bueno.

(Ver **FORMATO 1**)

2.3 DEL PLAN DE TRABAJO

Una vez enlistadas y definidas las acciones de fiscalización que se pueden llevar a cabo por la Dirección de Auditoría de Legalidad, se procede a describir de manera general el procedimiento para la elaboración del Plan de Trabajo.

No.	Responsable	Fecha	Actividad	Documento Fuente
1	Equipo auditor	Diciembre	Presentación del Proyecto del Plan de Trabajo para la realización de las acciones de fiscalización.	Proyecto del Plan de Trabajo para la realización de las acciones de fiscalización.
2	Director/a de la Auditoría de Legalidad y Desempeño	Diciembre	Revisión del Proyecto Plan de Trabajo para la realización de las acciones de fiscalización.	Proyecto del Plan de Trabajo para la realización de las acciones de fiscalización.
3	Auditor/a	Diciembre	Aprobación y/o modificación del	Proyecto del Plan de

	Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera		Proyecto Plan de Trabajo para la realización de las acciones de fiscalización.	Trabajo para la realización de las acciones de fiscalización.
4	Auditor/a Especial de la Auditoría de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera	Diciembre	Presentación del Proyecto Plan de Trabajo para la realización de las acciones de fiscalización.	Proyecto del Plan de Trabajo para la realización de las acciones de fiscalización.
5	Auditor/a General	Diciembre	Aprobación y/o modificación del Proyecto Plan de Trabajo para la realización de las acciones de fiscalización.	Proyecto del Plan de Trabajo para la realización de las acciones de fiscalización.

Actividad 1: Presentación del Proyecto: Plan de Trabajo para la realización de las acciones de fiscalización.

Responsable: Equipo auditor
Fecha: Diciembre
Documento Fuente: Proyecto del Plan de Trabajo para la realización de las acciones de fiscalización.

Continuando la secuencia de actividades y una vez definidas las acciones de fiscalización a ejecutar se procede a desarrollar el Proyecto Plan de Trabajo, conforme con el contenido del Programa, que ya se mencionó.

Actividad 2: Revisión del Proyecto: Plan de Trabajo para la realización de las Acciones de Fiscalización.

Responsable: Director/a de la Auditoría de Legalidad y de Desempeño
Fecha: Diciembre
Documento Fuente: Proyecto: Plan de Trabajo para la realización de las acciones de fiscalización.

Considerando la planeación y en apego con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procede a revisar que los tiempos y momentos se encuentre acorde con las fechas preestablecidas y con los trabajos que se desarrollan en el proceso de las acciones de fiscalización.

Actividad 3: Aprobación y/o modificación del Proyecto Plan de Trabajo para la realización de las acciones de fiscalización.

Responsable: Auditor/a Especial de la Auditoría de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera
Fecha: Diciembre
Documento Fuente: Proyecto: Plan de Trabajo para la realización de las acciones de fiscalización.

Recibe el Proyecto del Plan de Trabajo, expuesto por el/la Director/a de Auditoría de Legalidad y de Desempeño, para analizar cumpla con las líneas de acción y encomiendas instruidas por la Auditora General del Órgano de Fiscalización del Estado de Veracruz (ORFIS), una vez verificada la información se procede aprobar el documento, con la finalidad de que la Titular de la Auditoría General lo autorice.

Actividad 4: Presentación del Proyecto Plan de Trabajo para la realización de las acciones de fiscalización.

Responsable: Auditor/a Especial de la Auditoría de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera.
Fecha: Diciembre
Documento Fuente: Proyecto: Plan de Trabajo para la realización de las acciones de fiscalización.

Una vez aprobado el Proyecto Plan de Trabajo para la realización de las acciones de fiscalización, el/la Auditor/a Especial de la Auditoría de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera, los presentará ante la Titular de la Auditoría General, con la finalidad que pueda autorizarlo.

Actividad 5: Aprobación y/o modificación del Proyecto Plan de Trabajo para la realización de las acciones de fiscalización.

Responsable: Auditora General
Fecha: Diciembre
Documento Fuente: Proyecto: Plan de Trabajo para la realización de las acciones de fiscalización.

Con un previo análisis y verificando que cumple con los tiempos que marca la Ley multicitada, la Auditora General procederá a dar como definitivo el Proyecto Plan de Trabajo para la realización de las acciones de fiscalización, mismo que será la base para que a partir de ese momento se esté en condiciones de ejecutar los trabajos de acciones de fiscalización a la Cuenta Pública.

(Ver **FORMATO 2**)

2.4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El tiempo programado para llevar a cabo las acciones de fiscalización lo registrará el equipo auditor en el documento denominado Cronograma de Actividades a Desarrollar, en el que se describirán las actividades a efectuarse desde el inicio hasta su conclusión. Al finalizar las acciones de fiscalización se complementará el Cronograma de Actividades a Desarrollar con el tiempo real utilizado.

(Ver **FORMATO 3**)

CAPÍTULO 3

DE LA AUDITORÍA DE LEGALIDAD

3.1 DE LOS PRINCIPIOS

Los Principios Generales como el juicio profesional, escepticismo profesional, control de calidad, gestión y habilidades del equipo de auditoría, riesgos de auditoría, importancia relativa, documentación, y comunicación, son indispensables para realizar una Auditoría de Legalidad, y los que el equipo auditor debe de considerar antes de iniciar su trabajo, durante el proceso y en más de una ocasión en aquellos momentos relacionados con los pasos a seguir dentro del proceso de la propia auditoría.

De acuerdo con la NPASNF 400/32, el juicio y el escepticismo profesional son Principios Generales, fundamentales para realizar una auditoría de cumplimiento.

> ***"Juicio y escepticismo profesional***
>
> *Los auditores deben planear y llevar a cabo la auditoría con escepticismo profesional y ejercer su juicio profesional durante todo el proceso de la misma."*[12]

El Juicio Profesional, consiste en que el equipo auditor aplique sus conocimientos y experiencias de auditoría, para la toma de decisiones de las acciones a seguir, de acuerdo con la materia y los riesgos de la revisión.

Por Escepticismo Profesional, podemos entender que el equipo auditor evalúa de forma crítica la suficiencia y pertinencia de la evidencia obtenida, para la formulación de sus opiniones y conclusiones.

El Juicio y el Escepticismo Profesional se aplican a todo el proceso de la Auditoría de Legalidad para evaluar los elementos de la auditoría, el objeto de la revisión, los criterios adecuados, el alcance, el riesgo, la importancia relativa y los procedimientos de la auditoría, los cuales se utilizarán en respuesta a los riesgos.

> ***"Control de calidad***
>
> *Los auditores deben asumir la responsabilidad por la calidad general de la auditoría. El auditor es responsable de la ejecución de la auditoría y debe implementar procedimientos de control de calidad durante todo el proceso de la misma. Tales procedimientos deben tener*

[12] **NPASNF 400/32. *Op cit*.** p. 199.

como objetivo el asegurar que la auditoría cumpla con las normas aplicables y que el informe, la conclusión o el dictamen, derivados de la misma, sean los apropiados de acuerdo a las circunstancias…"[13]

Como responsable de la realización de la auditoría, el equipo auditor debe estar consciente de la implementación de los controles de calidad que el ORFIS haya emitido, pues se debe asegurar que la auditoría se lleve a cabo de conformidad con la normativa aplicable.

"Gestión y habilidades del equipo de auditoría

Los auditores deben tener acceso a las habilidades necesarias. Las personas que conforman el equipo de auditoría deben poseer en conjunto el conocimiento, las habilidades y la pericia necesarios para completar la auditoría. Esto incluye comprender y tener experiencia práctica en el tipo de auditoría que se realiza, estar familiarizado con las normas y disposiciones legales y normativas aplicables, conocer las operaciones del ente público auditado y tener la capacidad y experiencia necesarias para emitir un juicio profesional"[14]

El éxito en la realización y práctica de la Auditoría de Legalidad, dependerá de las personas que conforman el equipo de auditores, por lo que, sus conocimientos, habilidades y pericia, serán determinantes para la emisión de un informe o dictamen ciento por ciento profesionales.

Cuando en el desarrollo de una Auditoría de Legalidad, se requiera del uso de técnicas, métodos o habilidades especializadas de disciplinas, que no sean propiamente competencia del ORFIS, bajo la evaluación del equipo auditor, deberá someterse a consideración de la titularidad del ORFIS, la necesidad de contratar los servicios de expertos externos.

El equipo auditor deberá encontrarse libre de obstáculos para proceder con autonomía y objetividad en todos los asuntos relacionados con las auditorías a su cargo, a fin de que sus opiniones, juicios y recomendaciones sean imparciales y puedan ser considerados así por terceros.

"Riesgo de auditoría

Los auditores deben considerar el riesgo de auditoría a lo largo del proceso de la misma. Las auditorías deben realizarse de tal manera que se pueda minimizar el riesgo de auditoría a un nivel aceptable."[15]

Las Auditorías de Legalidad, deberán desarrollarse con el manejo adecuado de los riesgos de auditoría, siendo éstos de acuerdo con la norma nacional antes citada, los siguientes: *"El auditor*

---

[13] **NPASNF 400/33. *Ibídem*.** p. 201.

[14] **NPASNF 400/34. *Ídem.***

[15] **NPASNF 400/35. *Op.cit.*** p. 202 [48]

debe tomar en cuenta tres distintas dimensiones del riesgo de auditoría – riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección – relacionados con la materia en cuestión y el formato de presentación de informe, es decir, si la materia es cuantitativa o cualitativa y si el informe de auditoría debe incluir un dictamen o conclusión."

"Importancia relativa

Los auditores deben considerar la importancia relativa durante todo el proceso de la auditoría…es una cuestión de juicio profesional y depende de la manera en que el auditor interprete las necesidades de los destinatarios."[16]

La importancia relativa se debe de tomar en cuenta para fines de planeación, evaluación de la evidencia obtenida y elaboración de informes.

"Documentación

Los auditores deben preparar la documentación de auditoría suficiente. La documentación debe prepararse en el momento adecuado y debe explicar claramente los criterios empleados, el alcance de la auditoría, los juicios hechos, la evidencia obtenida y las conclusiones a las que se llegó."[17]

La documentación de la Auditoría de Legalidad, deberá ser lo suficientemente completa y detallada, para que cualquier auditor pueda entender el trabajo que se ha realizado, para alcanzar las conclusiones de la revisión.

"Comunicación

Los auditores deben mantener una comunicación eficaz durante todo el proceso de auditoría."[18]

La comunicación, se encontrará presente durante todo el desarrollo de la Auditoría de Legalidad, pues todas aquellas dificultades que encuentre el auditor en el ejercicio de sus actividades de revisión, así como los casos de incumplimiento que sean detectados, deberán hacerse del conocimiento de los servidores públicos responsables del Ente auditado; asimismo, la comunicación incluye el informar a la parte responsable, de los criterios utilizados en la auditoría.

[16] **NPASNF 400/36. Ídem.**
[17] **NPASNF 400/37. *Op cit.*** *p. 203*
[18] **NPASNF 400/38. *Ibídem*.** p. 204.

"Una buena comunicación con la entidad auditada durante todo el proceso de auditoría puede contribuir a que éste resulte más eficaz y constructivo."[19]

3.2 PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA DE LEGALIDAD

La planeación de la auditoría consiste en establecer la base sobre la cual se desarrollarán las tareas preliminares, la investigación previa que permita conocer los antecedentes respecto del Ente, conocer su estructura orgánica, control interno y posible problemática, con el fin de determinar los objetivos, alcance, procedimientos, reglamentación legal aplicable, tiempos asignados para la auditoría, aspectos que se precisarán en el Cronograma de Actividades a Desarrollar y personal necesarios para llevar a cabo la realización de la auditoría.

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), establecen que "*los organismos auditores son responsables de planificar y ejecutar su trabajo con herramientas adecuadas para promover la rendición de cuentas y la transparencia de sus actividades, con el propósito de cumplir con sus atribuciones de manera plena y objetiva*."[20]

Los aspectos de planeación que se incluyen en la NPASNF 400 señalan que, los auditores deben desarrollar una estrategia y un plan de auditoría, así como el de considerar las respuestas planeadas de la auditoría ante los riesgos específicos mediante la elaboración de un plan, los cuales se documentarán por escrito. La planeación no es una fase diferente de la auditoría sino un proceso continuo y reiterativo.

De conformidad con lo anterior, según lo establecido por la ISSAI 4100[21], la Planeación constará de los aspectos siguientes:

a) **IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:** Implica la necesidad de identificar desde el principio cuales son las partes intervinientes, el mandato del Ente Fiscalizador, las obligaciones de los auditores, y la naturaleza y obligaciones constituidas de la entidad auditada, para determinar el fundamento jurídico de dicha auditoría.

b) **MATERIA CONTROLADA:** Ésta debe ser identificable y mensurable a partir de criterios adecuados. Además, su naturaleza debe ser tal que resulte posible obtener suficiente evidencia sobre la información correspondiente para fundamentar una conclusión.

[19] **ISSAI 4100.** ***Op cit.*** p. 33.

[20] **NPASNF 20.** "Principios de Transparencia y Rendición de Cuentas". p. 51.

[21] **ISSAI 4100.** "Directrices para las auditorías de cumplimiento, realizadas separadamente de la auditoría de estados financieros". Pp. 204-206.

c) **COMPRENSIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA:** La comprensión de su entorno y de los programas pertinentes reviste particular importancia dado que servirá para determinar la materialidad y analizar los riesgos.

d) **ESTRATEGÍA Y PROGRAMA DE AUDITORÍA**: A la hora de formular la estrategia, el equipo auditor deberá tomar en consideración los aspectos siguientes:

- Los objetivos, el alcance y el objeto de control, los criterios y otras características de la auditoría.
- La comunicación de obligaciones, objetivos y la modalidad en que debe hacerse.
- La materialidad y el análisis de riesgos de la auditoría.
- La composición del equipo de fiscalización y la asignación de tareas.
- El calendario de la auditoría.

e) **COMPRENSIÓN DEL CONTROL INTERNO:** El equipo auditor deberá adquirir la comprensión del control interno requerida por el objetivo de la auditoria y verificar mediante pruebas el funcionamiento de los controles sobre los que tienen previsto apoyarse.

f) **EVALUACIÓN DE RIESGOS:** El equipo auditor debe realizar una evaluación de riesgos para determinar la naturaleza, la oportunidad y el alcance de los procedimientos de auditoría a ser llevados a cabo.

De lo antes señalado, podemos resumir lo siguiente:

La Planeación conlleva una serie de acciones que nos permitirán conocer y entender al Ente Fiscalizable que será auditado, para determinar el alcance y definir los objetivos de la revisión, los recursos que serán necesarios para su desarrollo, el personal que intervendrá en el trabajo, tiempo estimado para desahogar cada fase de auditoría, y las áreas que representen un riesgo; asimismo, nos permitirá conocer los sistemas y controles internos que operan; todo ello para poder integrar adecuadamente un Plan de Trabajo o Programa de Auditoría, mismo que podrá ser objeto de revisión durante el proceso de la auditoría, y en caso necesario, se modificará en los términos que procedan.

3.2.1 FASES DE LA PLANEACIÓN

En general, la Planeación deberá ceñirse a las fases siguientes:

1) "Determinación de criterios para la selección de dependencias, entidades, órganos desconcentrados, entidades, órganos autónomos y rubros por auditar;

2) Determinación de objetivos de la revisión."[22]

3.2.1.1 FASE 1. DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS SELECCIONADOS

Para determinar los criterios de selección del Ente a Fiscalizar y los rubros que se revisarán, deben tomarse en consideración, las fuentes de información siguientes:

a) **Documentos operativos a mediano plazo:** los cuales tienen como función detallar los planteamientos y orientaciones generales del Plan de Desarrollo, mediante la identificación de los objetivos, metas, políticas e instrumentos que en su conjunto contribuyan al logro de los objetivos y prioridades de los planes; tales como:

- Plan Veracruzano de Desarrollo;
- Los programas sectoriales y regionales de mediano plazo;
- Programa de inversión de mediano plazo;
- Así, como todos los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar, que señala el artículo 12, de la Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

b) **Documentos operativos de corto plazo:** los cuales tienen como propósito definir los objetivos, metas y acciones a realizar en un periodo menor o igual a un año; como:

- Cuenta Pública;
- Ley de ingresos;
- Presupuesto de egresos;
- Programas operativos anuales; entre otros.

c) **Instrumentos de control:** los cuales tienen como finalidad dar seguimiento de la ejecución del Plan de Desarrollo y de los programas de mediano plazo, mediante las evaluaciones parciales con cortes mensuales, trimestrales o semestrales, tales como:

[22] **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO EN FISCALIZACIÓN SUPERIOR (ICADEFIS). "**ELEMENTOS PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS POR LAS EFSL". p. 21. Localizado en: http://www.ofsnayarit.gob.mx/capacitacion/2010/0624-25_1m01.pdf

- Informes de actividades de los Entes Fiscalizables.
- Avance programático presupuestal de los sujetos obligados:
- Evaluaciones de control interno.
- La información proporcionada al ORFIS, por los órganos internos de control de los Entes Fiscalizables;
- La información que en su caso, pudiera solicitarse a los Entes Fiscalizables, para planear los actos de fiscalización a realizar.

Lo anterior, constituyen procedimientos lógicos que evitan la discrecionalidad en la determinación de las propuestas de auditoría de la AELDDPDF que integrarán el Programa Anual de Auditorías (PAA) del ORFIS.

Por su parte la NPASNF 100/37, establece que *"…los auditores deben tener comprensión clara de la naturaleza del ente auditado o programa que se va a evaluar. Esto incluye la comprensión de los objetivos, las operaciones, el entorno normativo, los controles internos, los sistemas financieros y de otra índole, y los procesos relevantes, así como la investigación de las posibles fuentes de evidencia de la auditoría…"*[23]

En virtud de lo que propone la Norma de Auditoría, es que el equipo auditor, debe conocer las fuentes antes señaladas, para lograr una amplia comprensión del tema que se va a auditar y de su contexto.

3.2.1.2 FASE 2: DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE REVISIÓN Y MODALIDAD DE AUDITORÍA

Para determinar los objetivos de la revisión, deberá ponerse atención en los aspectos siguientes:

a) Considerar resultados de revisiones en ejercicios anteriores y riesgos determinados.

b) El resultado del análisis efectuado a la información señalada en la etapa anterior.

c) La evaluación de la información relacionada con el control interno del Ente auditable, que le permita al equipo auditor identificar las áreas que representen un riesgo para la fiscalización a futuro.

[23] **NPASNF 100/37.** "Principios fundamentales de Auditoría del Sector Público". p. 98.

d) Una vez definido el Ente a auditar y el rubro a revisar de su Gestión Financiera, se procederá a la definición de la modalidad de revisión, que para los efectos de la auditoría de legalidad se requiera.

El Ente Fiscalizador podrá ejecutar el Procedimiento de Fiscalización Superior, conforme a las modalidades siguientes:

I. Revisión de Gabinete, mediante solicitud a los Entes Fiscalizables para el fin de que exhiban, en el domicilio del Ente Fiscalizador, la información y documentación comprobatoria que corresponda; y

II. Visita Domiciliaria o de Campo, por sí o por conducto de Despachos, en el domicilio legal del Ente Fiscalizable, en el lugar donde se encuentren sus archivos o en el sitio de la obra pública a fiscalizar.

El Ente Fiscalizador llevará a cabo el Procedimiento de Fiscalización Superior, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de manera conjunta, indistinta o sucesiva.

Una vez obtenido el resultado del análisis de las fuentes de información descritas anteriormente, el equipo auditor identificará los criterios de selección, para elegir los sujetos y objetos a fiscalizar.

Para ello, elaborarán Ante propuestas de Auditorías, las cuales contendrán los datos generales del planteamiento, una síntesis de los criterios utilizados para la selección del tema, así como la justificación y el marco normativo de referencia. Dichas Ante propuestas, deberán ser aprobadas por el/la Director/a de Auditoría de Legalidad y de Desempeño y por el/la Auditor/a Especial, para posteriormente ser presentados a la Auditora General, para su autorización correspondiente e inclusión en el Programa Anual de Auditoría, de acuerdo a lo establecido por los artículos 12, fracción IX y 37, fracción II, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización (RIORFIS).

(Ver **FORMATO 4**)

3.3. EL PROTOCOLO

Una vez aprobado y publicado el Programa Anual de Auditoría, el equipo auditor elaborará los Protocolos de Auditoría, uno por cada una de las auditorías aprobadas en el Programa, el protocolo contendrá información suficiente, la cual ha sido recabada de la revisión de las fuentes información, dicho documento se compondrá de los apartados siguientes:

a) **Datos de Identificación:** Datos generales de la auditoría, como el tipo de auditoría, número, tema, Ente Fiscalizable, titular del Ente y ejercicio fiscal a revisar.

b) **Ente Auditado:** Contiene una breve descripción del Ente, lo cual va a permitir tener un conocimiento más a fondo del Ente a Auditar.

c) **Objetivo General y Específico** de la Auditoría.

d) **Alcance de la Auditoría.** Se refiere al objeto y delimitación que tendrán las Auditorías y que podrán ser: Financiera Presupuestal, Técnica a la Obra Pública, Legal, Forense, de Desempeño o Cumplimiento de Objetivos o Integral, conforme a lo que establece el artículo 2, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

e) **Modalidad.** Se refiere a la forma de ejecución del procedimiento de fiscalización, bien sea de Revisión de Gabinete y/o Visita Domiciliaria o de Campo.

f) **Antecedentes:** Incluye todo lo relacionado con el origen del tema a auditar.

g) **Marco Legal.** Se refiere al conjunto de normas, principios y criterios.

h) **Documentación necesaria para la Planeación:** Descripción de los documentos que van solicitarse al Ente.

i) **Equipo Auditor:** Se especifican los nombres de los auditores responsables de la Auditoría y se describen las responsabilidades del personal involucrado.

j) **Definiciones:** Se incluyen todas las que sean necesarias para la práctica de la auditoría.

k) **Fecha y firma del auditor** que la elaboró y del Director de Auditoría de Legalidad y de Desempeño.

(Ver **FORMATO 5**)

En atención a lo anterior podemos definir al Protocolo de Auditoría de Legalidad**,** como el documento previo al inicio de la Auditoría de Legalidad, el cual presenta la información que ha sido recabada por el equipo auditor, a través de diversas fuentes de información; que tiene por objeto, proporcionar un panorama general de la auditoría, incluye una breve descripción del Ente a fiscalizar, el objetivo y el alcance de la auditoría; así como, establecer el marco legal para la revisión y la documentación que será requerida de inicio, para la Planeación de la Auditoría de Legalidad.

En el Protocolo de Auditoría, se definirán los documentos e informes, que se consideren necesarios para poder desarrollar la etapa de planeación, para lo cual, el equipo auditor, elaborará el Oficio de Solicitud de Información y documentación, que se notificará al titular del Ente a Fiscalizar; dicha solicitud, deberá estar firmada por la Auditora General.

Por su parte, el artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior de Rendición de Cuentas (LFSRC), señala lo siguiente:

"…El Órgano podrá solicitar en cualquier momento, a los Entes Fiscalizables, responsables solidarios o terceros relacionados, datos, documentos e información del ejercicio en curso, respecto de procesos concluidos; así como, aquellos que considere necesarios para la planeación y programación de las auditorías.

De igual manera, podrá solicitar los datos personales identificativos para la integración de información en los sistemas informáticos desarrollados por el Órgano...".

Dicha solicitud deberá sujetarse a los términos siguientes:

a) Deberá ser notificada al Ente Fiscalizable, responsable solidario o tercero relacionado.

b) Deberá indicar el lugar y el plazo en que deberán de ser presentados y proporcionados, los datos, informes y documentos solicitados.

c) La documentación, datos e informes requeridos, deberán presentarse por escrito y debidamente firmados en forma autógrafa por la persona a quien fue dirigida la solicitud o por su representante legal, con personalidad debidamente acreditada.

d) La documentación deberá ser entregada por punto requerido, en carpetas conforme fue solicitada, en copia debidamente certificada y foliada por el funcionario competente para ello, y en dispositivo electrónico, sin perjuicio de que el Órgano requiera en los casos que considere necesarios, los originales para cotejo; y.

e) El escrito a través del cual se dé cumplimiento, deberá ser dirigido al titular del ORFIS, haciendo referencia al número de oficio con que le fueron solicitados los datos, informes y documentos.

(Ver **FORMATOS 6, 7 y 8**)

3.4. IMPORTANCIA DEL ANÁLISIS DEL CONTROL INTERNO.

Para lograr la comprensión del Ente a Fiscalizar, se debe conocer su entorno, programas, proyectos y procedimientos de control interno implementados para su gestión que sean relevantes para la auditoría.

La NPASNF 400/42, señala que *"…Los auditores deben comprender el ambiente de control y los controles internos, y considerar si es posible asegurar el cumplimiento. El conocimiento del Ente público auditado y/o el objeto relevante para el alcance de la auditoría depende del conocimiento que el auditor tenga del ambiente de control. El ambiente de control es la cultura de honestidad y*

comportamiento ético que proporciona los cimientos del sistema de controles internos para asegurar el cumplimiento de conformidad con las disposiciones legales y normativas…"[24]

Durante la etapa de Planeación, se analizará la información que se reunió en torno del Ente auditable, lo cual, permitirá evaluar las medidas de control interno y conocer el grado de riesgo de la revisión a realizar; dependerá entonces del panorama que se tenga del Ente Fiscalizable, la determinación de las técnicas de auditoría que deberán implementarse durante el proceso de revisión.

En la Norma Internacional de Auditoría **ISSAI 4100** de las ***"Directrices para las auditorías de cumplimiento realizadas separadamente de la auditoría de estados financieros"***, se expone que para llevar a cabo la ejecución de una auditoría en el sector público, los auditores de la entidad fiscalizadora deberán examinar y valorar el grado de fiabilidad del control interno[25]**,** definiéndose dichas acciones de la manera siguiente:

> *"En la auditoría de cumplimiento, esta obligación implica examinar y valorar los controles que sirven de apoyo a la dirección en el cumplimiento de leyes y reglamentos…"*

En nuestro sistema *"La estructura de control interno de una entidad consiste en las políticas y procedimientos establecidos para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad."*[26]

De acuerdo con el **Boletín 3050** del ***"Estudio y Evaluación del Control Interno"*,** emitido por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la estructura del Control Interno, comprende los rubros siguientes:

a) Ambiente de Control.
b) La evaluación de riesgos.
c) Los sistemas de información y comunicación.
d) Los procedimientos de control.
e) La vigilancia.

Para la práctica de la Auditoría de Legalidad, se recomienda dar seguimiento a las directrices que se establecen en el Boletín 3050, para el desarrollo de los puntos que conforman la estructura del control interno, con la finalidad de poder obtener los mejores resultados que permitan evaluar el impacto de los controles internos, en el Ente auditable.

---

[24] **NPASNF No. 400/42**, "Principios fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento". p. 205.

[25] **ISSAI 4100. "Directrices para las auditorías de cumplimiento realizadas separadamente de la auditoría de estados financieros".** Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). p. 23. Localizado en: http://www.intosai.org

[26] **Razo García, José Humberto. "Boletín 3050. Estudio y Evaluación del Control Interno".** Comentarios. Localizado en: http://www.cuci.udg.mx/docs/curso%20de%20auditoria2010B.pdf

Asimismo, siguiendo las recomendaciones formuladas en la Norma Internacional **ISSAI 4100**[27]**,** durante la evaluación del control interno, los auditores de legalidad, deberán prestar especial atención en los aspectos siguientes:

- Deberán valorar el riesgo de que los sistemas de control interno, no prevengan o detecten el incumplimiento significativo, de la normativa que regula la gestión del Ente Fiscalizable.

- Verificar que los sistemas de control interno del Ente auditable, incluyan controles o medidas correctivas, en caso de incumplimiento de las leyes y reglamentos que le rigen.

- Comprender y entender los sistemas de control interno del Ente a revisar, en relación con el objetivo de la auditoría.

- Verificar mediante pruebas que los sistemas de control interno realmente funcionen.

- Por medio de la evaluación que realice el auditor de legalidad, se podrá determinar el nivel de confianza (fiabilidad) de los controles internos.

Por lo anterior, se considera que será de gran importancia para el desarrollo de una auditoría de legalidad, que el equipo auditor pueda verificar que los Entes Fiscalizables cuentan con los controles internos adecuados, que garanticen el cumplimiento de la normativa aplicable a su gestión financiera.

3.5. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA DE LEGALIDAD

El artículo 43 de la LFSRC, señala que *"...El Procedimiento de Fiscalización Superior, podrá iniciar a partir del primer día hábil del año siguiente al cierre del ejercicio fiscal, sin perjuicio de que las observaciones o recomendaciones que, en su caso, realice el Órgano se refieran a la información definitiva presentada en las Cuentas Públicas…"*

De lo anterior, se infiere que con el inicio del procedimiento de fiscalización superior, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 35 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización (RIORFIS), la Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera, podrá llevar a cabo el desarrollo de la auditoría de legalidad.

Será entonces, a partir del momento enmarcado por el artículo 43 de la LFSRC, cuando se empieza a ejecutar la auditoría de legalidad de manera formal, ya sea en la modalidad de Revisión de Gabinete y/o de Visita Domiciliaria o de Campo, como lo describe el artículo 49 de la LFSRC, dicho periodo deberá de concluir en periodo no mayor a un año.

[27] **ISSAI 4100.** ***Op cit*****.** p. 23.

3.5.1 ORDEN DE AUDITORÍA

El artículo 45 de la LFSRC, señala que *"…El Procedimiento de Fiscalización Superior, inicia con la notificación personal o por correo registrado con acuse de recibo, a los Titulares de los Entes Fiscalizables, del oficio que contenga la Orden de Auditoría…."*

La práctica de la auditoría se llevará a cabo mediante mandato escrito que se denomina Orden de Auditoría con las características siguientes:

a) Dirigirse al Titular o servidor público de mayor jerarquía responsable del Ente, área o programa por revisar.

b) Estar debidamente fundamentada en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; así como en las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Aplicables a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal que se audita.

c) Citar a los auditores que practicarán la revisión, incluyendo al responsable del área de auditoría, quienes podrán practicarla en forma conjunta o separada;

d) Describir de manera general los alcances de los aspectos y el periodo por revisar.

e) Estar firmada por el titular del Órgano de Fiscalización Superior.

La orden de auditoría se entregará a quien va dirigida, obteniendo de puño y letra de éste, el acuse de recibo en una copia de la misma (o en su caso se entregará al servidor público designado para el efecto). Además se turnará copia a las instancias que lo requieran.

Es frecuente que durante el desahogo de los trabajos de auditoría se requiera ampliar o reducir el grupo de auditores o sustituir a alguno de sus elementos; en cualquiera de los casos la modificación se hará del conocimiento mediante oficio al servidor público al que se le envió la orden de auditoría y se levantará el acta respectiva.

La Orden de Auditoría, cuando se realice mediante la modalidad de Revisión de Gabinete, indicará entre otras cosas[28]:

[28] **Artículo 50,** Ley Número 364, de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave.

a) El objeto de la revisión;

b) El alcance que deba tener;

c) Su duración;

d) El ejercicio presupuestal a que se refiere; y

e) El plazo en el que se deberán proporcionar en el domicilio del ORFIS los documentos o informes requeridos.

Los informes o documentos requeridos deberán ser proporcionados por el servidor público que acredite el nombramiento, titularidad o representación legal del Ente Fiscalizable, en original o copia debidamente certificada.

(**Ver FORMATO 9, 10 y 11**)

3.5.2 Acta de Inicio de Auditoría

En todas las revisiones que practique el Órgano de Fiscalización Superior, invariablemente se levantará Acta de Inicio de Auditoría, en la que se harán constar los aspectos siguientes:

a) La denominación del Ente Fiscalizable.

b) Lugar, hora y fecha del acto.

b) Nombre de los auditores comisionados, su número de identificación institucional y unidad administrativa de adscripción.

c) Orden de autoría que promovió el levantamiento del acta, su número, fecha, a quién fue dirigida y quién la emitió.

d) El apartado de hechos del acta, describirá la forma en que se presentaron los auditores actuantes, con quién se presentaron y el documento con el que se identificaron los que intervienen en el acta. Asimismo, se hará constar la entrega de la orden de auditoría a quien va dirigida a la persona designada para atenderla, de la que se obtendrá el acuse de recibo de su puño y letra y estampará el sello oficial del Ente auditado en una copia de la orden de auditoría.

e) En el levantamiento del acta se requerirá a la persona con quien se entiende la diligencia, el nombramiento de dos testigos de asistencia; en caso de negativa, los auditores actuantes nombrarán a dichos testigos, hecho que quedará asentado en el acta.

También serán plasmados los datos de los testigos, siguientes:

a) Nombres completo.

b) Número de identificación con que acreditan su personalidad.

c) Registro Federal de Contribuyentes con homoclave.

d) Nacionalidad.

e) Señalamiento de que dichos testigos aceptaron el nombramiento.

f) Posteriormente, los auditores actuantes solicitarán a la persona con quien se entiende la diligencia, si desea agregar algún otro hecho.

g) En caso positivo se le otorgará la palabra y, en caso negativo, se procederá al cierre y término del acta.

Los testigos podrán ser sustituidos en cualquier tiempo por no comparecer al lugar donde se realice la visita, por ausentarse antes de que concluya la diligencia o por manifestar su voluntad de dejar de ser testigo. En cualesquiera de estas circunstancias, el representante del Ente Fiscalizable deberá designar de inmediato a otros testigos y, ante la negativa o imposibilidad de los designados, los auditores nombrarán a quienes deban sustituirlos.

(**Ver FORMATO 12**)

3.5.3 Ejecución del Trabajo.

La ejecución del trabajo de auditoría es una serie de actividades que se aplican de manera lógica y sistemática para que el auditor se allegue de los elementos informativos, necesarios y suficientes que permitan determinar el grado de razonabilidad de las situaciones observadas, la veracidad de la documentación revisada y confiabilidad de los sistemas y registros examinados, para cubrir sus pruebas selectivas y pueda emitir una opinión sólida, sustentada y válida.

La Ejecución de una Auditoría de Legalidad se realizará mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría sobre los rubros a revisar, para obtener las bases y *evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante*[29] que le permitan al auditor fundamentar su opinión y conclusiones.

- La **suficiencia**, es una medida de la cantidad de evidencia, es decir, debe ser la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos.

[29] **NPASNF No. 400/42**, "Principios fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento". p. 208.

- La **competencia,** debe corresponder a los hallazgos de la revisión y tener validez y confiabilidad para apoyar los resultados, las recomendaciones, acciones promovidas y el dictamen.

- La **pertinencia,** se relaciona con la calidad de la evidencia y deberá de corresponder al propósito de la auditoría;

- La **relevancia,** se vincula con la importancia, coherencia y relación lógica que debe tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen.

Con base en la planeación detallada, deberán seleccionarse las técnicas y los procedimientos de auditoría que le permitan al equipo auditor, obtener evidencia suficiente, para cumplir con los objetivos de su revisión.

> ***"PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA:*** *Son el conjunto de técnicas de investigación y prueba aplicables a un concepto o partida, o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a los hechos a auditar, mediante los cuales se obtienen las bases para fundamentar la opinión."*[30]

> ***"TÉCNICAS DE AUDITORÍA:*** *Son los métodos prácticos de investigación y prueba que el auditor utiliza para obtener información y comprobación necesarias que respalden los resultados de su revisión y las respectivas recomendaciones, así como el informe sobre la razonabilidad de la información reportada por el sujeto de fiscalización."*[31]

En la ejecución de una Auditoría de Legalidad, se debe exaltar la obtención de evidencias.

(Ver **FORMATO 13)**

3.5.4 OBTENCIÓN DE EVIDENCIAS

Para la obtención de evidencias, el equipo auditor deberá recopilar las pruebas suficientes y necesarias, que le permitan fundamentar sus opiniones y conclusiones, por ello el auditor debe ser muy cuidadoso en su solicitud y explícito en sus requerimientos.

Los auditores podrán solicitar y obtener copia certificada de los libros, registros, sistemas y demás documentos que contengan información sobre el ejercicio de los recursos públicos asignados al Ente Fiscalizable, la que podrá ser expedida por el servidor público del Ente Fiscalizable facultado para ello, por autoridad competente o por fedatario público.

---

[30] **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO EN FISCALIZACIÓN SUPERIOR (ICADEFIS).** ***Op cit****.* p. 38.

[31] **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO EN FISCALIZACIÓN SUPERIOR (ICADEFIS).** ***Ibídem****.* p. 39.

Debido a la naturaleza de los trabajos que se realizan durante una auditoría, con la obtención de una sola prueba el auditor no podrá tener el conocimiento de todos los aspectos que requiere para formular su opinión, por lo que será necesario que se apoye en diversas técnicas de auditoría.

Para el desarrollo de los trabajos de la Auditoría de Legalidad, consideramos que las técnicas de auditoría[32] que se podrán utilizar, entre otras, son las siguientes:

- ✓ **Observación.** Consistirá en presenciar físicamente el desarrollo de un proceso o procedimiento.

- ✓ **Inspección.** Consiste en el examen físico de documentos, libros, registros, expedientes y demás elementos que se utilicen en el desarrollo del rubro a revisar.

  "Los auditores del sector público analizarán la fiabilidad de los documentos inspeccionados y tendrán presente el riesgo de fraude y la posibilidad de que no sean auténticos."[33]

- ✓ **Indagación.** Mediante la utilización de esta técnica el auditor podrá requerir información de personas pertenecientes o ajenas al Ente auditable, pudiendo realizarse a través de requerimientos oficiales, entrevistas o cuestionarios, los cuales deberán encontrarse ligados o en apoyo de alguna otra técnica de auditoría.

- ✓ **Confirmación.** Es concebida como un tipo de indagación, que consiste en allegarse de información a través de terceros, para corroborar alguna situación en concreto, sobre el rubro o programa a revisar.

  "En una auditoría de cumplimiento, la confirmación puede implicar que el auditor interrogue directamente a los beneficiarios para saber si han recibido las ayudas u otros fondos que la entidad auditada afirma haberles abonado, o si los fondos han sido utilizados para la finalidad específica fijada en un convenio de financiación o subvención."[34]

- ✓ **Repetición.** Actualmente, existe la posibilidad de utilizar esta técnica de auditoría, pues mediante la asistencia tecnológica y de personal experto, podrían realizarse nuevamente los procedimientos ejecutados por el Ente Fiscalizable.

  "…si la selección de ofertas en una licitación se basa en el respeto de determinados requisitos, el proceso podrá repetirse para ver si se han seleccionado las ofertas correctamente."[35]

---

[32] **ISSAI 4100.** ***Op cit*.** pp. 29-32.
[33] **ISSAI 4100.** ***Ibídem*.** p. 30.
[34] **ISSAI 4100.** ***Ibídem*.** p. 31.
[35] **ISSAI 4100.** ***Ibídem*.** p. 32.

- ✓ **Procedimientos analíticos.** Mediante dicha técnica se realiza la comparación de información y datos investigados o allegados al auditor de legalidad, con la finalidad de advertir errores o incoherencias.

  "En una auditoría de cumplimiento, dichos procedimientos pueden consistir, por ejemplo, en comparar un incremento de los pagos en concepto de pensiones de un año a otro con datos demográficos como puede ser el número de ciudadanos que han alcanzado la edad de jubilación durante el último año."[36]

Adicionalmente a las técnicas de auditoría antes descrita, se considera que el equipo auditor, también podrá allegarse de evidencia, a través de los medios siguientes:

- ✓ **Declaración.** Serán aquellas manifestaciones que se hacen constar por escrito, en un acta administrativa o circunstanciada, con la firma autógrafa de los servidores públicos que la realizan, respecto de la información o datos que fueron solicitados por el equipo auditor.

  "Cuando ocurran eventos en el desarrollo de la auditoría y que, por su importancia, se estime conveniente hacerlos constar en acta administrativa…"[37]

- ✓ **Certificación.** Cuando se obtiene información mediante un documento escrito, en el cual se asegura, afirma o da por cierto un hecho o suceso, así como la legitimidad de un documento, haciéndose constar por quien tenga fe pública o atribuciones para ello, respecto de la materia sujeta a revisión o de la naturaleza del Ente auditable.

  "El uso de técnicas de auditoría informáticas suele ser útil y en muchos casos formará parte integrante de las auditorías de cumplimiento."[38]

El equipo auditor deberá tener presente que durante la obtención de las evidencias deberá llevar a cabo el registro de las acciones y los datos, relativos al análisis, comprobación, comparaciones y conclusiones que va alcanzando en el desarrollo de su auditoría, para lo cual deberá hacer uso de los denominados Papeles de Trabajo[39].

- ***"Papeles de Trabajo.*** *Se integran por el conjunto de cédulas y documentos que contienen los datos e información obtenida en su revisión, la descripción de las pruebas de auditoría realizadas, los procedimientos aplicados, los resultados obtenidos y las anotaciones que se consideran necesarias para sustentar y apoyar las observaciones, recomendaciones, acciones, opiniones y conclusiones contenidas en el informe correspondiente. De igual forma,*

---

[36] **ISSAI 4100. *Ídem*.**

[37] **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO EN FISCALIZACIÓN SUPERIOR (ICADEFIS). *Op cit*.** p. 40.

[38] **ISSAI 4100. *Op cit*.** p. 29.

[39] **ORFIS. "Glosario de términos para la fiscalización superior".** Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tercera Edición. 2019.

los que fueron suministrados por el Ente Fiscalizable o por terceras personas, y que conservó como parte de su trabajo realizado, además de la descripción de las pruebas aplicadas y sus resultados, para emitir y sustentar las conclusiones y opiniones que contiene su informe."

- ***"Los documentos de trabajo deben ser lo suficientemente completos y detallados*** *como para permitir a un auditor experimentado, sin relación previa con la auditoría, descubrir a través de ellos el trabajo realizado para fundamentar las conclusiones."*[40]

Las reglas generales para la elaboración de los papeles de trabajo son:

a) Identificar el proyecto, programa, área o rubro revisado, la fecha de elaboración de la cédula, nombre y firma del auditor que la elaboró y firma del Director de Auditoría de Legalidad y de Desempeño como evidencia de la supervisión que realizó.

b) Deben ser completos, exactos y permitir su inmediata comprensión sin dificultad alguna y sin perder claridad.

c) Ser ordenados y legibles.

d) Deben elaborarse en impresiones claras de computadora, con el fin de asegurar la información plasmada en ellos.

e) La información contenida en los papeles de trabajo es de carácter confidencial y exclusiva de la instancia fiscalizadora; no obstante el auditor podrá proporcionarlos cuando reciba un requerimiento judicial para brindar la información contenida en ellos.

f) La custodia de los papeles de trabajo, deberá cumplir con las disposiciones normativas del archivo gubernamental.

g) Al concluir la revisión, los papeles de trabajo formarán parte del expediente de la auditoría, por lo que deben integrarse en legajos ordenados de manera lógica y, ser resguardados en un archivo específico.

(Ver **FORMATO 14)**

Durante las tareas de recopilación de la información, el auditor de legalidad deberá tener siempre presente lo siguiente:

a) Que para la obtención de evidencias, deberá aplicar los procedimientos de auditoría que resulten idóneos, de acuerdo con el objetivo específico de la revisión.

[40] **ISSAI 4100.** ***Op cit*****.** p. 32.

b) Que deberá evaluar suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

c) Que exista la posibilidad de obtener evidencias adicionales, de ser necesario para alcanzar una conclusión debidamente fundamentada.

d) ***"****La documentación es una actividad que tiene lugar durante toda la auditoría."*[41]

Sí producto de la revisión de los documentos o de los informes presentados por los Entes Fiscalizables, el equipo auditor encuentra algún incumplimiento de las disposiciones que regulan la Gestión Financiera, se formulará el Pliego de Observaciones.

3.5.5. ACTA DE CIERRE

En la auditoría de legalidad que practique el Órgano de Fiscalización Superior, invariablemente se levantará un Acta de cierre de Auditoría, en la que se harán constar los aspectos siguientes:

a) Lugar, hora y fecha del acto.

b) Nombre de los participantes por parte del Órgano Fiscalizador, el Ente Auditado y los testigos de asistencia, su número de identificación institucional, nombramiento y unidad administrativa de adscripción, credencial oficial en su caso.

c) Orden de autoría que promovió el cierre del acta, su número, fecha, a quién fue dirigida y quién la emitió.

d) El apartado de manifestaciones de los intervinientes, en el que los representantes del Ente Fiscalizado y de los representantes del Órgano Fiscalizador, manifestarán lo que consideren necesario de acuerdo al desarrollo de la auditoría, asimismo, los representantes del Órgano de Fiscalización Superior manifestarán que los resultados de la auditoría correspondiente, se darán a conocer a los servidores públicos o personas responsables de las observaciones y recomendaciones que hubiesen resultado, mediante la notificación del Pliego de Observaciones, de conformidad con los artículos 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Además se hará constar que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que el Procedimiento de Fiscalización Superior no ha concluido, por lo que el Órgano podrá solicitar, en su caso, información y demás documentación a partir de la fecha del Acta de Cierre y hasta en tanto no se haya realizado la entrega de los informes individuales y el Informe General Ejecutivo, al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Comisión de Vigilancia, y

[41] **ISSAI 4100. *Ídem*.**

que debido a lo anterior el Ente deberá proporcionar los documentos requeridos por el Representante del Órgano previamente establecidos.

e) En el levantamiento del acta se requerirá a la persona con quien se entiende la diligencia, el nombramiento de dos testigos de asistencia; en caso de negativa, los auditores actuantes nombrarán a dichos testigos, hecho que quedará asentado en el acta.

También serán plasmados los datos de los testigos, siguientes:

a) Nombres completo.

b) Número de identificación con que acreditan su personalidad.

c) Registro Federal de Contribuyentes con homoclave.

d) Nacionalidad.

e) Señalamiento de que dichos testigos aceptaron el nombramiento.

f) Posteriormente, los auditores actuantes solicitarán a la persona con quien se entiende la diligencia, si desea agregar algún otro hecho.

g) En caso positivo se le otorgará la palabra y, en caso negativo, se procederá al cierre y término del acta.

Si al cierre del acta la persona con quien se entendió la diligencia o los testigos se negaren a firmarla, o el representante del Ente Fiscalizable se negare a aceptar copia de la misma, esta circunstancia también se asentará en la propia acta, sin que afecte su validez y valor probatorio, dándose por concluida la visita.

(Ver **FORMATO 15**)

3.5.6 PLIEGO DE OBSERVACIONES

Las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave, en su artículo 2, fracción XXXII, define al Pliego de Observaciones como:

"...Documento en el cual se harán constar de manera circunstanciada los hechos u omisiones que entrañen presuntas irregularidades o incumplimiento a las disposiciones aplicables y que deberán hacerse del conocimiento a los servidores públicos o personas responsables de su solventación,

aun cuando se hayan separado del cargo público, a efecto de que presenten las aclaraciones y la documentación justificatoria y comprobatoria que las solvente debidamente…"

Si como resultado de la ejecución del Procedimiento de Fiscalización Superior practicada a los Entes Públicos resultaren observaciones, el equipo auditor elaborará el documento de proyecto de Pliego de Observaciones, posteriormente el Auditor Especial de la Auditoría de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera, lo turnará a la Secretaria Técnica quien lo revisará y aprobará, para que lo autorice el/la Auditor/a General.

Posteriormente, una vez autorizado por el/la Auditor/a General, el Ente Fiscalizador notificará el Pliego de Observaciones a los Titulares de los Entes Fiscalizables, servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público, concediéndoles un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación respectiva, para que éstos presenten las aclaraciones y la documentación justificatoria y comprobatoria que solvente las observaciones correspondientes.

Para la notificación del pliego de observaciones, corresponde al Auditor Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera, dentro de sus atribuciones, designar al personal comisionado de las áreas que integran la Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera, para llevar a cabo las notificaciones que ordene, respecto de los actos relacionados con el ejercicio de sus atribuciones, así como, de aquellos, que emita el/la Auditor/a General relacionados con su competencia. Así como también el Director General de Asuntos Jurídicos dentro del ejercicio de sus facultades podrá realizar las notificaciones de las resoluciones que emita el Órgano, y todas aquellas que instruya el/la Auditor/a General; conforme a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior y las disposiciones que resulten aplicables.

El Director de Auditoría de Legalidad y de Desempeño verificará que se realicen, las notificaciones que le sean ordenadas, respecto de los actos relacionados con el ejercicio de sus facultades, conforme a la Ley, este Reglamento y las disposiciones que resulten aplicables; así como, de aquellos, que emita el/la Auditora General relacionados con la materia de su competencia.

Cuando no hubiere observaciones, el Ente Fiscalizador emitirá una determinación en ese sentido, en términos de lo dispuesto en el artículo 51 fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"*XII. Cuando no hubiere observaciones, el Ente Fiscalizador emitirá determinación en ese sentido para su inclusión en los Informes Individuales correspondientes y en el Informe General Ejecutivo, que sólo tendrá efectos respecto de los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas sobre las que se haya practicado la fiscalización*."

(Ver **FORMATO 16**)

3.5.7 SOLVENTACIONES Y/O ACLARACIONES.

Cuando el ORFIS reciba la contestación del Pliego de Observaciones, el equipo auditor analizará su contenido y procederá a determinar las observaciones que fueron solventadas y, en su caso, aquellas que no lo fueron y que impliquen alguna irregularidad, incumplimiento de disposiciones o posible comisión de faltas administrativas graves o delitos, respecto de la Gestión Financiera del Ente Fiscalizable de que se trate, que haga presumir la existencia del daño patrimonial, para su inclusión en los Informes Individuales e Informe General Ejecutivo; así como, en su caso, para promover las responsabilidades que sean procedentes.[42]

En caso de no presentarse las aclaraciones y la documentación justificatoria y comprobatoria, se tendrán por admitidas las observaciones para los efectos de la formulación de los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondiente.

(Ver **FORMATO 17**)

3.5.8 DEL INFORME DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD

El resultado final del trabajo de una auditoría, es la emisión de un Dictamen o Informe. La elaboración de un informe requiere de la evaluación de los resultados de la auditoría.

Si después de haber notificado el Pliego de Observaciones a los Entes Fiscalizables, éstos no presentan las aclaraciones y la documentación justificatoria y comprobatoria, se tendrán por admitidas las observaciones para los efectos de la formulación de los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 52 de la LFSRC.

Para efectos del artículo 2, fracción XXIV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, se entiende por Informes Individuales, como: *"…Los informes de cada una de las revisiones, auditorías y evaluaciones, practicadas a los Entes Fiscalizables, con motivo de la fiscalización superior de las Cuentas Públicas…"*

A través del informe individual, el equipo auditor emitirá su opinión profesional sobre los temas que, de acuerdo con los objetivos de la auditoría se revisaron; asimismo, formulará las conclusiones alcanzadas, con base en la evidencia obtenida y las actividades desarrolladas durante su ejercicio.

[42] **Artículo 52,** Ley Número 364, de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave.

Como si se tratara de un paso previo a la formulación del dictamen o informe, se recomienda al equipo auditor, que no pierda de vista la materia de la auditoría, la cual se refiere comúnmente a *"… la información, condición o actividad que se examina de acuerdo con ciertos criterios"*[43]; mismos que deberán ser a*decuados a las circunstancias de dicha auditoría*.

A lo largo del presente documento, se ha hecho mención que acorde con la LFSRC, una auditoría podrá tener un alcance legal y que podrá ejecutarse en las modalidades de Revisión de Gabinete y/o de Visita Domiciliaria o de Campo; sin embargo, será en la etapa de elaboración del informe correspondiente, cuando la auditoría de legalidad se diferencie del resto, pues tratándose de la revisión al cumplimiento normativo, las observaciones que se formulan lo son respecto de actos o procedimientos, que normalmente se encuentran concluidos o en desarrollo, por lo tanto, no son susceptibles de enmendarse en su incumplimiento u omisión, pues ante su hallazgo y comprobación, lo que corresponde a continuación, será la formulación de recomendaciones constructivas y prácticas, para mejorar la actividad gubernamental.

La diferencia referida al final del párrafo anterior, se verá enmarcada de acuerdo con la perspectiva que el ORFIS decida darle a las auditorías que tengan un alcance legal; es decir, sí la revisión del cumplimiento al principio de legalidad, se relaciona con la revisión a la gestión financiera del Ente Fiscalizable, o bien, de manera independiente o separada, respecto de alguna otra materia fiscalizable.

Lo anteriormente resaltado, determinará en su momento, la forma en la cual se darán a conocer los resultados de la auditoría de cumplimiento (legalidad), pues tratándose de aquellas que se realicen como complemento de la revisión a la gestión financiera, el equipo auditor deberá formular sus opiniones en razón de los rubros financieros que fueron fiscalizados, adquiriendo así congruencia y coherencia en sus conclusiones; sin embargo, como hemos señalado al principio de este manual, la auditoría de cumplimiento puede realizarse de forma independiente a la revisión de la gestión financiera, por lo que, el informe correspondiente podrá ser en su momento de manera individual y concluyente.

La NPASNF 400/48, recomiendan que el equipo auditor deberá preparar un informe[44] sustentado en cuatro principios:

1. *El **Principio de Integridad,** requiere que el auditor considere toda la evidencia relevante de la auditoría antes de emitir su informe.*

[43] **NPASNF 100. "Principios fundamentales de auditoría del sector público".** p. 88.

[44] **NPASNF 400/48.** "Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento". p. 209.

2. *El **Principio de Objetividad,** requiere que el auditor aplique el juicio y escepticismo profesional para garantizar que todos los informes sean correctos, y que los resultados se presenten de manera significativa y equilibrada.*

3. *El **Principio de Oportunidad,** implica elaborar el informe en el tiempo debido.*

4. *El **Principio vinculado con un Proceso Contradictorio** implica el verificar la exactitud de los hechos con el Ente público auditado e incorporar las respuestas de los funcionarios responsables, según corresponda.*

Tanto en su forma como en su contenido, el informe de una auditoría de cumplimiento debe cumplir con todos estos principios.

El último de los cuatro principios señalados (principio vinculado con un proceso contradictorio), variará en su cumplimiento dependiendo de la perspectiva que se le haya dado al alcance de la revisión, pues tratándose de las auditorías de legalidad vinculadas a la revisión de la gestión financiera, la verificación de los hechos u omisiones halladas, podrá verse refutada o desvirtuada de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 50, fracción IV, 51, fracción X y 52, de la LFSRC.

Ahora bien, siendo el caso de las Auditorías de Cumplimiento o de Legalidad, que se realicen de manera independiente de la revisión a la gestión financiera, el cumplimiento al mencionado Principio Vinculado con un Proceso Contradictorio, se dará cuando el equipo auditor mediante alguna de las técnicas de auditoría antes mencionada, hubiere constatado con el Ente auditado, los hechos descubiertos durante la revisión, pudiendo incorporar en su informe las respuestas de los servidores públicos responsables.

El equipo auditor no debe perder de vista, lo que al efecto se establece sobre el principio en comento, en las *"Directrices para las auditorías de cumplimiento realizadas separadamente de la auditoría de estados financieros"*[45]:

> *"Este principio hace referencia a una manera de presentar insuficiencias o constataciones críticas que aliente la adopción de medidas para remediar la situación (ISSAI 400, 4.0.20 y 4.0.24) e implica llegar a un acuerdo con la entidad auditada sobre los hechos para garantizar que se presentan de forma exhaustiva, exacta y fidedigna."*

Así también, por cuanto hace a la forma que deberán revestir los informes de la Auditoría de Legalidad, lejos de establecer sus características físicas, pues ello invariablemente se determinará por parte de la titularidad del ORFIS, se debe señalar que los Dictámenes o Informes, podrán variar entre breves y extensos, de acuerdo a numerosos factores como lo son: la normativa aplicable al

[45] **ISSAI 4100. *Op cit*.** p. 42.

ORFIS, por cuanto hace a su mandato (LFSRC); los cuerpos legales y reglamentarios aplicables a la materia de la auditoría de legalidad, el objetivo mismo de la revisión y, en su caso, la complejidad del tema auditado.

Para la elaboración del Dictamen o Informe de Legalidad, deberá contemplarse lo dispuesto por el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, refiere que los Informes Individuales, debe contener mínimo lo siguiente:

a) Los criterios de selección, el objetivo, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y el dictamen de la revisión;

b) El cumplimiento, de las leyes de Ingresos y de Egresos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás disposiciones jurídicas aplicables, según sea el caso, de acuerdo con el alcance de la revisión;

c) Los resultados de la fiscalización efectuada a cada Ente Fiscalizable, en particular;

d) Las observaciones, recomendaciones, acciones, con excepción de los informes de presunta responsabilidad administrativa, y en su caso, denuncias de hechos;

e) Un apartado específico en cada una de las auditorías realizadas donde se incluya una síntesis de las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, los Entes Fiscalizables hayan presentado en relación con los resultados y las observaciones que se les hayan hecho durante las revisiones y

f) En su caso, el cumplimiento de los objetivos y metas de los planes, programas y subprogramas Estatales y Municipales aplicados, con base a los resultados de las auditorías sobre el desempeño practicadas.

En general, se considera que el auditor de legalidad no debe olvidar, que el dictamen o informe que realice, deberá abarcar tres rubros:

> *"…El de objetivos. Allí se establecen las metas de las auditorías tanto las genéricas como las específicas, todas son el motivo de la revisión, verificación o fiscalización. El narrativo e histórico. En el que se detallan los hechos y circunstancias encontradas, y analizadas. El valorativo. En el cual con base en la experiencia hipotética (plasmada en el primer rubro) e histórica (contenido del segundo rubro) se proponen soluciones a problemas encontrados o, en su caso, se establecen los resultados satisfactorios obtenidos. Todos los asertos se prueban, fundamentan y motivan."*[46]

[46] **Saíd, Alberto.** ***Op cit.*** pp. 61, 62.

Recomendamos que llegado el momento de la elaboración del dictamen o informe, se tenga claro cuál será el formato que ha determinado la titularidad del ORFIS para presentar el trabajo; posteriormente, y dependiendo de la perspectiva que se le hubiere dado a la auditoría, será conveniente que identifiquen los elementos que componen la estructura del formato establecido para la presentación del informe, pues en relación con esto último, será de suma importancia que en el contenido del informe, se contenga lo siguiente[47]:

a) Título.

b) Destinatario.

c) Antecedentes relacionados con la auditoría realizada.

d) El alcance de la auditoría.

e) Objeto de la auditoría.

f) Criterios de selección.

g) Identificación de las normas de auditoría y del marco legal aplicadas al realizar el trabajo.

h) Procedimientos y técnicas de auditoría utilizados.

i) Los resultados (hallazgos u omisiones) de la auditoría.

j) Conclusiones.

k) Comentarios del Ente Auditado.

l) Recomendaciones.

m) Fecha del informe.

n) Firma del titular del ORFIS.

Hasta aquí se ha presentado, algunos de los aspectos que debe tener presentes el equipo auditor, al formular el dictamen o los informes relativos, lo cual no es limitativo; asimismo, se recomienda que para elevar el nivel de calidad de los trabajos de auditoría, se atienda a lo dispuesto por las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), así como a las

[47] **NPASNF 400/48.** "Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento". pp. 210, 211.

Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), especialmente, las siguientes:

- **ISSAI 400 -** Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento.
- **ISSAI 4000 -** Directrices para la auditoría de cumplimiento. Introducción general.
- **ISSAI 4100 -** Directrices para las auditorías de cumplimiento realizadas separadamente de la auditoría de estados financieros.
- **ISSAI 4200 -** Directrices para las auditorías de cumplimiento asociadas a una auditoría de estados financieros.
- **NPASNF 400 -** Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento.

Por último, el artículo 58 de la LFSRC nos señala, que:

> *"…los informes Individuales y el Informe General Ejecutivo se entregarán al Congreso, por conducto de la Comisión, a más tardar el primer día del mes de octubre del año de presentación de las Cuentas Públicas correspondientes. Los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, tendrán el carácter de públicos, y se mantendrán en el portal de internet del Órgano….".*

3.5.8.1 VALOR DE LA MATERIALIDAD O IMPORTANCIA RELATIVA

Cuando el equipo auditor emite sus opiniones y formula el dictamen o informe correspondiente, inevitablemente hará uso del concepto de materialidad o importancia relativa.

La relevancia que adquieren las cuestiones o hallazgos, puede ir desde lo esencial a lo importante, de acuerdo a las consecuencias que produzca su conocimiento en él o los destinatarios del Informe de auditoría; lo anterior es así, en la razón de la influencia que produce en la toma de decisiones, el conocimiento e interpretación de la información contenida en el dictamen o Informe de auditoría.

> *"Determinar la importancia relativa es una cuestión de juicio profesional y depende de la interpretación del auditor sobre las necesidades de los destinatarios. Este juicio puede relacionarse con un elemento individual o con un grupo de elementos tomados en su conjunto. La importancia relativa a menudo se considera en términos de valor, pero también posee otros aspectos tanto cuantitativos como cualitativos. Las características inherentes de un elemento o grupo de elementos pueden hacer que un asunto sea importante por su propia*

naturaleza. Un asunto también puede ser importante debido al contexto dentro del cual ocurre."[48]

En las Auditorías de Legalidad, veremos cómo los aspectos cualitativos de los hechos o hallazgos, conocidos y encontrados durante la revisión, adquieren mayor importancia, por encima de aquéllos que puedan ser cuantificables, pues el incumplimiento normativo, no solamente conlleva una falta de tipo material, sino que repercutirá en el Ente Fiscalizable, dependiendo de los efectos y consecuencias que le produce, produjo o producirá; por lo tanto, se recomienda prestar especial atención a los factores que incrementan[49] la importancia relativa o materialidad, al elaborar el dictamen de auditoría:

- ✓ La frecuencia del incumplimiento.
- ✓ Si afecta los principios de la normativa aplicable.
- ✓ Si afecta a áreas o actividades clave de la entidad.
- ✓ Si implica la existencia de irregularidades o fraudes.
- ✓ Si el efecto del incumplimiento de acuerdo con la regulación aplicable puede ser significativo.
- ✓ Si puede afectar de forma importante a la eficiencia, eficacia o economía de las actuaciones de la entidad auditada.
- ✓ Si puede implicar consecuencias futuras significativas para la entidad auditada, tales como sanciones, demandas judiciales, etc.

Igualmente, es recomendable que el equipo auditor, identifique los factores que disminuyen[50] la materialidad o importancia relativa:

- Si el incumplimiento es meramente formal y no tiene otras consecuencias;

- Si el incumplimiento se refiere a procedimientos de obligado cumplimiento, que, si se hubieran realizado, no afectarían de manera sustancial a la actuación realizada, a su resultado y a los principios de la normativa aplicable.

En resumen, la materialidad o importancia relativa es *"…normalmente una cuestión en la que interviene el juicio profesional"*[51]; asimismo, el auditor de legalidad no debe olvidar que su importancia, radicará también en lo siguiente:

---

[48] **NPASNF 100**."Principios fundamentales de auditoría del sector público". p. 96.
[49] **Martínez Fuentes, Ángel Luis. *Op cit*.** p. 6.
[50] **Martínez Fuentes, Ángel Luis. *Ídem*.**
[51] **ISSAI 4100. *Op cit*.** p. 25.

"Las expectativas de los ciudadanos y el interés público constituyen también factores cualitativos que pueden incidir en la determinación de la materialidad por los auditores del sector público."[52]

3.5.8.2 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Durante el desarrollo de la auditoría de legalidad y al momento de formularse el dictamen o informe correspondientes, el equipo auditor deberá identificar y evaluar los riesgos que denoten el incumplimiento del objeto de la auditoría de legalidad, y que considere relevantes para alcanzar el objetivo de la revisión.

> *"El incumplimiento puede deberse a fraude, a un error, a la naturaleza inherente del objeto y/o a las circunstancias de la auditoría… Como parte de la evaluación de riesgos, el auditor debe valorar cualquier circunstancia de incumplimiento para determinar si es o no importante."*[53]

Para poder identificar el posible riesgo de fraude, el equipo auditor debe realizar tantas averiguaciones, como sean necesarias, acorde con el ejercicio de las facultades que le confieren las disposiciones que resulten aplicables a la actividad de fiscalización superior; así también, mediante la aplicación de procedimientos y técnicas de auditoría, buscará responder a las posibilidades de la existencia o advertencia del riesgo de fraude.

> *"El fraude en la auditoría de cumplimiento se relaciona principalmente con la violación de las disposiciones legales y normativas aplicables, pero también con la presentación de informes fraudulentos en materia de cumplimiento."*[54]

La actitud del equipo auditor para afrontar la posibilidad de la existencia del riesgo de fraude, requerirá de su escepticismo profesional, durante el desarrollo de la revisión.

> *"Si el auditor encuentra casos de incumplimiento que puedan ser indicativos de fraude, debe ejercer el debido cuidado profesional para no interferir con cualquier proceso legal o investigaciones futuros."*[55]

---

[52] **ISSAI 4100. *Ídem*.**
[53] **NPASNF 400/43. *Op cit*.** p. 206.
[54] **NPASNF 400/44. *Ibídem*.** p. 207.
[55] **NPASNF 400. *Ídem*.**

El equipo auditor tendrá presente en todo momento, que su tarea es alcanzar el objetivo de la revisión, por lo que, ante la probable existencia de un riesgo por fraude, error o acción deliberada, se enfocará en agotar las hipótesis de su configuración.

> *"Sólo un órgano judicial puede decidir si una operación concreta es ilegal. Aunque los auditores del sector público no determinen si se ha producido una acción ilegal, sí que tienen la obligación de evaluar si las operaciones de que se trate resultan conformes o no con las leyes y los reglamentos aplicables."*[56]

3.5.8.3 RECOMENDACIONES

Al formular sus conclusiones en el Dictamen o Informe, el equipo auditor podrá realizar recomendaciones correctivas o constructivas a los destinatarios del mismo, a las cuales deberá darles el debido seguimiento.

Mediante el seguimiento de las recomendaciones u observaciones, se podrán implementar acciones correctivas en el Ente Auditado, y de retroalimentación con el Órgano Fiscalizador, por lo que, la actuación del equipo auditor, no concluye propiamente con la entrega de su Informe o Dictamen Final.

Las recomendaciones correctivas, requieren de acciones inmediatas para solucionar el incumplimiento detectado, sobre la materia de la auditoría.

Las recomendaciones propositivas o constructivas, se formularán de manera positiva y clara, pues tendrán como fin la consecución de un resultado determinado, relacionado con la materia de la auditoría, por lo que, incluso podrán señalar las formas y personas, que deberán realizar las acciones necesarias para su cumplimiento y seguimiento; lo anterior, sin olvidar que, el auditor no debe asumir el papel del servidor público, encargado de la Dirección del Ente auditable.

> *"Si bien la formulación de recomendaciones prácticas y constructivas contribuye a promover la buena gestión pública, los auditores del sector público deberán prestar atención a no presentar recomendaciones tan detalladas que les hagan asumir el papel de la dirección y vayan en detrimento de su objetividad."*[57]

Por último el Auditor Especial de la Auditoría de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera enviará el informe a la Secretaria Técnica para su integración correspondiente.

---

[56] **ISSAI 4100. *Op cit*.** p. 34.

[57] **ISSAI 4100. *Ibídem*.** p. 46.

CAPÍTULO 4
DE LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

4.1. FUNDAMENTO JURÍDICO

La Evaluación de Cumplimiento Normativo, tiene su fundamento en los artículos 35, fracción II y 37, fracción IX del RIORFIS, en donde se establecen las atribuciones de la Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera.

> ***"Artículo 35…***
> *…*
> *II. Coordinar y supervisar la práctica de las auditorías de legalidad, de desempeño, y en materia de deuda pública, obligaciones y reglas de disciplina financiera, así como forenses cuando proceda, revisiones, inspecciones y evaluaciones, que le competan y las que conforme al Programa de Trabajo Anual del Órgano le sean encomendadas, a fin de verificar el debido cumplimiento de las disposiciones jurídicas por parte de los Entes Fiscalizables, su correcto funcionamiento, distribución, administración y aplicación de los recursos públicos;"*

Asimismo, el artículo 37, fracción IX, del citado Reglamento Interior, señala las atribuciones de la Dirección de Auditoría de Legalidad y de Desempeño.

> ***"Artículo 37…***
> *…*
> *IX. Practicar las auditorías de legalidad, revisiones, inspecciones y evaluaciones, que le competan y las que conforme al Programa de Trabajo Anual del Órgano le sean encomendadas, a fin de verificar que los Entes Fiscalizables cuentan con las disposiciones jurídicas adecuadas para su correcto funcionamiento, administración, aplicación, uso y distribución de los recursos públicos;"*

4.2. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La Evaluación de Cumplimiento Normativo tiene como objetivo, el verificar si los Entes Fiscalizables cumplen con las disposiciones legales y normativas que rigen su actuación; para determinar si sus actos, fueron tramitados o ejecutados conforme al Principio de Legalidad.

4.3 PLANEACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Para la planeación de una Evaluación de Cumplimiento Normativo, el equipo auditor deberá considerar previamente toda la información que le va a permitir de manera oportuna conocer al Ente Fiscalizable evaluado, como sus atribuciones, funciones, legislación aplicable; así como, determinar el tema a evaluar, las preguntas que se formularán, la metodología de evaluación y las posibles recomendaciones a los sujetos evaluados.

4.4 ELECCIÓN DEL TEMA A EVALUAR

Para la elección del tema de la Evaluación de Cumplimiento Normativo, el equipo auditor debe de considerar los elementos siguientes:

a) **Población a evaluar**: Son los Entes Fiscalizables a quienes se les va a aplicar la evaluación, para verificar si sus actos están apegados a las normas que los rigen; y

b) **El tema a elegir:** Puede obtenerse de Resultados de Evaluaciones y/o Auditorías Anteriores, en virtud de que éstos nos proporcionan un dato más preciso de los temas en los que son más vulnerables los Entes Fiscalizables.

4.5 CÉDULA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO.

El equipo auditor, deberá buscar que la evaluación sea objetiva y apegada a la normativa que rige al Ente evaluado.

La Cédula de Evaluación de Cumplimiento Normativo, es el documento que nos permitirá medir el grado de cumplimiento de los servidores públicos evaluados, respecto de sus obligaciones; con lo cual, se busca que se incremente su eficacia, en el ejercicio de sus atribuciones.

La Cédula de Evaluación de Cumplimiento Normativo, se integrará de la forma siguiente:

1. **SECCIÓN DE DATOS GENERALES**: En esta sección es solo de carácter informativo, ya que incluye los datos que identifican al sujeto evaluado, con la finalidad de conocerlo de manera particular, y se constituirá de los apartados siguientes:

   a) Nombre del Ente.
   b) Área evaluada.
   c) Nombre del titular del área.
   d) Profesión y/o grado máximo de estudios.
   e) Fecha de inicio del cargo.
   f) Fecha de evaluación.
   g) Correo electrónico oficial y particular.

2. **SECCIÓN DE PREGUNTAS.** Se encuentra compuesta de los apartados siguientes:

a) **Preguntas o reactivos.** Las preguntas o reactivos, deberán formularse para detectar el cumplimiento o incumplimiento del Ente evaluado, respecto de sus atribuciones y/o facultades, conforme a la normativa que les resulte aplicable, a la materia de la evaluación.

Las preguntas o los reactivos, podrán formularse en forma **INDEPENDIENTE** o **COMPLEMENTARIA.**

- Serán **INDEPENDIENTES,** las preguntas o los reactivos que no necesitan de otra pregunta para ser verificables, es decir, que se formulen de manera que su comprobación se encuentre implícita en la respuesta.

- Las preguntas o los reactivos **COMPLEMENTARIOS,** serán aquellos que para su comprobación, requieran de dar respuesta a otros cuestionamientos.

b) **Cumplimiento.** El equipo auditor formulará los reactivos, para que sean respondidos únicamente es sentido afirmativo o negativo, es decir, SÍ cumple o, NO cumple.

- Para poder llevar a cabo el registro de las respuestas, la Cédula de Evaluación de Cumplimiento Normativo contendrá dos casilleros, en los cuales el servidor público del área correspondiente del Ente evaluado, deberá responder SI cumple o, NO cumple, con la materia de la pregunta formulada.

c) **Medios de Verificación**. Documentos o evidencias, que demuestran la veracidad o, confirman las respuestas en sentido afirmativo.

- En la Cédula de Evaluación de Cumplimiento Normativo, deberá indicarse, en caso de resultar necesario, el nombre del documento o el tipo de evidencia, que deberá acompañar o presentar el servidor público del área correspondiente del Ente evaluado, a quien se esté aplicando la evaluación correspondiente.

d) **Fundamento.** En la Cédula de Evaluación de Cumplimiento Normativo, deberán señalarse los fundamentos legales y el nombre del ordenamiento legal, que se tomaron como base, para formular la pregunta o el reactivo.

(Ver **FORMATO 18)**

4.6 PLANTILLA DE RECOMENDACIONES.

En cada ejercicio de Evaluación de Cumplimiento Normativo, se deberá incluir una Plantilla de Recomendaciones, que contendrá todas las preguntas de la evaluación, su fundamento legal y las recomendaciones, para cada una de ellas.

La Plantilla de Recomendaciones, tiene por objeto uniformar las recomendaciones que se realicen al Ente evaluado, procurando evitar que se formulen de manera subjetiva o parcial, así como, en forma ambigua.

Las Recomendaciones, se encuentran definidas en la fracción XXXVIII, del artículo 2, de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, de la forma siguiente:

> *"Son aquellas sugerencias que resultan de la ejecución de las diferentes auditorías, y obedecen a conductas reiteradas, según su alcance y que serán incluidas en los Informes Individuales, a las cuales deberá dar seguimiento el Órgano Interno de Control y/o Órgano de Control Interno del Ente Fiscalizable y rendir un informe al Órgano."*

El equipo auditor deberá procurar en todo momento, que la redacción de las recomendaciones sea en forma clara, lógica y con estricto apego a lo que disponga la normativa aplicable a la materia de la evaluación.

(Ver **FORMATO 19)**

4.7 METOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

Para determinar el grado de cumplimiento del área correspondiente del Ente evaluado, será necesario establecer el valor numérico que se le asignará, a cada una de las preguntas o de los reactivos formulados.

Los valores podrán ser de **10 puntos** a los reactivos **INDEPENDIENTES** y de **5 puntos** a los reactivos **COMPLEMENTARIOS.**

Independientemente del número de preguntas o reactivos, que se formulen en cada Evaluación de Cumplimiento Normativo, la suma total del puntaje representará el 100% (Cien por ciento), en la escala de valores, como se representa a continuación:

ESCALA DE VALORES		
PUNTOS	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
	100 AL 90%	BIEN
	89 AL 61 %	REGULAR

	60% o menos	DEFICIENTE

El total de puntos obtenidos en la evaluación correspondiente, definirá el porcentaje que le corresponda en la escala de valores; así como, la calificación que obtendrá el Ente Fiscalizable, como resultado de la Evaluación de Cumplimiento Normativo.

4.8. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS CÉDULAS DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Para ejecutar una Evaluación de Cumplimiento Normativo, deberán aplicarse las Cédulas diseñadas para ello, bajo el procedimiento siguiente:

1. **Elaboración de Oficio**. Deberá elaborarse un oficio dirigido a los servidores públicos titulares del área a evaluar, el cual, deberá enunciar los elementos siguientes:

   a) Periodo en el que se llevará a cabo la aplicación de la *"Evaluación de Cumplimiento Normativo"*.

   b) Forma de aplicación.

   c) Tema de la evaluación.

   d) Información general de la Evaluación.

   e) Instructivo para tener acceso a la Evaluación y dar contestación.

   f) Correos electrónicos, números telefónicos y horario de atención, para cualquier duda o comentario.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 de la LFSRC, el oficio correspondiente deberá girarse con atención al Contralor Interno del Ente Fiscalizable, para el debido seguimiento y verificación de la participación de las áreas involucradas:

> ***"Artículo 14.*** *Cuando conforme a esta Ley, los Órganos Internos de Control, deban colaborar con el Ente Fiscalizador, establecerán una estrecha coordinación a fin de garantizar el debido intercambio de información que al efecto se requiera, y otorgarán las facilidades que permitan al equipo auditor, llevar a cabo el ejercicio de sus funciones.*
>
> *Los servidores públicos de los Órganos Internos de Control, deberán proporcionar la documentación que les solicite el Ente Fiscalizador, con motivo de las actividades de control y*

evaluación que efectúen, o cualquier otra que se les requiera, relacionada con el ejercicio de las facultades de fiscalización superior.”

2. Aplicación de la Cédula de Evaluación:

Para la aplicación de las Cédulas de Evaluación de Cumplimiento Normativo, se solicitará el apoyo de la Dirección General de Tecnologías de la Información del ORFIS, para:

a) Utilizar la herramienta informática denominada *Sistema de Encuestas*;

b) Obtener la autorización para el ingreso al *Sistema de Encuestas*;

c) La elaboración de la plantilla electrónica de la Cédula de Evaluación de Cumplimiento Normativo;

d) La creación de las claves de usuario y la generación de contraseñas para los sujetos a evaluar.

Una vez obtenidas las claves de usuario y las contraseñas correspondientes, los sujetos a evaluar podrán ingresar al *Sistema de Encuestas,* a través de la página web oficial del ORFIS, mediante el link: http://www.orfis.gob.mx/, identificándolo con el banner siguiente:

El ingreso al *Sistema de Encuestas,* únicamente podrá realizarse por los sujetos a evaluar, durante el plazo establecido por la Dirección de Auditoría de Legalidad y de Desempeño; por lo tanto, una vez concluido dicho período de tiempo, no se podrá acceder al sistema, considerándose como no atendida la evaluación correspondiente.

3. Recolección de datos:
Concluido el plazo para la contestación de la evaluación, el equipo auditor recolectará en una base de datos, toda la información recibida, para su evaluación y procesamiento, para la posterior entrega del Informe respectivo.

4. Evaluación y Calificación:
La evaluación se realizará por el equipo auditor, analizando cada una de las respuestas de los sujetos evaluados, verificando que los reactivos hayan sido contestados de manera correcta, para asignarle a cada uno el valor que les corresponda; al final, se sumarán los puntos obtenidos por

cada sujeto evaluado, para conocer el total, lo cual determinará el porcentaje y la calificación correspondientes, conociéndose en consecuencia el resultado de la evaluación.

5. Cédula de Resultados y Recomendaciones de la Evaluación de Cumplimiento Normativo.

Mediante la *"Cédula de Resultados y Recomendaciones",* el ORFIS dará a conocer a los Entes Evaluados los resultados obtenidos, priorizando las observaciones y hechos de particular importancia y trascendencia, con el propósito de informarlos oportunamente y permitirles que realicen las acciones de seguimiento, ya sea de naturaleza preventiva o correctiva, según corresponda.

La información contenida en la *"Cédula de Resultados y Recomendaciones",* deberá ser clara y objetiva, redactada en términos comprensibles para los Entes Evaluados, para facilitar el seguimiento y la atención, de las Observaciones y Recomendaciones.

La ***"****Cédula de Resultados y Recomendaciones",* deberá incluir los elementos siguientes:

a) Nombre de la Auditoría Especial que realiza la evaluación;
b) Nombre de la Dirección encargada de elaboración y aplicación;
c) Fecha de aplicación;
d) Fecha de evaluación;
e) Área Evaluada;
f) Nombre del titular;
g) Municipio;
h) Objetivo general;
i) Objetivo específico;
j) Marco Legal;
k) Método de evaluación;
l) Observaciones derivadas de la evaluación;
m) Resultados obtenidos;
n) Recomendaciones derivadas de los resultados de la evaluación;
o) Responsabilidades administrativas de los servidores públicos;
p) Recomendaciones en lo particular; y
q) Firmas de los servidores públicos del ORFIS, quienes elaboraron, revisaron y autorizaron la *"Cédula de Resultados y Recomendaciones".*

(Ver FORMATO 20)

4.9. INFORME FINAL DE RESULTADOS.

La Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera presentará al Auditor General del ORFIS, un Informe Final de Resultados, por cada ejercicio de Evaluación de

Cumplimiento Normativo realizado, dicho documento contendrá un concentrado de los resultados obtenidos por cada uno de los Entes Evaluados.

El Informe Final de Resultados, deberá estructurarse, por lo menos, con los elementos siguientes:

INTRODUCCIÓN: Breve descripción de los antecedentes de la evaluación, explicación del tema (s) a evaluar, los Entes y áreas de aplicación de la evaluación, lo cual permitirá al lector darse una imagen general del contenido del documento.

OBJETIVO GENERAL: Exponer lo que se pretende alcanzar con la evaluación.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN: Explicación de los temas abarcados en la evaluación, el total de reactivos, de la estructura de la cédula de evaluación, puntuación de cada reactivo, transcripción de las preguntas, porcentajes del total de puntos y de la calificación que se obtiene de cada uno.

CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN: Descripción de cada uno de los pasos seguidos para aplicar la evaluación, incluyendo las áreas involucradas del ORFIS.

RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN: Concentrado de los resultados obtenidos, desde lo general hasta lo particular, incluyendo en este segmento del documento, graficas con porcentajes, tablas y cualquier medio visible, que le permitan al lector tener una comprensión clara de los resultados.

CONCLUSIONES: Breve explicación de los resultados relevantes obtenidos en la evaluación; así como, propuestas que den solución a los problemas encontrados.

Atendiendo al Principio de Máxima Publicidad, el Informe Final de Resultados, deberá ponerse a disposición de las partes involucradas en la evaluación de cumplimiento normativo, y darse a conocer al público en general; para lo cual, el ORFIS hará uso de las herramientas de transparencia y difusión, así como, de las herramientas de comunicación, que conforme a las leyes en materia de transparencia y rendición de cuentas, resulten aplicables, y a través de los medios que considere pertinentes.

CAPÍTULO 5
EXPEDIENTE DE AUDITORÍA

5.1. IMPORTANCIA DEL EXPEDIENTE DE AUDITORÍA.

El Expediente de Auditoría es un instrumento imprescindible que recopila la información de la revisión, los resultados de los procedimientos y pruebas de auditoría aplicados. Integra la información suficiente, competente, pertinente y relevante de las conclusiones y hallazgos; asimismo sustenta y apoya las observaciones, conclusiones, recomendaciones y opiniones.

El expediente constituye una evidencia documental ante cualquier instancia administrativa o legal, de la aplicación de los procedimientos de auditoría que soportan el objetivo y los resultados de la revisión, así como de las observaciones, conclusiones y recomendaciones de legalidad, determinadas e incluidas en el Pliego de Observaciones correspondiente; asimismo, compila las precisiones que los Entes Fiscalizables realizan con respecto de las observaciones que le fueron notificadas, las solventaciones de las observaciones, así como el análisis que el Equipo Auditor realiza con respecto de dichas precisiones, situación que determina la elaboración definitiva del Informe de Auditoría, que también es incluido en el expediente. La documentación que el Ente Fiscalizable proporcione para su revisión, análisis y evaluación, y cualquier otra evidencia obtenida durante el proceso de la auditoría forman parte del expediente.

El expediente se conformará y se identificará con una portada y contará con el índice general de su contenido, marcas, fechas de elaboración, firmas del servidor público que los elaboró y de quien supervisó el trabajo de acuerdo con la normativa institucional.

El expediente incluirá la documentación relativa a la planeación, ejecución y elaboración del Informe. Asimismo, debe contener la información suficiente con la finalidad de permitir al Equipo Auditor, que no ha tenido ninguna conexión con la auditoria en cuestión, relacionar la evidencia que respalda sus conclusiones.

El objetivo del expediente es controlar y conservar los documentos generados durante la fiscalización para su resguardo, identificación y accesibilidad. El Expediente es propiedad del ORFIS y su contenido podrá ser de carácter reservado y/o confidencial.

5.2 ESTRUCTURA E INTEGRACIÓN

Por cada auditoría realizada el Equipo Auditor ordenará e integrará los expedientes; una vez integrados el Director de Auditoría de Legalidad y de Desempeño los revisará y, en su caso, los autorizará.

Existen dos tipos de expedientes: el del Proceso de Fiscalización y el de los Papeles de Trabajo.

1. El Expediente del Proceso de Fiscalización contendrá la información de comunicados formales que se generaron para el desarrollo de la auditoría, correspondientes a la planeación, la ejecución, las precisiones del Ente Fiscalizable y la integración del informe; este expediente incluirá la siguiente documentación:

    1.1. Requerimiento de información para la Planeación.
    1.2. Oficio emitido por el Ente Fiscalizable, que contesta o envía la información de planeación.
    1.3. Protocolo de Auditoría
    1.4. Oficio de la Orden de Auditoría.
    1.5. Acta Circunstanciada: Inicio, Reanudación y Cierre de auditoría
    1.6. Oficio de aumento, disminución del personal habilitado.
    1.7. Oficio de solicitud de documentación complementaria.
    1.8. Oficios relacionados con prórroga.
    1.9. Oficios emitidos por el Ente Fiscalizable, en la etapa de ejecución.
    1.10. Oficio de solicitud de información a terceros.
    1.11. Oficio de intervención del Órgano Interno de Control.
    1.12. Otros documentos relevantes, actas, informes, etc.
    1.13. Pliego de recomendaciones.
    1.14. Oficio del Ente Fiscalizable correspondiente a las precisiones sobre el Pliego de Recomendaciones.
    1.15. Informe de Auditoría sobre el Desempeño.
    1.16. Otros documentos: (especificar).

2. El Expediente de los Papeles de Trabajo contendrá la documentación que el Equipo Auditor desarrolló en las etapas

planeación, la ejecución y las precisiones del Ente Fiscalizable, con el soporte documental que corresponda; el expediente incluirá la documentación siguiente:

2.1. Documentos de la Etapa de Planeación.

2.1.1. Cédula de análisis-resumen de fuentes.
2.1.2. Ficha básica de programación.
2.1.3. Comparativo de información solicitada y entregada.
2.1.4. Documentación presentada por el Ente Fiscalizable en la etapa de planeación.
2.1.5. Marco Jurídico del Ente Fiscalizable que incluya, entre otros,leyes, reglamentos, normas y acuerdos aplicables a los programas bajo la responsabilidad del Ente Fiscalizable.
2.1.6. Otros documentos relevantes derivados de la planeación.

2.2. Documentos de la Etapa Ejecución.

2.2.1. Evaluación de control interno.
2.2.2. Guía de auditoría.
2.2.3. Cédula de determinación de muestra de auditoría.
2.2.4. Cédulas de resultados y recomendaciones.
2.2.5. Otros documentos.

2.3. Documentos de las Precisiones del Ente Fiscalizable.

2.3.1. Cédula de análisis de las precisiones del Ente Fiscalizable.
2.3.2. Documentación soporte de las precisiones del EnteFiscalizable.
2.3.3. Otros documentos (especificar).

El archivo contiene información de interés permanente que se extiende más allá de cualquier periodo de auditoría. Se integra de documentación importante para la auditoría y para las que en lo sucesivo se practiquen. El archivo deberá incorporar el formato del índice señalando el contenido de los documentos incluidos.

5.3 CARACTERÍSTICAS DE LOS PAPELES DE TRABAJO.

Los papeles de trabajo deben tener las características siguientes:

- ✓ Claridad
- ✓ Exactitud
- ✓ Pulcritud
- ✓ Consignar los datos relativos al análisis
- ✓ Comprobación
- ✓ Conclusiones.

Los papeles de trabajo contenidos en el Expediente deberán cumplir con los requisitos siguientes:

a) Ser completos, exactos, claros, limpios, comprensibles y técnicamente elaborados.
b) Ser detallados en su lectura para que cualquier otro auditor ajeno a la auditoría esté en posibilidades de fundamentar las conclusiones.
c) Ser legibles y ordenados, y estar organizados adecuadamente para determinar su valor como evidencia.
d) Contener información relevante, esto es, limitarse a los asuntos pertinentes y competentes en cumplimiento del objetivo de la revisión.
e) Ser suficiente la evidencia para soportar los resultados de la revisión.
f) Incluir la opinión del Equipo Auditor como consecuencia del resultado del procedimiento aplicado.
g) Contener la evidencia de la supervisión realizada en la Guía de Auditoría, mediante la firma y, en su caso, los comentarios del Director de Auditoría.
h) La utilización, manejo y custodia de los datos e información recibida del Ente Fiscalizable en forma impresa, en medios electrónicos, magnéticos y ópticos, es propiedad del ORFIS. Una vez analizados, deberán formar parte del expediente.

Para la guarda y custodia de los datos e información, contenidos en medios electrónicos, magnéticos u ópticos (CD, DVD, etc.) deberán tener los datos siguientes:

a) Nombre del archivo,

b) Título del documento,

c) Los datos generales de la revisión

Se debe asegurar que la información en medios electrónicos sea accesible durante el tiempo de guarda y custodia.

5.4 MARCAS DE AUDITORÍA

En los papeles de trabajo durante el desarrollo de la revisión, las marcas de auditoría utilizadas deberán ajustarse al catálogo siguiente:

MARCAS	NOMBRE
+	Suma correcta
≠	Diferencia verificada
↳	Verificado contra evidencia documental
©	Conciliado con Cuenta Pública
^	No cuadra con Cuenta Pública
✓✓	Dato correcto
∈	Papel de trabajo preparado por el Ente
↔	Ajuste
Φ	Pendiente
n/a	No aplicable
n . . .	Anotaciones específicas
≈	Documentación en copia fotostática
¢	Documentación Parcial
n/p	No presentó

Las marcas de auditoría se señalarán en color rojo para lograr una identificación en los papeles de trabajo.

FORMATOS

FORMATO 1

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA

ENTE FISCALIZABLE:

EJERCICIO:

Número asignado	Nombre Ente Auditado	Ente que lo Ejecuta	Monto Original	Monto Modificado	Monto Ejercido Al 31/12/__	Monto Pagado Al 30/12/__	Objetivo del Programa	Objetivos del Plan Veracruzano De Desarrollo	Alineado al Eje del PVD	Alineado al Eje del PND	Alineado a la Agenda 2030 Desarrollo Sostenible

FORMATO 2

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO

PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO

ENTE FISCALIZABLE:

EJERCICIO:

Objetivo		**Inicio de la Revisión**	__/__/__	**Término de la Revisión**	N/A

Número	**Procedimiento o Actividad**	**Cédula Utilizada**	**Iniciales Elaboró**	**Estatus**	**Fecha**			**Comentarios**
					Inicio	**Término**	**Supervisión**	
1. Inicio de Auditoría y Evaluación del Control Interno								
1.1.01.LD	**Orden de Auditoría**							
1.1.02.LD	**Acta Circunstanciada**							
2. Cumplimiento Normativo.								
2.1. Revisión de las normas jurídicas aplicables								
2.1.1.L								
2.2 Revisión de programas, contratos y convenios.								
2.2.1.L								
3. Objetivos y metas.								
3.1.								
3.1.1.D								
3.2.								
3.2.1.D								
3.3.								
3.3.1.D								
4. Gestión Presupuestal (Vertiente Economía)								
4.1. Efectivo Caja y Bancos								
4.1.1.D								
4.1.2.D								
4.2. Anticipos								
4.2.1.D								

4.3. Cuentas por cobrar								
4.3.1.D								
4.4. Bienes muebles, inmuebles e intangibles								
4.4.1.D								
4.5. Cuentas por pagar								
4.5.1.D								
4.6 Ingresos								
4.6.1.D								
4.7. Ingresos Estatales								
4.7.1.D								
4.8. Ingresos Propios								
4.8.1.D								
4.9. Egresos								
4.9.1.D								
4.10. Materiales y suministros; y servicios generales								
4.10.1.D								
4.11. Bienes muebles, inmuebles e intangibles								
4.11.1.D								
4.12. Adquisiciones								
4.12.1.D								
4.13. Presupuesto								
4.13.1.D								
4.14. Transferencia de Recursos a Programas Seleccionados,								
4.14.1.D								

PERSONAL ASIGNADO		
Puesto	**Nombre**	**Iniciales**
Auditor/a Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera		
Director/a de Auditoría de Legalidad y de Desempeño		
Auditores		

Elaboró		**Supervisó**	Director/a de Auditoría de Legalidad y de Desempeño	**Autorizó**		**Fecha de Elaboración**	

FORMATO 3

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ENTE FISCALIZABLE:

EJERCICIO:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO CUENTA PÚBLICA _____												
ACTIVIDAD SUSTANTIVA:												
	ENE	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEPT**	**OCT**	**NOV**	**DIC**

FORMATO 4

CÉDULA ANTE-PROPUESTA

Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera
Dirección de Auditoría de Legalidad y de Desempeño

Cédula de Trabajo: Ante propuestas de Auditorías

Tipo de Auditoría: Modalidad:

Ente Fiscalizable: Cuenta Pública: Alcance:

No.	Datos generales	Síntesis de los criterios utilizados	Justificación	Marco Normativo
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

FORMATO 5

EL PROTOCOLO

PROTOCOLO DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD NÚMERO

AELDDPDF/DALD/001/20__

ÍNDICE

Pág.

1. **Datos de Identificación…….**

2. **Ente Auditado……**
   - 2.1. **Nombre del Ente Auditado…….**
   - 2.2. **Descripción del Ente……**

3. **Objetivo General……...**

4. **Objetivo Específico……...**

5. **Alcance de la Auditoría……**

6. **Antecedentes del tema a auditar……..……..**
   - 6.1. **Datos del Ente Auditado……**

7. **Marco Legal…….**

8. **Documentación necesaria para la Planeación……..**

9. **Equipo Auditor……**
   - 9.1. **Responsabilidades del Equipo Auditor……...**

10. **Definiciones……..**

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

Tipo de Auditoría: **Auditoría Integral/Auditoría de Legalidad**

Número: **AEDLDPDF/DALD/ 001 /20__**

Tema:

Ente Fiscalizable:

Titular del Ente Fiscalizable:

Cuenta Pública:

2. ENTE AUDITADO.

2.1. Nombre del Ente Auditado.

2.2. Descripción del Ente.

3. OBJETIVO GENERAL.

4. OBJETIVO ESPECÍFICO.

5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

6. ANTECEDENTES:

7. MARCO LEGAL.

8. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PLANEACIÓN.

9. EQUIPO AUDITOR.

9.1. Responsabilidades del Equipo de Auditor.

a. Jefe Auditor:

1. Elaborar el Programa Anual de Auditorías de Legalidad.
2. Dirigir la planeación, programación y ejecución de la Auditoría de Legalidad.
3. Revisar los Oficio de Solicitudes de Información y documentación para la planeación, las Ordenes de Auditoría y ordenar la notificación de los mismos.
4. Elaborar los proyectos de Pliego de Observaciones y Recomendaciones Legales.

b. Equipo auditor:

1. Realizar el Estudio General del Ente a Fiscalizar.

2. Elaborar los Oficio de Solicitudes de Información y documentación para la planeación, las Ordenes de Auditoría y realizar la notificación de los mismos.
3. Revisar y analizar durante la práctica de la Auditoría, la documentación y la información remitida por el Ente Fiscalizable.
4. Integrar el expediente de Auditoría.

En general ambas partes, deberán de acatar todo lo estipulado en el Manual del Auditor Legal y el Procedimiento para la Realización de la Auditoría de Legalidad.

10. DEFINICIONES:

ALCANCE DE AUDITORÍA. Se refiere al objeto y delimitación que tendrán las Auditorías y podrán ser: Financiera Presupuestal, Técnica a la Obra Pública, Legal, Forense, de Desempeño o Cumplimiento de Objetivos o Integral. Comprende la evaluación de los principales procesos del Ente Fiscalizable para obtener una visión completa de su gestión y puede ser específica en cuanto a la Fiscalización de una política, programa, actividad institucional, régimen, concepto de gasto o sistema, cuya ejecución o aplicación es concurrente con el Ente Fiscalizable.

AUDITORES. Serán él o los servidores públicos adscritos al Órgano de Fiscalización Superior del Estado que son comisionados, o bien, las personas físicas o morales en su calidad de Despachos Externos o Prestadores de Servicios de Auditoría que son habilitados, para que actúen en su representación en la realización de las auditorías y que son incluidos en el Padrón de Despechos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría integrado por el Órgano.

AUDITORÍA DE LEGALIDAD. Es aquélla que tiene por objeto revisar, comprobar y verificar que los actos y procedimientos administrativos, y demás actos jurídicos de derecho público o privado, relativos a la Gestión Financiera de los Entes Fiscalizables, se instruyeron, tramitaron o ejecutaron conforme al principio de legalidad que dispone el artículo 4, párrafo segundo de la Constitución del Estado y demás disposiciones normativas aplicables.

CUENTA PÚBLICA. Es el documento que presentan los Entes Fiscalizables al Congreso, durante los plazos establecidos en la Constitución del Estado y la Ley, a fin de darle a conocer los resultados de su Gestión Financiera respecto del ejercicio presupuestal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año anterior al de su presentación**.**

ENTES FISCALIZABLES. Tendrán ese carácter, las Dependencias y Entidades de los Poderes, los Organismos Autónomos, la Universidad Veracruzana, los Ayuntamientos, Entidades Paraestatales y Paramunicipales, los organismos descentralizados, los organismos desconcentrados, las empresas de participación estatal o municipal, así como cualquier otro ente sobre el que el Estado y los municipios tenga el control sobre sus decisiones o acciones; los mandantes y mandatarios, fideicomitentes, fiduciarios, fideicomisarios o cualquier otra figura jurídica análoga, así como, los mandatos, fondos o fideicomisos, públicos o privados, cuando hayan recibido por cualquier título, recursos públicos estatales o municipales y demás que competa fiscalizar o revisar al Órgano, y aun cuando pertenezcan al sector privado o social; y, en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que haya captado, recaudado, administrado, ministrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente recursos públicos estatales o municipales, incluidas aquellas personas morales de derecho privado que tengan autorización para expedir recibos deducibles de impuestos por donaciones destinadas para el cumplimiento de sus fines.

EXPEDIENTE. La unidad documental constituida por uno o varios documentos, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados.

FISCALIZACIÓN SUPERIOR. Facultad que ejerce el Órgano para la revisión de las Cuentas Públicas a cargo del Congreso.

HALLAZGOS. Hechos irregulares detectados por el auditor, en el control interno del Ente auditado, que deben ser comunicados a los responsables del Ente Fiscalizable, para que se adopten las medidas correctivas.

INFORMES DE SEGUIMIENTO. Documentos que deberán entregarse al Congreso, los primeros cinco días de los meses de marzo y septiembre de cada año, para informarle sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, correspondientes a cada uno de los informes individuales.

INFORMES INDIVIDUALES. Los informes de cada una de las revisiones, auditorías y evaluaciones, practicadas a los Entes Fiscalizables, con motivo de la fiscalización superior de las Cuentas Públicas.

MODALIDAD DE REVISIÓN DE GABINETE. Mediante Solicitud a los Entes Fiscalizables para el fin de que exhiban, en el domicilio del Ente Fiscalizador, la información y documentación comprobatoria que corresponda.

MODALIDAD DE VISITA DOMICILIARIA O DE CAMPO. Por sí o por conducto de Despachos, en el domicilio legal del Ente Fiscalizable, en el lugar donde se encuentren sus archivos o en el sitio de la obra pública a fiscalizar.

OBSERVACIÓN. Es el apartado del Pliego, en donde el Auditor señala hechos u omisiones, que entrañen incumplimiento y que le parece relevante registrar, mismas que hará del conocimiento del servidor público o persona responsable para su debida solventación.

PAPELES DE TRABAJO. Se integran por el conjunto de cédulas y documentos que contienen los datos e información obtenida en su revisión, la descripción de las pruebas de auditoría realizadas, los procedimientos aplicados, los resultados obtenidos y las anotaciones que se consideran necesarias para sustentar y apoyar las observaciones, recomendaciones, acciones, opiniones y conclusiones contenidas en el informe correspondiente. De igual forma los que fueron suministrados por el Ente Fiscalizable o por terceras personas y que conservará como parte de su trabajo realizado, además de la descripción de las pruebas aplicadas y sus resultados, a fin de emitir y sustentar las conclusiones y opiniones.

EQUIPO AUDITOR: Personal adscrito a la Dirección de la Auditoría de Legalidad y de Desempeño, encargado de las auditorías.

PLIEGO DE OBSERVACIONES (PO). Documento en el cual se harán constar de manera circunstanciada y concreta los hechos u omisiones que entrañen irregularidades o incumplimiento a las disposiciones aplicables, y que deberán hacerse del conocimiento del servidor público o persona responsable, para su debida solventación.

PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR. Es aquél a que se refiere el artículo 67, fracción III de la Constitución del Estado; así como, el artículo 3° segundo párrafo de la Ley 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del cual se lleva a cabo la revisión de las Cuentas Públicas, bajo los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS. Es el documento en el que se determinan los Entes a fiscalizar y las auditorías programadas a realizar por el ORFIS en un ejercicio fiscal, teniendo como base para su elaboración la información financiera, presupuestal, programática y técnica, identificando los ordenamientos legales que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior y sus principios constitucionales.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS DE LEGALIDAD. Es el documento donde se describen las auditorías de legalidad que se deben de realizar para la revisión de la gestión financiera de los Entes Fiscalizables para su integración al Programa de Trabajo Anual del Órgano.

RECOMENDACIONES. Son aquellas que resultan de la ejecución de las diferentes auditorías, según su alcance y que podrán ser incluidas en el Pliego de Observaciones, informes individuales y/o Informe General Ejecutivo.

Xalapa, Veracruz, a ___ de ____ de 20___.

ELABORARON	REVISÓ

EQUIPO AUDITOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO	**DIRECTOR/A DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO**

FORMATO 6

OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN

DEPENDENCIA:	ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
NÚMERO DE	OFS/AELDDPyDF/___/___/20___
EXPEDIENTE:	AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
ASUNTO:	Solicitud de información para la planeación de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, por el ejercicio 20__.

Xalapa de Enríquez, Veracruz, __de _____ de 20___.

C. TITULAR DEL ENTE FISCALIZABLE
PUESTO Y/O ENCARGO
P R E S E N T E.

Con el objeto de efectuar la planeación de la fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 20__ y con ello determinar el alcance de las auditorías sobre la Legalidad y el desempeño por el uso de los recursos públicos, así como, con fundamento en los artículos 14, 16 y 116, fracción II párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 33 fracción XXIX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, vigente; 1, 2, 3, 4, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 34, 44, 83, 85, fracciones I, II, XIX y XXXI, 86, 90, fracciones I, II, XIII, XX y XXV, 91 y 92 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 502 de fecha 18 de diciembre de 2017; 1, 3, 5, fracción VII, inciso a), 6, 7, 15, 16, fracciones VI, IX, XXI, XXV, XXVI, XXX y LII, 34 fracciones I, IV, V, VII, XIII, XIX, XX, 35, fracciones II, III y XXIII, 36, 37, fracciones V, VIII, IX, X, XI, XII, XV, XXVI y XXVII y Segundo Transitorio del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 456 de fecha 16 de noviembre de 2021; solicito a Usted, de la manera más atenta y respetuosa su valiosa colaboración institucional, a efecto de que instruya a quien corresponda,

para que nos facilite de manera impresa certificada y mediante dispositivo “CD”, la información y documentación que se detalla a continuación:

1. (RELACIÓN DE LA INFORMACIÓN A SOLICITAR)

En términos de lo dispuesto por los artículos 11, 13 y 44, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, vigente; la documentación antes requerida se deberá entregar en copia debidamente certificada, foliada, en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito signado por el servidor público que esté facultado para hacerlo, dirigido al titular de este Órgano de Fiscalización Superior, haciendo referencia al número del presente oficio, mismo que deberá entregarse para su validación en la Auditoría de Legalidad y Desempeño de este Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con domicilio en Carretera Xalapa-Veracruz No. 1102, Esq. Boulevard Culturas Veracruzanas, Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa Veracruz, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas.

Asimismo, se hace de su conocimiento que para la entrega de la documentación e información antes señalada**, se le otorga un plazo de 10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio.

También se hace de su conocimiento que los ciudadanos _____, Auditor/a Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera, _____, Director/a de Auditoría de Legalidad y de Desempeño, serán los servidores públicos de este Órgano, que, conforme a su ámbito de competencia, atenderán cualquier duda que se suscite con motivo del presente requerimiento.

No dudando de su atención al presente, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

AUDITORA GENERAL
TITULAR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO

NOMBRE DEL TITULAR DE LA AUDITORÍA GENERAL)

C.c.p. _____, Secretaría Técnica del ORFIS.- Para su conocimiento.

_____, Auditora Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera. - Mismo fin.
_____, Director Auditoría de Legalidad y de Desempeño. - Mismo fin.
_____, Director Auditoría de Deuda Pública y Disciplina Financiera. - Mismo fin.
Archivo y Minutario.

FORMATO 7

OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL TERCERO RELACIONADO

DEPENDENCIA:	ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
NÚMERO DE OFICIO:	OFS/AELDDPDF/ /__/20__
EXPEDIENTE:	AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA.
ASUNTO:	Solicitud de información en seguimiento a la Orden de Auditoría Integral número OFS/AG_AELDDPDF/___/__/20__ practicada al (Ente Fiscalizable).

Xalapa de Enríquez, Veracruz, ___ de _____ de 20__.

C. TITULAR DEL ENTE SEÑALADO COMO TERCERO RELACIONADO

PUESTO O ENCARGO

P R E S E N T E

Con el objeto de dar puntual seguimiento y determinar lo procedente en la auditoría integral sobre la Legalidad, Desempeño y de Gestión Financiera que se viene practicando a los recursos públicos ejercidos o administrados durante el periodo de revisión del ejercicio 20___ que formen parte del patrimonio del Ente Auditado denominado _____, derivada del Exhorto realizado a este Órgano de Fiscalización Superior por la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con

Número Extraordinario ___ de (día) de (mes) de 20___; y con fundamento en los artículos 14, 16 y 116, fracción II párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 33, fracción XXIX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18, fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 34, 44, 83, 85, fracciones I, II, XIX y XXXI, 86, 90, fracciones I, II, XV y XXV, 91 y 92 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 5, fracción VII, inciso a), 6, 7, 15, 16, fracciones VI, IX, XXI, XXV, XXVI, XXX y LII, 34 fracciones I, IV, V, VII, XIII, XIX, XX, 35, fracciones II, III y XXIII, 36, 37, fracciones V, VIII, IX, X, XI, XII, XV, XXVI y XXVII y Segundo Transitorio del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 456 de fecha 16 de noviembre de 2021; así como los diversos 2, fracciones XXXIII, XXXVII y XLII, 7, 8, 9, 47, 48, 49 y 50 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aplicables a la Cuenta Pública 20__, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario ___ de (día) de (mes) de 20__; solicito a Usted atenta y respetuosamente su valiosa colaboración institucional, a efecto de que instruya a quien corresponda para que se facilite a este Órgano de Fiscalización Superior, de manera impresa y mediante dispositivo "CD", la información y documentación que se detallan a continuación:

1.- (RELACIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN)

En términos de lo dispuesto por los artículos 13, 20 y 44 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz vigente, la documentación antes requerida se deberá entregar en copia debidamente certificada, foliada, en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito signado por el servidor público que esté facultado para hacerlo, dirigido a la titular de este Órgano de Fiscalización Superior, haciendo referencia al número del presente oficio, mismo que deberá presentarse en la Oficialía de Partes de este Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con domicilio en Carretera Xalapa-Veracruz No. 1102, Esq. Boulevard Culturas Veracruzanas, Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa Veracruz, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas.

Asimismo, se hace de su conocimiento que para la entrega de la documentación e información antes señaladas**, se le otorga un plazo de 5 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio.

Cabe destacar que de conformidad con lo establecido en el artículo 8, fracción III, segundo párrafo, de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a las Cuentas Públicas 20__ y 20__ publicadas en la Gaceta Oficial del Estado el (día) de (mes) de 20__ y 31 de (mes) de 20__, respectivamente, esta solicitud de

información se le enviará mediante correo electrónico institucional, sin que se afecte la validez de la solicitud, el cual deberá ser confirmado de recibido por esa autoridad en cuanto sea recepcionado.

También le informo que los ciudadanos _____, Auditor/a Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera y _____, Director/a de Auditoría de Legalidad y de Desempeño, serán los servidores públicos de este Órgano, que conforme a su ámbito de competencia atenderán cualquier duda que se suscite con motivo del presente requerimiento.

No dudando de su atención al presente, le envío un cordial saludo.

(NOMBRE DEL TITULAR DE LA AUDITORÍA GENERAL)

AUDITOR/A GENERAL

TITULAR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO

C.c.p C._____, Secretaría Técnica del ORFIS.- Para su conocimiento.
C._____, Auditor Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera.- Mismo fin.
C:_____, Director de Auditoría de Legalidad y de Desempeño.- Mismo fin.
C:_____, Director de Auditoría de Deuda Pública y Disciplina Financiera.- Mismo fin.
Archivo y Minutario.

FORMATO 8

CÉDULA DE TERCERO RELACIONADO

Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera
Dirección de Auditoría de Legalidad y de Desempeño

Cédula de Trabajo No. 2 – REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN-
Ente Fiscalizable: **En calidad de Tercero Relacionado.**

Tipo de Auditoría: Modalidad:

Cuenta Pública: Alcance:

No.	Documento	Emisor/Autoridad emisora	Descripción	Análisis/Revisión	Núm. Fojas	Certificadas (C)	Simples (S)	Originales (O)
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

FORMATO 9

ORDEN DE AUDITORÍA

DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/AG_AELDDPDF/---/__/20__

EXPEDIENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA.

A
SUNTO: Orden de Auditoría (Legalidad o Integral) en la modalidad de Revisión de Gabinete y/o Visita Domiciliaria o de Campo.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, (fecha) de (mes) de (año).

LIC. (nombre del titular del Ente Fiscalizable)
(Puesto o encargo)
P R E S E N T E.

Estimado/a (Secretario, Director, Encargado/a Despacho):

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90, fracciones V y XV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aprobó el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública **(año).**

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, penúltimo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 33, fracción XXIX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18, fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 5, 6, 11, 12, 13, 26, 34, 35, 36, 39, 40, fracción I, inciso a), 41, 43, 45, 46, 48, 49, fracciones I y II, y segundo párrafo, 51, 83, 85, fracciones I, II, IV, V, VI, XVI, XIX, XXVII y XXVIII, 86 y 90, fracciones I, V, XIII, XV y XXV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, fracción XV, 289 Bis, último párrafo, 289 Ter y 289 Quater del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 5, fracción VII, inciso a), 6, 7, 15, 16, fracciones VI, IX, XXI, XXV, XXVI, XXX y LII, 34 fracciones I, IV, V, VII, XIII, XIX, XX, 35, fracciones II, III y XXIII, 36, 37, fracciones V, VIII, IX, X, XI, XII, XV, XXVI y XXVII y Segundo Transitorio del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 456 de fecha 16 de noviembre de 2021; así como lo dispuesto en los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 47, 48,

FORMATO N OFS/AG_AELD/055/05/2021

49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de las de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aplicables a la Cuenta Pública (**año**), publicadas el día (**fecha**) de (**mes**) del (**año**) en la Gaceta Oficial del Estado mediante el número extraordinario (**número**), se emite la presente Orden de Auditoría para realizar el Procedimiento de Fiscalización Superior al **(Ente Fiscalizable)**, correspondiente al ejercicio (**año**), que tiene por objeto revisar, comprobar y verificar que los actos, procedimientos administrativos y demás actos jurídicos de derecho público o privado, relativos a la Gestión Financiera del Ente Fiscalizable, se instruyeron, tramitaron o ejecutaron conforme al principio de legalidad; así como verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales y municipales mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos, o ambos, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a la Cuenta Pública en revisión.

La auditoría se efectuará a partir de la recepción de la presente en (el nombre del Ente Fiscalizable)**,** ubicado en (dirección del Ente Fiscalizable) Calle _____ número ____, Zona ____, C.P. ____ Xalapa - Enríquez, Veracruz, y en el lugar donde se encuentren las demás áreas vinculadas con las operaciones a revisar; concluyendo conforme a lo previsto en el artículo 45, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en un período no mayor de un año a partir del inicio formal del Procedimiento de Fiscalización Superior.

Asimismo, se le comunica el nombre del equipo auditor designado para la práctica de la citada auditoría, que puede actuar de forma individual o conjunta, y tienen el carácter de representantes del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, quienes se identificarán con credenciales expedidas por este Órgano Fiscalizador:

1. (Nombres del Equipo auditor)
2. (Nombres del Equipo auditor)

Cabe mencionar que los auditores que practicarán la diligencia se podrán sustituir, aumentar o reducir en cualquier momento, lo cual será notificado por este Órgano de Fiscalización Superior, en tiempo y forma.

En relación con lo anterior, se hace del conocimiento del Representante Legal del Ente Fiscalizable con quien se entienda la visita, que para el correcto desempeño de sus funciones, deberá permitirse a los auditores designados, el acceso al lugar o lugares objeto de la misma, así como poner y mantener a su disposición los libros, registros, sistemas y demás documentos que contengan información sobre el ejercicio de los recursos públicos asignados al Ente Fiscalizable, los cuales serán examinados en el domicilio de éste, en el lugar donde se encuentren sus archivos o en el lugar de la obra de que se trate. Los auditores podrán solicitar y obtener copia certificada de dichos documentos, la que podrá ser expedida por el servidor público del Ente Fiscalizable facultado para ello, por autoridad competente o por Fedatario Público. Asimismo, se le requiere la asignación de un espacio físico de acceso restringido, adecuado y con el mobiliario necesario, donde se garantice a los auditores designados, la seguridad, custodia, reserva y confidencialidad de la información requerida para efectuar la revisión indicada, por lo que se señala que la revisión ordenada, comenzará a partir de la notificación de la presente Orden y con la elaboración del Acta correspondiente, en la que se circunstanciará la notificación de la entrega de la misma.

Para el inicio del procedimiento de revisión dentro de la presente Auditoría (**alcance de la Auditoría: de Legalidad o Integral de Legalidad y de Desempeño**) sobre la administración de los recursos ejercidos o administrados durante el periodo de revisión que formen parte del patrimonio del Ente Auditado al ejercicio (**año de la cuenta pública que se audita**), en las modalidades de (**Revisión de gabinete y/o visita**

domiciliaria o de campo), y de acuerdo con los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización citada, se le requiere para que instruya a los responsables de las áreas que tengan a su cargo el manejo de la documentación que a continuación se relaciona para que la proporcionen conforme lo solicitado en esta orden, así como para que asistan cada vez que se les requiera, para proporcionar toda la información necesaria para conocer el ejercicio de las atribuciones relativas a la Gestión Financiera de ese Ente Fiscalizable en las áreas de su competencia, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a la organización y su funcionamiento, la que deberá presentarse ya sea en copia digital certificada en dispositivo "CD" o "USB", o en archivos impresos debidamente foliados y certificados, según sea el caso:

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA:

LEGALIDAD

1. (Contratos y convenios).
2. (Acuerdos, convenios y toda clase de documentos e instrumentos jurídicos.)
3. (Documentación que acredite)
4. (Estructura orgánica)
5. (Reglas de Operación y/o Lineamientos de Programas y Políticas vigentes durante el ejercicio)
6. (Expedientes completos de contratación en cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de la materia)
7. (así como toda la documentación necesaria que se requiera para el desarrollo de la Auditoría)

DESEMPEÑO

8. (Información que solicite por parte el área de Desempeño)

En términos de lo dispuesto por los artículos 11, 13 y 50, fracción III, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz vigente, **la documentación antes requerida se deberá entregar en copia digital certificada en dispositivo "CD" o "USB", en forma completa, correcta y oportuna,** mediante el instrumento legal respectivo, debiendo exhibir el nombramiento de ley que acredite el cargo con que se ostenta o el instrumento notarial relativo en original o copia debidamente certificada, **dirigido a la suscrita, haciendo referencia al número de oficio consignado en esta orden, mismo que deberá presentarse en la Oficialía de Partes de este Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz,** con domicilio en Carretera Xalapa-Veracruz No. 1102, Esq. Boulevard Culturas Veracruzanas, Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

En caso de que al **(nombre del Ente Fiscalizable)** no le aplicara la elaboración o presentación de alguna documental enunciada anteriormente, deberá presentar oficio firmado por el/la (**Titular del Ente Fiscalizable**) en el que declare o manifieste, bajo protesta de decir verdad, el motivo por el cual dicha documentación, que deberá relacionar, no fue presentada para la presente revisión.

Por lo tanto, para atender esta Auditoría, se le solicita designe a través de oficio al servidor público a quien legalmente corresponda la representación del Ente Fiscalizable o a quien se encuentre facultado para ello mediante el instrumento legal respectivo, debiendo exhibir el nombramiento de ley que acredite el cargo con que se ostenta o el instrumento notarial relativo en original o copia debidamente certificada, quien además, deberá identificarse plenamente ante el personal visitador con credencial oficial.

Se hace de su conocimiento que la información y/o documentación requerida, **deberá ser entregada en un plazo máximo de 10 días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de la**

presente orden, de conformidad con el "Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles del periodo comprendido del (**fecha**) de (**mes**) de (**año**) al (**fecha**) de (**mes**) del mismo año, a efecto de desahogar todas las diligencias que se originen con motivo del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables correspondiente al Ejercicio Fiscal (**año**)", **(en caso que se habiliten los días)** publicado en el número extraordinario (**número**) de la Gaceta Oficial del Estado, el (**fecha**) de (**mes**) de (**año**).

Asimismo, se hace de su conocimiento que en caso de no presentar la información, documentos y colaboración requerida en el presente oficio sin causa justificada, se actualizará lo señalado en el artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para efectos de la imposición de la sanción referida en la fracción I del artículo 15 del mismo ordenamiento legal, con independencia de que, en caso de requerirse por una segunda ocasión e incumplirse, se procederá conforme al numeral 17 de la referida Ley.

Los hechos u omisiones observados o el incumplimiento de las disposiciones aplicables a la Gestión Financiera que no hubieren sido aclarados, se asentarán en las Actas Circunstanciadas respectivas, las cuales se le darán a conocer mediante el Pliego de Observaciones correspondiente, así como a los demás servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público, conforme lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Finalmente se hace de su conocimiento que el ciudadano (**nombre de persona designada**), (**cargo de la persona designada**), será el servidor público de este Órgano de Fiscalización Superior del Estado, que conforme a su ámbito de competencia, atenderá cualquier duda que se suscite con motivo del presente procedimiento.

No dudando de su atención al presente, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA AUDITORA GENERAL TITULAR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

(NOMBRE DEL TITULAR DE LA AUDITORÍA GENERAL)

C.c.p. *(Nombre del Contralor (a), Contralora General del Estado.- Para su conocimiento.*
(Nombre de la Secretaría Técnica), Secretaría Técnica del ORFIS.- Mismo fin.
(Nombre del Auditor Especial) Lic. Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera.-Mismo fin.
(Nombre del Director), Director de Auditoría de Legalidad y de Desempeño.- Mismo fin.
(Nombre del Director), Director de Auditoría de Deuda Pública y Disciplina Financiera.- Mismo fin.
Archivo/ Minutario

FORMATO 10

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la _____, siendo las _____ horas, con _____ minutos, del día _____, del mes de _____, del año dos mil _____, el suscrito C._____, personal comisionado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, en lo sucesivo el "Órgano", mediante oficio _____, quien se identifica con credencial con número _____ expedida por el "Órgano", con vigencia del_____al_____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 6, 21, fracción I, 22, 23, 24 y 40, fracción I, inciso a) y Quinto Transitorio de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 502, de fecha 18 de diciembre de 2017; 34, fracciones V y XX, 35, fracción XXIII y 37, fracciones XXVI y XXVII, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 456 de fecha 16 de noviembre de 2021; me constituí

en el domicilio ubicado en

_____

_____ y

habiéndome cerciorado de que se trata del domicilio correcto, por así conocerse de

_____

_____

a continuación, procedo a requerir la presencia del (de la) C.

_____

_____,apersonándose

el(la) C._____, en su carácter de _____, identificándose con _____

_____

la cual exhibe y que coincide con los rasgos fisonómicos de dicha persona, en lo sucesivo el(la) _____, quien tiene libre acceso al interior del domicilio y uso del equipo de oficina, manifestándome que en este momento la persona buscada _____ se encuentra presente en el domicilio antes señalado, por el motivo consistente en

_____

_____razón

por la cual _____ puede atender la presente diligencia; por lo que _____ **habiendo precedido Citatorio de Espera,** procedo a desahogar la notificación personal, con el C. _____, con el carácter antes mencionado, persona que se encuentra en este momento en el domicilio buscado, haciéndole saber que de negarse a recibirla, se realizará la notificación

por estrados en las oficinas del "Órgano", en términos de lo dispuesto en los artículos 21, fracción III y 22, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**,** a lo cual el(la) ______________________________, responde que __________ **acepta recibir el documento consistente en** ____

contenido (a) en el oficio número ____, de fecha ____, emitido (a) por el/la (Nombre del/la Titular), Auditora General, Titular del "Órgano", entregándole un tanto del (de la) mismo(a)____
____

Acto seguido, se requiere a la persona con quien se entiende la diligencia, para

que firme la presente **Acta de Notificación**, quien manifiesta que___________ acepta, así como el tanto de acuse de recibo del documento entregado, para los efectos legales procedentes.- -

Previa lectura del presente documento y enterada la persona con quien se entiende de su contenido y alcance, al no haber otra diligencia más que llevar a cabo, **se da por concluida la presente siendo las ___________________ horas, con _____________________ minutos del mismo día de su inicio,** firmando al calce las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo. CONSTE.- - - - - - - - - - - - - - -

_____	_____
Nombre y Firma del	Nombre y Firma del
PERSONAL COMISIONADO	**Persona con quien se entiende**
del Órgano de Fiscalización Superior del Estado	**la Diligencia de Notificación**
de Veracruz	

FORMATO 11

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO

CITATORIO DE ESPERA

En la _____, siendo las _____horas, con _____ minutos, del día _____, del mes de _____, del año dos mil _____, el suscrito C._____, personal comisionado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, en lo sucesivo el "Órgano", mediante oficio _____, quien se identifica con credencial con número _____ expedida por el "Órgano", con vigencia del _____al_____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 6, 21, fracción I, 22, 23 y 40, fracción I, inciso a) y Quinto Transitorio de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 502, de fecha 18 de diciembre de 2017; 34, fracciones V y XX, 35, fracción XXIII y 37, fracciones XXVI y XXVII, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 456 de fecha 16 de noviembre de 2021; me constituí en el domicilio ubicado en _____ _____, y habiéndome cerciorado de que se trata del domicilio correcto, por así conocerse de _____ _____ _____, a continuación procedo a requerir la presencia del (de la) C. _____, apersonándose el (la) C. _____

en su carácter de _____, identificándose con_____ _____, en lo sucesivo “tercero compareciente”, manifestándome que en este momento la persona buscada_____, por el motivo consistente en _____ _____,razón por la cual no puede atender la presente diligencia de notificación personal.- - - - - - - - - - -

Por consiguiente y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, antes mencionada, procedo a dejar **CITATORIO DE ESPERA**, con el “tercero compareciente”, para el efecto de que la **persona buscada y/o su Representante Legal,** se sirva(n) esperar en el domicilio antes señalado, al personal comisionado adscrito a esta autoridad fiscalizadora, a las _____ horas, con _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año dos mil _____ para el efecto de llevar a cabo la notificación y entrega de _____ _____contenido(a) en el oficio número _____de fecha _____emitido (a) por la (**Nombre de la Titular**), Auditor/a General, Titular del “Órgano”.- - - - - - - - - - - - - - - -

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 antes invocado de la ley en mención, **se apercibe** a la persona buscada y/o su Representante Legal que **de hacer caso omiso** a la presente citación, **la diligencia de notificación** correspondiente **se realizará con la persona que se encuentre en ese momento en el domicilio antes señalado;** asimismo, en caso de existir negativa para recibir el documento que se pretende notificar por parte del interesado, la persona buscada, su representante legal y/o el tercero compareciente, se procederá a realizarse por estrados en las oficinas del

Órgano, en términos de lo señalado por los artículos 21, fracción III y 22 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, en mención; así

también, de encontrarse cerrado el domicilio buscado, la notificación se entenderá con el vecino más cercano, fijándose una copia en la puerta o lugar visible del domicilio de conformidad con el numeral citado en último término, de la ley antes invocada. - - - - - - - -
Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance por parte del "tercero compareciente", quien atiende esta diligencia en el domicilio antes señalado manifiesta que ____________ acepta firmar de recibido, por así estimarlo necesario y conveniente. -
No habiendo más hechos que hacer constar en el presente acto, **siendo las ________________________horas, con ________________________ minutos del mismo día de su inicio,** firman al calce las personas que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo. CONSTE.- -

________________________________	________________________________
Nombre y Firma del	Nombre y Firma del
PERSONAL COMISIONADO	**"TERCERO COMPARECIENTE"**
del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz	**Persona que recibe el Citatorio de Espera**

FORMATO 12

ACTA DE INICIO

ORFIS ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	ACTA DE VISITA DOMICILIARIA AUDITORÍA INTEGRAL CUENTA PÚBLICA EJERCICIO 20__	Ente Fiscalizable: ______________________________ Orden de auditoría número: OFS/AG_AELDDPDF/____/___/20___

- -**I. LUGAR Y FECHA.**- -
- -
En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, siendo las trece horas con treinta minutos del día ___de (mes) de (año), y con motivo de la Orden de Auditoría contenida en el Oficio Número OFS/AG_AELDDPDF/___/___/20__ de fecha (día) de (mes) de (año), emitida por el/la Auditor/a General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, nos constituimos en el domicilio ubicado en la Calle ________, Número __, de la Colonia ____, Código Postal _____, de la misma Ciudad, a efecto de dar inicio a la presente Acta de Auditoría Integral de legalidad y de desempeño sobre la gestión financiera de los recursos ejercidos durante el periodo de revisión que formen parte del patrimonio del Ente Auditado, del ejercicio 20____, en la modalidad de visita domiciliaria o de campo al Ente Fiscalizable denominado ________________, en lo sucesivo el “Ente Fiscalizable”, por parte del personal habilitado del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en lo sucesivo el “Órgano”, que tendrá lugar en el domicilio que ocupan las oficinas del Ente Fiscalizable en mención, o en el lugar donde se encuentren sus archivos y/o en el lugar donde se localicen los inmuebles objeto de revisión y/o en el lugar en el que se realicen las funciones del Ente Fiscalizable objeto de esta Auditoría.- - - - - - - - - - - - -
- **II. FUNDAMENTO.**- -
Con fundamento en lo establecido por los artículos 116 fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, penúltimo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 33 fracción XXIX y 67 fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 5, 6, 11, 12, 13, 26, 34, 35, 36, 39, 40 fracción I, inciso a), 41, 43, 45, 46, 48, 49, fracciones I y II, y segundo párrafo, 51, 83, 85 fracciones I, II, IV, V, VI, XVI, XIX, XXVII y XXVIII, 86 y 90 fracciones I, V, XIII, XV y XXV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 fracción XV, 289 Bis último párrafo, 289 Ter y 289 Quater del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 5, fracción VII, inciso a), 6, 7, 15, 16, fracciones VI, IX, XXI, XXV, XXVI, XXX y LII, 34 fracciones I, IV, V, VII, XIII, XIX, XX, 35, fracciones II, III y XXIII, 36, 37, fracciones V, VIII, IX, X, XI, XII, XV, XXVI y XXVII y Segundo Transitorio del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 456 de fecha 16 de noviembre de 2021; así como lo dispuesto en los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de las de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Aplicables a la Cuenta Pública (**año**), publicadas el día __ de (**mes**) del (**año**) en la Gaceta Oficial del Estado mediante el número extraordinario (**número**).- - - - -
- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - **III. ANTECEDENTES.**- Como antecedente de este acto, se tiene que el (**día**) de (**mes**) de (**año**), el/la _______________, Auditor/a General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, emitió la Orden de Auditoría Integral contenida en el Oficio Número OFS/AG_AELDDPDF/___/___/20__, dirigida al (Titular del Ente Auditado), (Puesto), en la modalidad de (Revisión de Gabinete y/o Visita Domiciliaria o de Campo), sobre la legalidad y el desempeño en la gestión financiera de los recursos ejercidos durante el periodo de revisión que formen parte del patrimonio del Ente Fiscalizable al ejercicio 20__; misma que se notificó el (**día**) de (**mes**) de 20__.- -

- **IV. PARTICIPANTES.**- Para tal efecto se apersonan en nombre y representación del Órgano el C. ________________ en su carácter de Director de Auditoría de _________, las CC. _________________**,** ambas Auditoras adscritas a la Dirección de Auditoría de Legalidad y de Desempeño y ________________, Asistente Profesional, adscrita a la Dirección de Auditoría de Legalidad y de Desempeño, quienes se identifican con credenciales números _______, respectivamente, expedidas por el/la (Titular de la Auditoría General), en su carácter de Auditor/a General del Órgano, con vigencia de ______ de 20___ a ____ de 20___, así como con credenciales para votar con fotografía número _________**,** clave de elector ________________, año de emisión ________ y vigencia a los años _______, respectivamente, expedidas por el Instituto Nacional Electoral, de acuerdo con la reforma constitucional aprobada por el H. Congreso de la Unión, publicada el (día) de (mes) de 20___ en el Diario Oficial de la Federación, quienes fueron habilitados en la orden respectiva, para practicar las diligencias de esta Auditoría Integral. - Por el Ente Fiscalizable**,** se apersona la C. _________________________, en su carácter de **Encargada de Departamento Administrativo** del Ente Fiscalizable quien, con fundamento en lo establecido en el artículo ___ fracciones ___ del Reglamento Interno del (Ente Fiscalizable), publicado en la Gaceta Oficinal Núm. Ext. ___, del (día) de (mes) de (año), está facultado para fungir como enlace ante autoridades correspondientes, para el desahogo y trámite de los asuntos de carácter administrativo, financiero y de servicios generales del Instituto y las demás que señalen las leyes y reglamentos que les rigen, según lo establecido en el oficio número _______, de fecha (**día**) de (**mes**) de (**año**), quien se identifica con credencial para votar con fotografía número ___________, clave de elector _____________, vigencia _____, expedida por el Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral de acuerdo con la reforma constitucional aprobada por el H. Congreso de la Unión, publicada el 10 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, misma que coincide con los rasgos fisionómicos de la compareciente, así como con copia simple del **nombramiento** expedido el (día) de (mes) de (año), por (Titular del Ente Auditado y Puesto o Encargo); señalando como domicilio propio para todos los efectos legales y bajo protesta de decir verdad el siguiente**:** Calle _________, Número ____, de la Colonia ___, Código Postal _______, en Xalapa, Veracruz.- -
Se solicitó a la C. _______________, en su carácter de **Encargada del Departamento Administrativo** del Ente Fiscalizable, con quien se entiende la visita, designara dos **testigos de asistencia**, bajo el apercibimiento de que en caso de no designarlas, designarlos o las, los designadas, designados no aceptaren, las, los mismas, mismos serán designadas, designados por las auditores actuantes; por lo que procedió a nombrar a las CC**.** ____________________, quienes se identificaron con credencial para votar con fotografía vigentes número ______________ y clave de elector __________________, respectivamente, expedidas por el Instituto Nacional Electoral e Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional

Electoral de acuerdo con la reforma constitucional aprobada por el H. Congreso de la Unión, publicada el (día) de (mes) de (año) en el Diario Oficial de la Federación.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -**V. MANIFESTACIONES DE LAS PARTES INTERVINIENTES.**- - - - - - - - - - - - - - - -

- -**Del Órgano:**- -

El C. ___________, las CC. _____________, en su carácter de representantes del Órgano, en uso de la palabra, hacen del conocimiento de la C. ______________________, en su carácter de Encargada del Departamento Administrativo, así como Enlace de Auditoría del Ente Fiscalizable, lo siguiente:- - - - - - - - - - -

1. Que en el transcurso de la revisión, los auditores designados podrán solicitar información y documentación relacionada con la auditoría, así como copias certificadas de los documentos que soporten el trabajo realizado.- -

2. Que deberá estar presente durante el procedimiento de revisión hasta su conclusión, fecha en que se firmará el cierre del Acta de la Auditoría Integral.- -

- **Del Ente Fiscalizable**:- -

- -

La C. ____________________, en su carácter de Encargada del Departamento Administrativo del Ente Fiscalizable, así como Enlace de Auditoría, en uso de la palabra, hace del conocimiento del C. __________________, en carácter de representantes del Órgano, lo siguiente: -

1. Declara no tener ninguna manifestación al respecto sobre el levantamiento del Acta de Inicio de Auditoría. -

- **VII. CIERRE DEL ACTA.**- -

- -

Previa lectura, y no habiendo más hechos que hacer constar, siendo las ______ horas con ______ minutos del (día) de (mes) de (año)**, se suspende** la presente acta, misma que se reanudará para dar continuidad al procedimiento de fiscalización y una vez concluidos los trabajos inherentes a la auditoría, sin menoscabo de que esta acta pueda reanudarse en cualquier momento a petición de las partes; firman en dos tantos al margen de todas las hojas y en la última foja al calce las que en ella intervinieron entregando un ejemplar completo la Encargada de Despacho del Ente Fiscalizable.- -

- -

POR EL "ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ"

____

LIC.______________________________

DIRECTOR/A DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO

___________________________________	___________________________________
LIC. ___________________	**LIC. ________________**
AUDITOR/A ADSCRITA A LA	**AUDITOR/A ADSCRITA A LA**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO

POR EL "(ENTE FISCALIZABLE)"

_____

C. _____

ENCARGA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

"TESTIGOS DE ASISTENCIA"

_____ _____

C. _____ **C.** _____

Nota: Las presentes firmas son parte integrante del Acta de Visita Domiciliaria de la Auditoría Integral practicada al (Ente Fiscalizable), el (día) de (mes) de (año).

FORMATO 13

CÉDULA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS

Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera
Dirección de Auditoría de Legalidad y de Desempeño

Cédula de Trabajo No. 1 – REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN-

Tipo de Auditoría: **Auditoría de Legalidad**

Modalidad:

Ente Fiscalizable:

Cuenta Pública:

Alcance:

No.	Documento	Emisor/Autoridad emisora	Descripción	Análisis/Revisión	Núm. Fojas	Certificadas (C)	Simples (S)	Originales (O)
1								0
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

FORMATO 14

CÉDULA DE HALLAZGOS

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO

CEDULA DE TRABAJO QUE DOCUMENTA LOS HALLAZGOS Y/O IRREGULARIDADES DETECTADAS LAS CUALES SERÁN INCLUIDAS EN EL PROYECTO DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

ENTE FISCALIZABLE: **EJERCICIO:**

ANÁLISIS	HALLAZGOS	OBSERVACIONES DERIVADAS DE LOS HALLAZGOS DETECTADOS
Revisión de las normas jurídicas aplicables.		Observación Número: .
Revisión de las normas jurídicas aplicables.		Observación Número:
Revisión de las normas jurídicas aplicables.		Observación Número:
Revisión de las normas jurídicas aplicables.		Observación Número
Revisión de las normas jurídicas aplicables.		Observación Número:

_____ _____

ELABORÓ **REVISÓ**

FORMATO 15

ACTA DE CIERRE

	ACTA DE CIERRE DE LA AUDITORÍA INTEGRAL CUENTA PÚBLICA EJERCICIO 20__	Ente Fiscalizable: ______________________________ Seguimiento a la Orden de auditoría número: OFS/AG_AELDDPDF/_____/__/20__.

- **I. LUGAR Y FECHA.** -
- -

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, siendo las ___ horas del día ___ de ___ de 20__, y con motivo del seguimiento a la Orden de Auditoría contenida en el Oficio Número OFS/AG_AELDDPDF/___/__/20__ de fecha (día) de (mes) de (año), emitida por la Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, nos constituimos en el domicilio ubicado en la Calle __________, Número ___, de la Colonia _____, Código Postal ______, de la misma Ciudad, a efecto de proceder al levantamiento del Cierre del Acta de Auditoría Integral de legalidad y de desempeño, sobre la gestión financiera de los recursos ejercidos durante el periodo de revisión que formen parte del patrimonio del Ente Auditado, del ejercicio 20__, en la modalidad de visita domiciliaria o de campo al Ente Fiscalizable denominado ______________________, en lo sucesivo el "Ente Fiscalizable", por parte del personal habilitado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en lo sucesivo el "Órgano", en términos de lo establecido en el artículo 171, fracción IX del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de aplicación supletoria en concordancia con el artículo 6 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- - - - - - - - - - - - - - -
- -
- **II. FUNDAMENTO.** -
- -

Con fundamento en lo establecido por los artículos 116 fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, penúltimo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 33 fracción XXIX y 67 fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 5, 6, 11, 12, 13, 26, 34, 35, 36, 39, 40 fracción I, inciso a), 41, 43, 45, 46, 48, 49, fracciones I y II, y segundo párrafo, 51, 83, 85 fracciones I, II, IV, V, VI, XVI, XIX, XXVII y XXVIII, 86 y 90 fracciones I, V, XIII, XV y XXV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 fracción XV, 289 Bis último párrafo, 289 Ter y 289 Quater del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 5, fracción VII, inciso a), 6, 7, 15, 16, fracciones VI, IX, XXI, XXV, XXVI, XXX y LII, 34 fracciones I, IV, V, VII, XIII, XIX, XX, 35, fracciones II, III y XXIII, 36, 37, fracciones V, VIII, IX, X, XI, XII, XV, XXVI y XXVII y Segundo Transitorio del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 456 de fecha 16 de noviembre de 2021; así como lo dispuesto en los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de las de las. Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización

Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Aplicables a la Cuenta Pública (**año**), publicadas el (**día**) de (**mes**) del (**año**) en la Gaceta Oficial del Estado mediante el número extraordinario (**número**).----------

III. ANTECEDENTES.

El (**día**) de (**mes**) de (año), el/la (Titular de la Auditoría General), Auditor/a General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, emitió la Orden de Auditoría Integral contenida en el Oficio Número OFS/AG_AELDDPDF/____/__/20__, dirigida a (Nombre del titular del Ente), (Puesto o encargo), en la modalidad de Revisión de Gabinete y Visita Domiciliaria o de Campo, sobre la legalidad y el desempeño en la gestión financiera de los recursos ejercidos o administrados durante el periodo de revisión que formen parte del patrimonio del Ente Fiscalizable al ejercicio 20__; misma que fue notificada el (día) de (mes) de 20__. ----------

Derivado de la citada Orden de Auditoría, el (día) de (mes) de 20__, se iniciaron los trabajos de la auditoría señalada, según consta en el Acta de Visita Domiciliaria de la Auditoría Integral levantada y en la que participaron, por parte de este Órgano de Fiscalización Superior el C. _____, Director de Auditoría de Legalidad y de Desempeño y los/las CC. _____, Auditores Adscritos/as a la Dirección de Auditoría de Legalidad y de Desempeño, como representantes del Ente Fiscalizable la C. _____ y fungiendo como testigos de asistencia los/las CC. _____. ----------

IV. CIERRE DE LA VISITA DOMICILIARIA DE LA AUDITORÍA INTEGRAL

Por lo anterior, se hace de su conocimiento que, no habiendo más diligencias que realizar dentro del procedimiento de revisión que se está llevando a cabo al Ente Fiscalizable con motivo de la Auditoría Integral practicada al amparo de la Orden contenida en el Oficio Número OFS/AG_AELDDPDF/____/___/20__, emitida por la Titular del Órgano, se procederá al levantamiento de la presente Acta de Cierre de la Visita Domiciliaria de la Auditoría Integral, misma que tuvo lugar en el domicilio que ocupan las oficinas del Ente Fiscalizable, o en el lugar donde se encontraron sus archivos, objeto de revisión, de conformidad con lo señalado en la Orden antes descrita. ----------

V. PARTICIPANTES.

Para tal efecto, se apersonan en nombre y representación del Órgano el C._____, Director de Auditoría de Legalidad y de Desempeño y las/los CC. _____ Auditores Adscritos a la Dirección de Auditoría de Legalidad y de Desempeño, _____, quienes se identifican con credenciales números _____, respectivamente, expedidas por la (Nombre del Titular de la Auditoría General), en su carácter de Auditor/a General del Órgano, con vigencia de (mes) de (año) a (mes) de (año), así como con credenciales para votar con fotografía número _____**,** clave de elector _____, año de emisión _____ y vigencia a los años _____, respectivamente, expedidas por el Instituto Nacional Electoral, de acuerdo con la reforma constitucional aprobada por el H. Congreso de la Unión, publicada el 10

de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, quienes fueron habilitados en la orden respectiva, para practicar las diligencias de esta auditoría integral. -
Por el Ente Fiscalizable, se apersona la/el C. _______________, en su carácter de Encargada del Departamento Administrativo del Ente Fiscalizable, quien se identifica con credencial para votar con fotografía número ___________________, clave de elector _____________, año de vigencia __________, expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que coincide con los rasgos fisionómicos del compareciente; señalando como domicilio propio para todos los efectos legales y bajo protesta de decir verdad el siguiente: Calle _________, Número ___, de la Colonia ____Código Postal _____, en Xalapa, Veracruz.- -

- -VI. MANIFESTACIONES DE LOS INTERVINIENTES. -

- Del Órgano: -

Los C. ___________, Director de Auditoría de Legalidad y de Desempeño y las/los CC. ___________ Auditores Adscritos/as a la Dirección de Auditoría de Legalidad y de Desempeño, en sus carácter de representantes del Órgano, en uso de la palabra, hace del conocimiento a el/la C. _____________, en su carácter de Encargada de Departamento Administrativo del (Ente Fiscalizable) y Enlace del Ente Fiscalizable en la presente auditoría, que las observaciones de la auditoría integral practicada, correspondiente al ejercicio 20___, se darán a conocer mediante la notificación del Pliego que para tales efectos formule el Órgano.- -

- -De las Partes:- -

Previa lectura, y no habiendo más hechos que hacer constar, siendo las ___ horas con ___ minutos del día ___ de (mes) de 20__, con fundamento en el artículo 51, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se concluye con el levantamiento de la presente Acta de Cierre de la Visita Domiciliaria de la Auditoría Integral, misma que se firma en dos tantos al margen de todas las hojas y en la última foja al calce los que en ella intervinieron entregando un ejemplar completo al Ente Fiscalizable.- -

POR EL “ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ”

____

LIC.______________________________
DIRECTOR/A DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO

LIC. _____ **AUDITORA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO**	**LIC. _____** **AUDITOR ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO**

POR EL ("ENTE FISCALIZABLE")

C._____
ENCARGADA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Y ENLACE DESIGNADO

"TESTIGOS DE ASISTENCIA"

C. _____	**C. _____**

Nota: Las presentes firmas son parte integrante del Acta de Cierre Visita Domiciliaria de la Auditoría Integral practicada al (Ente Fiscalizable), el día __ de (mes) de 20__.

FORMATO 16

PLIEGO DE OBSERVACIONES
(NOMBRE DEL ENTE AUDITADO)

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CARÁCTER	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
LEGALIDAD	(NÚMERO)	(NÚMERO)
SUMA	(NÚMERO)	(NÚMERO)

PLIEGO DE OBSERVACIONES DE LEGALIDAD

OBSERVACIONES DE LEGALIDAD:

SOBRE LAS OBSERVACIONES DE LEGALIDAD

En cumplimiento de las disposiciones aplicables, se dan a conocer las observaciones derivadas de la revisión realizada a la documentación presentada por el Ente Fiscalizado durante el desarrollo de la Auditoría de Legalidad, como parte de la auditoría integral practicada, con la finalidad de verificar que los actos realizados por dicho Ente se hayan llevado a cabo con apego al Principio de Legalidad que debe regir en las actuaciones de los Ente Públicos en la aplicación de los recursos públicos.

Cada una de las Observaciones cuenta con sus correspondientes Consideraciones Jurídicas, en donde se detallan las presuntas irregularidades detectadas por la aplicación o inaplicación de las normas jurídicas, en cada caso concreto.

Observación Número: LP-(Número)/20__/001

Se determinó el incumplimiento a lo dispuesto por el artículo __, fracción __ de la Ley _____, toda vez que_____.

Consideraciones Jurídicas de la Observación Número: LP-(Número)/20__/001

De la revisión practicada a la documentación relativa a _____, se detectó que _____ de conformidad con lo que establece el artículo ___ fracción ___ de la Ley _____, mismo que señala lo siguiente:_____.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE LEGALIDAD: (NÚMERO)

FORMATO 17

Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera
Dirección de Auditoría de Legalidad y de Desempeño

Cédula de Trabajo No. 1 – SOLVENTACIÓN

Tipo de Auditoría: Auditoría de Legalidad

Modalidad:

Ente Fiscalizable:

Cuenta Pública:

Alcance:

No.	Documento	Emisor/Autoridad emisora	Descripción	Análisis/Revisión Observación Número:	Núm. Fojas	Certificadas (C)	Simples (S)	Originales (O)
1								
2								
3								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

FORMATO 18

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

SECCIÓN DE DATOS GENERALES

ENTE:	**(1)**	**ÁREA:**	**(2)**	**FECHA:**	**(3)**
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA:		**(4)**		**PROFESIÓN:**	**(5)**
CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL Y PARTICULAR		**(6)**		**FECHA DE INICIO DEL CARGO**	**(7)**

SECCIÓN DE PREGUNTAS

PREGUNTA	**CUMPLIMIENTO**		**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**FUNDAMENTO**	**COMENTARIOS**
	SI	**NO**			
(8)	**(9)**		**(10)**	**(11)**	**(12)**

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 18 "CÉDULA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO"	
SECCIÓN DE DATOS GENERALES (El llenado de ésta sección, corresponde exclusivamente al sujeto evaluado**)**	
INDICADOR	**DESCRIPCIÓN**
(1)	Nombre del Ente Fiscalizable a evaluar.
(2)	Nombre del área a evaluar.
(3)	Fecha de aplicación de la evaluación.
(4)	Nombre completo del titular del área evaluada.
(5)	Profesión del titular del área.
(6)	Correo electrónico oficial y particular.
(7)	Fecha en que inició el cargo.
SECCIÓN DE PREGUNTAS (Las partes sombreadas en color gris, son las que su llenado, corresponde exclusivamente al sujeto evaluado**)**	
(8)	Pregunta elaborada por el auditor del ORFIS, de forma clara y concreta, encaminada a conocer si el sujeto evaluado cumple o no con sus atribuciones.
(9)	El sujeto evaluado, deberá seleccionar el casillero que corresponda, indicando SI cumple o NO, con la pregunta planteada.
(10)	El auditor deberá especificar el documento que servirá al sujeto evaluado como medio de verificación, en caso de que su respuesta haya sido positiva.
(11)	Nombre de la Ley y artículo, que sirven de fundamento, para formular la pregunta.

(12)	El espacio de comentarios se deja en blanco, para que el sujeto evaluado, puede expresar lo que le convenga.

			FORMATO 19
	AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO**		
PLANTILLA DE RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO			
REACTIVO	**PREGUNTA**	**FUNDAMENTO**	**RECOMENDACIÓN**
(1)	**(2)**	**(3)**	**(4)**
ELABORÓ **(5)**		**REVISÓ** **(6)**	**AUTORIZÓ** **(7)**

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 19 "PLANTILLA DE RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO"	
INDICADOR	**DESCRIPCIÓN**
(1)	Corresponde al número de reactivo de la Evaluación de Cumplimiento Normativo.
(2)	Pregunta de la Evaluación de Cumplimiento Normativo.
(3)	Nombre de la Ley y artículo, que sirvieron de fundamento, para formular la pregunta.
(4)	La recomendación propuesta por el auditor, misma que deberá estar orientada a corregir deficiencias o irregularidades y mejorar las mismas.
(5)	Nombre y firma del auditor que elaboró las recomendaciones.
(6)	Nombre y firma del Director de Auditoría de Legalidad y de Desempeño que revisó la plantilla.
(7)	Nombre y firma del Auditor Especial de Legalidad y Desempeño, quien autoriza la plantilla.

		FORMATO 20
ORFIS	**AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO** **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD**	**FECHA DE APLICACION:** **(1)**
	CÉDULA DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES A LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	**FECHA DE EVALUACIÓN:** **(2)**

ÁREA EVALUADA:	**(3)**
NOMBRE DEL TITULAR:	**(4)**
MUNICIPIO:	**(5)**

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO

OBJETIVO GENERAL. Facilitar al municipio la identificación de riesgos en sus operaciones de Gestión Pública, verificando que los actos y procedimientos jurídicos que realizan, los tramitaron o ejecutaron conforme al principio de legalidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO. Fortalecer el control interno del área evaluada mediante un proceso de mejora continua, registrando cada vez un mayor cumplimiento del marco normativo que rige su actuación.

MARCO LEGAL: (6)

MÉTODO DE EVALUACIÓN:

1. La **"Evaluación de Cumplimiento Normativo"**, está dirigida específicamente a los _____**(3)**_____, de los _____**(5)**_____del Estado de Veracruz.
2. La cédula de evaluación, se encuentra dividida en:
3. El documento comprende un total de ____**(7)**_____ reactivos, con valores de 5 o 10 puntos según corresponda, que al final suman un total de ___**(8)**_____ puntos, los cuales servirán de base, para evaluar el desempeño de las actividades de los _____**(3)**_____; en la tabla siguiente se muestra la proporción de los puntos en total, su correspondencia en porcentaje, así como, la calificación obtenida de su resultado:

ESCALA DE VALORES		
PUNTOS	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
	100 AL 90%	BIEN
	89 AL 61 %	REGULAR
	60% o menos	DEFICIENTE

4. Después de analizar el contenido de las Cédulas de Evaluación de Cumplimiento Normativo, se les darán a conocer las debilidades o puntos específicos en los que su actuación es nula, seguida de su calificación, concluyendo con las recomendaciones que deben de aplicar en sus procesos de gestión pública.

5. El resultado de la evaluación, se hará del conocimiento del ___**(3)**_____ evaluada, para que implemente las acciones necesarias para el debido cumplimiento de sus obligaciones, respecto de los temas evaluados; asimismo, se marcará copia al Titular de la Contraloría Interna del Ente Municipal, para el debido seguimiento a las recomendaciones formuladas y a las acciones implementadas, por parte de los sujetos evaluados.

FORMATO 20

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA EVALUCIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

PRIMERO: Del análisis realizado a los resultados de la Evaluación de Cumplimiento Normativo, aplicada al _____(**3**)_____, del _____(**5**)_____, Veracruz, se observa lo siguiente:

1. **…(10)…...**
2. **…(10)……**

SEGUNDO: Existe incumplimiento a los dispuesto en las normas siguientes:

1. **……(11)….**
2. **……(11)….**

RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

PUNTUACIÓN: La puntuación obtenida en la Evaluación de Cumplimiento Normativo por parte de ___(**3**)____, del _____(**5**)_____, Veracruz, fue de ____(**12**)_____ puntos.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: De acuerdo con la escala antes presentada, de __(**9**)___ puntos obtenidos, alcanza un __(**13**)__**% de CUMPLIMIENTO LEGAL.**

CALIFICACIÓN: El resultado de la Evaluación de Cumplimiento Normativo, fue _____(**14**)_____**.**

RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

De acuerdo a las observaciones antes mencionadas, se recomienda al ___(**3**)____, del _____(**5**)_____, Veracruz, lo subsecuente:

PRIMERO: (15)

SEGUNDO: (15)

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

En términos de los dispuesto por el artículo _____, de la Ley_____, se consideran conductas infractoras las siguientes:

RECOMENDACIONES EN LO PARTICULAR:

De los resultados conocidos de la Evaluación de Cumplimiento Normativo, de la que fue sujeta esa ___(**3**)_____, bajo su cargo, se advierte el cumplimiento de las obligaciones en materia de __(**16**)____**.**

Por lo tanto se le exhorta a dar cumplimiento a las recomendaciones propuestas por ésta auditoría, así como:

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
(17)	**(18)**	**(19)**
AUDITOR LEGAL	**DIRECTOR DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD**	**AUDITORA ESPECIAL DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO.**

INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO 20 CÉDULA DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES A LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	
INDICADOR	**DESCRIPCIÓN**
(1)	Fecha en la que el Ente contestó la evaluación.
(2)	Fecha en la que el auditor calificó la evaluación.
(3)	Nombre del área evaluada.
(4)	Nombre del titular del área evaluada.
(5)	Nombre del Ente Fiscalizable.
(6)	Marco Legal con el que se fundamenta la evaluación.
(7)	Total de reactivos que comprende la evaluación.
(8)	Total de puntos que comprende la evaluación.
(9)	Escala de puntos en relación con el porcentaje.
(10)	Descripción detallada de las observaciones detectadas en la evaluación.
(11)	Número de artículos y la Ley que incumple el Sujeto evaluado.
(12)	Puntos obtenidos en la evaluación.
(13)	Porcentaje de calificación obtenido.
(14)	Calificación obtenida por el Sujeto evaluado.
(15)	Recomendaciones propuestas al Ente evaluado.
(16)	Tema o materia evaluado.
(17)	Nombre y firma del auditor del ORFIS que evalúo.
(18)	Nombre y firma del Director de Auditoría de legalidad que revisa el resultado.
(19)	Nombre y firma del Auditor Especial de Legalidad y Desempeño, quien autoriza la cédula.

OTROS FORMATOS

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
AUDITORÍA AL EJERCICIO FISCAL_____

Ente:
Cédula: **Analítica de obligaciones**
Procedimiento: **1.1.1 Verificar la legalidad de creación y obligaciones.**

Fecha y número de la Gaceta Oficial en la que fue publicado el Decreto de creación	Cláusulas / Artículos más Importantes	Contenido

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	u	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales
−	Diferencia verificada	U	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación

T	Cheque en tránsito	1,2...n	Anotaciones específicas
M	Papel de trabajo preparado por el Ente		

FUENTE:
CONCLUSIONES Y/O COMENTARIOS:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

SL-1

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
AUDITORÍA AL EJERCICIO FISCAL_____

Ente:
Cédula: **Analítica de integrantes del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto**
Procedimiento: **Verificar la legalidad de creación y obligaciones.**

Puesto	Titular	Sector y cargo	Periodo	Nombramiento		Dirección particular	Número de IFE
				Acta	Gaceta		

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	u	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	U	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:
CONCLUSIONES Y/O COMENTARIOS:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

SL-2

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL_____

Ente:
Cédula: **Analítica de los Juicios Pendientes de Resolución**
Procedimiento: **Verificar si existen registros en cuentas de orden por juicios en proceso o laudos a favor o en contra, determinar que el importe se encuentre actualizado, requerir la relación al área jurídica por número de demanda, año, demandante, causa, estatus e importe cotejado contra saldo en registros, firmada por el Titular del Área Jurídica y Administrativo o Equivalente.**

Tipos de Juicios	Saldos y movimientos de Pasivos Contingentes por Juicios												Sumas		Saldo final 31-12-20__	Saldo según relación Anexa a Oficio _____	Diferencia
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cargo	Abono			
															$0.00	0.00	0.00
															0.00	0.00	0.00
															0.00	0.00	0.00
															0.00	0.00	0.00
TOTAL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

+	Suma correcta	u	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	U	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:
CONCLUSIONES Y/O COMENTARIOS:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
AUDITORÍA AL EJERCICIO FISCAL _____

Ente:
Cédula: **Analítica de asuntos tratados en actas**
Procedimiento: **Verificar se hayan realizado las sesiones en tiempo y forma y estado que guardan**

N° de Sesión	Tipo de Sesión	Fecha	Asuntos Importantes	N° de Acuerdo	Estatus

FUENTE:
CONCLUSIONES Y/O COMENTARIOS:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/ FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 20XX

CÉDULA: Analítica de Seguimiento de las Inconsistencias Detectadas en Ejercicios Anteriores

Número	Descripción de la Observación	Seguimiento Presentada	Estatus	Comentario

FUENTE:
CONCLUSIONES Y/O COMENTARIOS:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			
AUTORIZÓ:			

SL-5

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL _____

Ente:
Cédula: **Sumaria de _____**
Procedimiento: **- Criterios para la determinación de la muestra de auditoría a revisar con base a un análisis financiero de los movimientos contables.F13**
-Análisis preliminar de la información financiera.
- Determinar las partidas contables-financieras relevantes de revisión.

Partida	Nombre	Saldo Final al 31-12-20___	Revisón	% de Revisión
1.1.1	Efectivo y Equivalentes			

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	u	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	U	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:
CONCLUSIONES Y/O COMENTARIOS:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO 20_____

Ente:
Cédula: **Sumaria de Cuentas por Cobrar**
- Criterios para la determinación de la muestra de auditoría a revisar con base a un análisis financiero de los movimientos contables.
Procedimiento: **-Análisis preliminar de la información financiera.**
- Determinar las partidas contables-financieras relevantes de revisión.

Partida	Nombre	Saldo Final al 31-12-20___	Revisón	% de Revisión

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	u	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	U	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:
CONCLUSIONES Y/O COMENTARIOS:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO 20____

Ente:
Cédula: **Sumaria de Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles**
Procedimiento: **0.3.1. - Criterios para la determinación de la muestra de auditoría a revisar con base a un análisis financiero de los movimientos contables.**

-Análisis preliminar de la información financiera.
- Determinar las partidas contables-financieras relevantes de revisión.

Partida	Nombre	Saldo Final al 31-12-20___	Revisón	% de Revisión
120000000000,	ACTIVO NO CIRCULANTE			
123000000000,	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO			
123100000000,	TERRENOS			
123110000000,	TERRENOS			
123300000000,	EDIFICIOS NO HABITACIONALES			
123310000000,	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES			
124000000000,	BIENES MUEBLES			
124100000000,	MOBILIARIO Y EQUIP0 DE ADMINISTRACIÓN			
124110000000,	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA			
124120000000,	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA			
124130000000,	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
124190000000,	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			
124190020000,	BIENES MUEBLES EJERCICIO 2010 Y ANTERIORES			
124200000000,	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			
124210000000,	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES			
124230000000,	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO			

124400000000,	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			
124410000000,	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE			
124600000000,	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			
124640000000,	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL			
124650000000,	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN			
124690000000,	OTROS EQUIPOS			

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	u	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	U	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:
CONCLUSIONES Y/O COMENTARIOS:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO 20___

Ente:
Cédula: **Sumaria de Pasivos**
Procedimiento: **- Criterios para la determinación de la muestra de auditoría a revisar con base a un análisis financiero de los movimientos contables.**
-Análisis preliminar de la información financiera.
- Determinar las partidas contables-financieras relevantes de revisión.

Partida	Nombre	Saldo Final al 31-12-20___	Revisón	% de Revisión
200000000000,	PASIVO	0.00		
210000000000,	PASIVO CIRCULANTE	0.00		
211000000000,	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00		
211100000000,	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00		
211110000000,	REMUNERACIONES POR PAGAR	0.00		
211120000000,	REMUNERACIONES POR PAGAR DEPOSITOS DEVUELTOS O RECHAZADOS	0.00		
211120030000,	DEPOSITOSDEVUETOS DESARROLLO AGROPECUARIO	0.00		
211700000000,	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00		
211710000000,	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00		
211710010000,	RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00		
211710010001,	RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR	0.00		
211710010002,	RETENCIONES DE IMPUESTO A CORTO PLAZO	0.00		
211710010003,	RETENCIONES DE IMPUESTOS A ENTERAR	0.00		
211710020000,	RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00		
211710030000,	RETENCIONES INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	0.00		
211710040000,	RETENCIONES CUOTAS SINDICALES	0.00		
211710090000,	OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CP	0.00		

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	u	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	U	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:
CONCLUSIONES Y/O COMENTARIOS:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL _____

Ente:
Cédula: **Sumaria de Patrimonio**
Procedimiento: **- Criterios para la determinación de la muestra de auditoría a revisar con base a un análisis financiero de los movimientos contables.**

-Análisis preliminar de la información financiera.
- Determinar las partidas contables-financieras relevantes de revisión.

Partida	Nombre	Saldo Final al 31-12-20___	Revisón	% de Revisión

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	u	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	U	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:
CONCLUSIONES Y/O COMENTARIOS:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL _____

Ente:
Cédula: **Sumaria de Ingresos**
Procedimiento: - Criterios para la determinación de la muestra de auditoría a revisar con base a un análisis financiero de los movimientos contables.
-Análisis preliminar de la información financiera.
- Determinar las partidas contables-financieras relevantes de revisión.

Partida	Nombre	Saldo Final al 31-12-20____	Revisón	% de Revisión
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
4.1	INGRESOS DE GESTIÓN			
4.1.4	Derechos			
4.1.5	Productos			
4.1.6	Aprovechamientos			
4.2.1.	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscales y fondos distintos de aportación			

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	u	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	U	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:
CONCLUSIONES Y/O COMENTARIOS:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL _____

Ente:
Cédula: **Sumaria de Egresos**
Procedimiento: **Criterios para la determinación de la muestra de auditoría a revisar con base a un análisis financiero de los movimientos contables.**
-Análisis preliminar de la información financiera.
- Determinar las partidas contables-financieras relevantes de revisión.

Partida	Nombre	Saldo Final al 31-12-20___	Revisón	% de Revisión
500000000000,	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
510000000000,	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
511000000000,	SERVICIOS PERSONALES			
511100000000,	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			
511130000000,	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE			
511200000000,	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			
511220000000,	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL			
511230000000,	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL			
511300000000,	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
511310000000,	PRIMAS POR AÑO DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS			
511320000000,	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO			
511330000000,	HORAS EXTRAORDINARIAS			
511340000000,	COMPENSACIONES			
511400000000,	SEGURIDAD SOCIAL			
511410000000,	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			
511430000000,	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO			
511500000000,	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS			
511520000000,	INDEMNIZACIONES			
511530000000,	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO			
511540000000,	PRESTACIONES CONTRACTUALES			
511550000000,	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS			
511600000000,	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS			
511620000000,	ESTIMULOS			
	MATERIALES Y SUMINISTROS			
512100000000,	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			
512110000000,	MATERIALES UTILES Y EQ MENORES DE OFICINA			
512140000000,	MATERIALES UTILES Y EQ MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES			
512160000000,	MATERIAL DE LIMPIEZA			
512200000000,	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			
512210000000,	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			
512400000000,	MATERILAES DE CONSTRUCCIÓN Y DE REAPARACIÓN			
512490000000,	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			
512600000000,	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			
512610000000,	COMBUSTIBLES LUBLICANTES Y ADITIVOS			
512900000000,	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			
512910000000,	HERRAMIENTAS MENORES			
512960000000,	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ DE TRANSPORTE			
512940000000,	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN			
512990000000,	REFACCINES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BINES MUEBLES			
513000000000,	SERVICIOS GENERALES			
513100000000,	SERVICIOS BÁSICOS			
513110000000,	ENERGIA ELECTRICA			
513130000000,	AGUA			

513140000000,	TELEFONIA TRADICIONAL		
513180000000,	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS		
513200000000,	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
513230000000,	ARRENDAMIENTO DE INMOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
513250000000,	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
513290000000,	OTROS ARRENDAMIENTOS		
513300000000,	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		
513310000000,	SERVICIOS DE LEGALES DE CONTABILIDAD AUDITORIA Y RELACIONADOS		
513380000000,	SERVICIOS DE VIGILANCIA		
513400000000,	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		
513450000000,	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		
513490000000,	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES		
513500000000,	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
513510000000,	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		
513550000000,	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
513590000000,	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION		
513600000000,	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
513610000000,	DIFUSION POR RADIO TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		
513700000000,	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		
513710000000,	PASAJES AEREOS		
513720000000,	PASAJES TERRESTRES		
513750000000,	VIATICOS EN EL PAIS		
513790000000,	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		
513800000000,	SERVICIOS OFICIALES		
513830000000,	CONGRESOS Y CONVENCIONES		
513900000000,	OTROS SERVICIOS GENERALES		
513920000000,	IMPUESTOS Y DERECHOS		
513940000000,	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES		
513980000000,	IMPUESTOS SOBRE NOMINA Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL		
520000000000,	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
522000000000,	TRASFERENCIA AL RESTO DEL SECTOR PÚBLCO		

522200000000,	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS			
523000000000,	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
523100000000,	SUBSIDIOS			
523190000000,	OTROS SUBSIDIOS			
524000000000,	AYUDAS SOCIALES			
524210000000,	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN			
524300000000,	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES			
524330000000,	AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
550000000000,	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS			
559000000000,	OTROS GASTOS			
559900000000,	OTROS GASTOS VARIOS			
559920000000,	OTROS GASTOS RELACIONADOS A BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
559920010000,	BIENES MUEBLES VALOR MENOR 35 SALARIOS MINIMOS DF			

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	u	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	U	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:
CONCLUSIONES Y/O COMENTARIOS:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL _____

Ente:

CÉDULA: Contenido de la Cuenta Pública Anual de Acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 46 y 47).

Procedimiento: Verificar el cumplimiento del Ente en la generación de la información contable y presupuestal de acuerdo a lo indicado en la LGCG.

Información Financiera	Cumple / No Cumple	Comentarios
I. Información contable, con la desagregación siguiente:		
a) Estado de situación financiera;		
b) Estado de variación en la hacienda pública;		
c) Estado de cambios en la situación financiera;		
d) Informes sobre pasivos contingentes;		
e) Notas a los estados financieros;		
f) Estado analítico del activo;		
g) Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:		
I) Corto y largo plazo;		
II) Fuentes de financiamiento;		
h) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, y		
i) Intereses de la deuda.		
II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:		
a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto;		
b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:		
i. Administrativa;		
ii. Económica y por objeto del gasto, y		
iii. Funcional-programática;		
c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;		
d) Intereses de la deuda;		
e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal;		

III. Información programática, con la desagregación siguiente:		
a) Gasto por categoría programática;		
b) Programas y proyectos de inversión;		
c) Indicadores de resultados, y		
IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.		

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	u	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	U	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:
CONCLUSIONES Y/O COMENTARIOS:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

Cumple ✓
No Cumple **X**

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

CP-1

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL _____

ENTE:
CÉDULA: **Determinación de la muestra a revisión de las partidas**

Número de Cuenta Contable	Concepto	Saldo Final Al 31/dic/20XX	REVISION	% DE REVISIÓN	OBSERVACIONES

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	u	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	U	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:
CONCLUSIONES Y/O COMENTARIOS:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO 20XX

Ente:

Cédula: 2.1 Relación de Cuentas Bancarias Específicas

Procedimiento: Verificar que existan cuentas bancarias específicas para cada tipo de recurso que, en su caso, haya recibido el Ente Fiscalizable.
- Analizar los contratos de las cuentas verificando las firmas de las personas autorizadas para su manejo, así como los cambios efectuados en el año en revisión.
- Comprobar que todas las cuentas bancarias estén a nombre del Ente y se encuentren registradas contablemente.

Cuentas Bancarias							Comentarios
Número de Cuenta	Banco	Fecha de Apertura	Fecha de Cancelación	Tipo de Recurso	Tipo de Cuenta	Cuenta Contable	
*** TIPO DE RECURSO**		Aprovechamientos	*** TIPO DE CUENTA Estatal**				
Ingresos Propios (IP)			De Inversión				
Ingresos Federales obtenidos por Convenios (IFOC)			De Cheques	$0.00			
Ingresos Estatales Nómina (IEN)							
Aportaciones Federales (AF)							
Ingresos Federales Nómina (IFN)							
Otros Ingresos (OTI)							

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	u	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	U	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:
CONCLUSIONES Y/O COMENTARIOS: .
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

ECB-1

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL _____

Ente:
Cédula: **Resumen de Saldos bancarios Cuentas e Inversiones**
Procedimiento: **Verificar de manera selectiva que los movimientos en las cuentas bancarias estén registrados contablemente, cuenten con autorización de funcionario facultado, sus movimientos de cargo y abono cuenten con la documentación soporte y estén relacionados con las actividades propias del Ente.**

Número de Cuenta	Objetivo	Saldo Inicial	Cargo	Abono	Intereses Ganados	Comisión	IVA	Saldo Final	Comentarios
	SUMAS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	u	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	U	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:
CONCLUSIONES Y/O COMENTARIOS:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

ECB-5

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL _____

Ente:
Cédula: **Sumaria de Cuentas por Cobrar**
Procedimiento: **Realizar la integración del rubro de derechos a recibir efectivo o equivalentes del saldo al cierre del ejercicio, identificando el deudor, la antigüedad y el concepto por el que se originó la cuenta.**

Mes	Descripción	Saldo Inicial	Movimientos del Ejercicio		Saldo Final	Muestra a Revisar	Comentarios	Movimientos registrados de Cargo en CXC - Ingresos por Recuperar a Corto Plazo				
			Debe	Haber				Derechos	Productos	Aprovechamientos	Otros	Total
Enero												
Febrero												
Marzo												
Abril												
Mayo												
Junio												
Julio												
Agosto												
Septiembre												
Octubre												
Noviembre												
Diciembre												
							Sumas	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
	Total		$0.00	$0.00			Registro en Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	
					% de Revisión		Diferencias	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	U	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	Ⓤ	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

CXC-1

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL _____

Ente:

Cédula: Análitica de (gastos) Sujetos por comprobar Seleccionados

Procedimiento:Revisar de acuerdo a los movimientos de la cuenta:

- **El registro contable que originó la cuenta por cobrar, con su respectivo soporte documental.**
- **La depuración, cancelación, y/o recuperación con la respectiva documentación comprobatoria y, en su caso, verificar que los recursos hayan sido depositados en las cuentas bancarias del ente fiscalizable.**
- **Que no se hayan efectuado anticipos a cuenta de sueldos y salarios; si fuera el caso, verificar que se encuentren autorizados, registrados y liquidados al 31 de diciembre. Verificar el estatus y las acciones realizadas en el ejercicio para comprobar, recuperar, depurar y/o cancelar de las cuentas de derecho a recibir efectivo o equivalentes provenientes de ejercicios anteriores.**

Fecha	Tipo de Póliza y N°	Cheque	Importe	Concepto	Lugar	Periodo	Observaciones / Comentarios

Suma con o sin Comprobantes

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	u	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	U	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:
CONCLUSIONES Y/O COMENTARIOS:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL _____

Ente:
Cédula: **Análisis Cuentas por Liquidar al 31-12-20XX**
Procedimiento: **Realizar la integración del saldo de las cuentas por pagar al cierre del ejercicio, identificando el proveedor y/o acreedor, la antigüedad y el concepto por el que se originó la**

CUENTAS POR LIQUIDAR INGRESADAS A SEFIPLAN EJERCICIO _____ (RECURSOS FISCALES)

NO.CL	FOLIO	FECHA DE RECIBIDO	FECHA DE PAGO	No.DE OBRA	FONDO	AREA RESPONSABLE	PROYECTO	IMPORTE	IMPORTE PAGADO	IMPORTE PENDIENTE DE PAGO	BENEFICIARIO DE LA CL	CONCEPTO (ANTICIPO O COMPROBACIÓN)
							TOTAL	$ -	$ -	-		

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	U	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	U	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:
CONCLUSIONES Y/O COMENTARIOS:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL _____

Ente:
Cédula: **Análisis Cuentas por Liquidar al 31-12-20XX**
Procedimiento: Realizar la integración del saldo de las cuentas por pagar al cierre del ejercicio, identificando el proveedor y/o acreedor, la antigüedad y el concepto por el

CUENTAS POR LIQUIDAR INGRESADAS A SEFIPLAN EJERCICIO _____ (OBRA)

NO.CL	FOLIO	FECHA DE RECIBIDO	FECHA DE PAGO	No.DE OBRA	FONDO	PROYECTO	IMPORTE A COBRO	IMPORTE PAGADO	IMPORTE PENDIENTE DE PAGO	BENEFICIARIO DE LA CL	CONCEPTO (ANTICIPO O ESTIMACION)	NO. DE FACTURA	FECHA DE PAGO
						TOTAL	$ -	$ -	$ -				

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	u	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	U	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:

CONCLUSIONES Y/O COMENTARIOS:

REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL _____

Ente:
Cédula: **Analítica de los Juicios Pendientes de Resolución**
Procedimiento: **Revisar los juicios pendientes de resolución en los que el Ente sea parte, considerando lo siguiente:**
- **Informe de juicios pendientes de resolución por el área jurídica del ente fiscalizable, verificando el estatus al final del ejercicio y el monto respectivo.**
- **Informe de juicios pagados durante el ejercicio en revisión y el monto respectivo.**
- **Verificar el saldo inicial y los movimientos que afectaron la cuenta en el ejercicio y su respectivo soporte documental.**
- **Verificar que los juicios que no fueron cuantificados se encuentren revelados en las notas a los estados financieros.**

Tipos de Juicios	Saldos y movimientos de Pasivos Contingentes por Juicios														Sumas		Saldo final 31-12-2019	Saldo según relación Anexa a Oficio DJ/720-09/2020 del 08-09-2020	Diferencia
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Cargo	Abono	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cargo	Abono			
Juicios Laborales																			
7411-1001-0001																			
Juicios Civiles																			
7411-1002-0001																			
Juicios Mercantiles																			
7411-1004-0001																			
Contencioso Administrativo																			
7411-1005-0004																			
TOTAL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	u	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	U	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:
CONCLUSIONES Y/O COMENTARIOS:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL _____

Ente:
Cédula: Analítica de los Juicios Pendientes de Resolución
Procedimiento:

Revisar los juicios pendientes de resolución en los que el Ente sea parte, considerando lo siguiente:
- Informe de juicios pendientes de resolución por el área jurídica del ente fiscalizable, verificando el estatus al final del ejercicio y el monto respectivo.
- Informe de juicios pagados durante el ejercicio en revisión y el monto respectivo.
- Verificar el saldo inicial y los movimientos que afectaron la cuenta en el ejercicio y su respectivo soporte documental.
- Verificar que los juicios que no fueron cuantificados se encuentren revelados en las notas a los estados financieros.

No. De expediente	fecha	Demandante	Asunto legal	Estatus	Cuantificación departamento jurídico	Registro		Diferencia	Comentarios
						Monto	Cuenta Contable		
Análisis selectivo de los Juicios Contenciosos Administrativos									
Análisis selectivo de los Juicios Laborales									
Análisis selectivo de los Juicios Mercantiles									
				TOTAL	$0.00	$0.00		$0.00	

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	u	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
−	Diferencia verificada	Ü	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:

CONCLUSIONES Y/O COMENTARIOS:

REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

SL-3

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD,DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL _____

Ente:
Cédula: **Analítica de Movimiento**
Procedimiento: **Realizar la integración del saldo de las cuentas por pagar al cierre del ejercicio, identificando el proveedor y/o acreedor, la antigüedad y el concepto por el que se originó la cuenta.**

No.	Cuenta	Saldo Inicial	Movimientos del Ejercicio		Saldo Final	Muestra a Revisar	Comentarios
			Debe	Haber			
	De acuerdo al Artículo 233 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: **"La tesorería de la Secretaría efectuará el pago de las obligaciones a cargo del Gobierno del Estado con base en el Dictamen de Suficiencia Presupuestal que emita la Secretaría a solicitud de las dependencias y entidades"**, es la SEFIPLAN la encargada de concentrar la información correspondiente a las cuentas por pagar.						
	Total						
					% de Revisión		

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	u	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	U	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

CXP-1

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL _____

Ente:
Cédula: **Analítica de Movimiento**
Procedimient **Revisar de acuerdo a los movimientos de la cuenta:**

- **El registro contable que originó la cuenta por pagar, con su respectivo soporte documental.**
- **La depuración, cancelación, y/o liquidación con la respectiva documentación comprobatoria.**
- **Verificar que los registros de pasivos cuenten con el soporte legal del compromiso tales como facturas, contratos, evidencia de haber recibido el bien o servicio, etc.**

NO.CL	FOLIO	FECHA DE RECIBIDO	FECHA DE PAGO	No.DE OBRA	FONDO	PROYECTO	IMPORTE A COBRO	IMPORTE PAGADO	IMPORTE PENDIENTE DE PAGO	BENEFICIARIO DE LA CL	CONCEPTO (ANTICIPO O ESTIMACION)	NO. DE FACTURA	CL VIRTUAL
						TOTAL	0.00	0.00	0.00				

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	U	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	U	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:

CONCLUSIONES:

REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL _____

Ente:

Cédula: **Analítica de Cuentas por Liquidar Trámitadas, Pagadas y Pendientes por SEFIPLAN**

Procedimiento:

Realizar la integración del saldo de las cuentas por pagar al cierre del ejercicio, identificando el proveedor y/o acreedor, la antigüedad y el concepto por el que se originó la cuenta.

Revisar de acuerdo a los movimientos de la cuenta:

- **El registro contable que originó la cuenta por pagar, con su respectivo soporte documental.**
- **La depuración, cancelación, y/o liquidación con la respectiva documentación comprobatoria.**
- **Verificar que los registros de pasivos cuenten con el soporte legal del compromiso tales como facturas, contratos, evidencia de haber recibido el bien o servicio, etc.**

Verificar el estatus y las acciones realizadas en el ejercicio para liquidar, depurar, y/o cancelar de las cuentas por pagar provenientes de ejercicios anteriores.

Obra	Subprograma	Contratista	Fondo	Beneficiario	CLC	Importe			Factura	Fecha	Mes	Cuenta Bancaria	Objetivo
						Bruto	Pagado	Pendiente					
Gran Total						$ -	$ -						

RESUMEN	
FONDO	**IMPORTE**
	$ -
	0.00
	0.00
Gran Total	$ -

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	U	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	Ⓤ	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE: Listado de CLC presentado por (Dependencia) de enero a diciembre _____ tramitadas ante la SEFIPLAN
CONCLUSIONES: Sin comentarios.
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO _____

Ente:
Cédula: Analizar la integración y los movimientos realizados durante el ejercicio en la cuenta de patrimonio; así como, verificar el saldo al 31 de diciembre e integrar el soporte documental que lo respalde.
Procedimiento: Analizar los movimientos realizados durante el ejercicio en la cuenta de patrimonio, así como verificar el saldo al 31 de diciembre e integrar el soporte documental que lo respalde.

Concepto	Saldo Inicial	Aportaciones	Disminuciones	Saldo Final	Saldo en Cuenta Pública
HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO					
Patrimonio contribuido					
Aportaciones				$ -	
Revaluaciones del Patrimonio					
Donaciones de Capital		-		-	
Total de Patrimonio Contribuido	**$ -**	**$0.00**	**$0.00**	**$ -**	**-**
Patrimonio Generado					
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)			0.00	-	
Resultados de Ejercicios Anteriores				-	
Superávit o Déficit por Revaluación Acumulada					
Modificaciones al Patrimonio					
Revalúos		-		-	
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0.00	-	
Cambios en Políticas Contables					
Cambios por Errores Contables					
Total de Patrimoio Generado	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**-**
Exceso o Insuficiencia en la actualización del Patrimonio					
Resultado por posición monetaria					
Resultado por tenencia de Activos no monetarios					
Total de Exceso o Insuficiencia en la actualización del Patrimonio	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Total de Hacienda Pública/Patrimonio	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**-**
TOTAL					

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	u	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	U	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORIA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

PT-1

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DEL FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Análisis de la Integración del Patrimonio

Concepto	Saldo Inicial	Aportaciones	Disminuciones	Total	Saldo Final
Total Patrimonio					

Resultado del Ejercicio 20XX según Estado de Resultados	
Ingresos (Intereses mesa de dinero/inversión)	
Egresos(Honorarios Fiduciario)	
Resultado del Ejercicio	$ -

Posición de Inversión	
Bancos	Monto
Total	-

Resultado del Ejercicio 20XX considerando el Total de Egresos	
Ingresos (Intereses mesa de dinero/inversión)	
Egresos	
Instrucciones de Pago	
Publicacion de Reglas de Operación	
Honorarios Fiduciarios	
Resultado del Ejercicio	$ -

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			
AUTORIZÓ:			

PT-2

CÉDULA: Concentradora del Patrimonio

Concepto	20XX	Monto Acumulado Ejercicios Anteriores
Aportaciones 20XX		-
Intereses 20XX		
Total de Entradas	$ -	-
Erogaciones (20XX)		
Inversión Pública		
(Nombre de las Obras)		
Honorarios Fiduciarios		
Administración por Bursatilización		
Total de Salidas	$ -	$ -
Saldo en Patrimonio Determinado		
Saldo en Patrimonio según Estados Financieros		
Difererencia		$ -

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			
AUTORIZÓ:			

PT-3

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO _____

Ente:
Cédula: Integración de Ingresos
Procedimiento: Analizar la integración y el origen, registro contable-presupuestal de cada recurso obtenido por el Ente Fiscalizable durante el ejercicio, (Estatales, Propios, Federales Directos u Otros Ingresos); así como las cuentas bancarias específicas por cada ingreso obtenido.

Recursos	Presupuesto Autorizado	Ampliaciones y/o Reducciones	Presupuesto Definitivo	Obtenido	Diferencia	Monto Revisado
INGRESOS						
Ingresos de Gestión						
Ingresos Propios (Impuestos, Derechos, Productos, etc.)						
Total de Ingresos Propios						
Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal						
Fideicomisos Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)						
Total de Ingresos por Fideicomisos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS DEL ESTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Participaciones						
Aportaciones						
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)						
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)						
*Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**						
Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)						
*Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**						
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)						
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)						
Fondo de Aportaciones para La Seguridad Publica de los Estados y del Distrito Federal (FASP)						
Fondo de Aportaciones para El Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)						
Otras Aportaciones Federales						
Convenios						
TOTAL DE INGRESOS DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, OTRAS APORTACIONES FEDERALES Y CONVENIOS	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
Otros Ingresos						
Ingresos Financieros						
Beneficios por Variación de Inventarios						
Disminución de Estimaciones, Provisiones y Reservas por Exceso						
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Extraordinarios						
TOTAL DE OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	U	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	Ⓤ	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORIA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

I-1

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO 20XX

Ente:
Cédula: **Integración de Ingresos**
Procedimiento:
Verificar que las ministraciones recibidas se encuentren registradas contablemente y depositadas en las respectivas cuentas bancarias. (Estatal)
Identificar los convenios federales o de reasignación de recursos celebrados entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Veracruz a través del Ente Fiscalizable por los cuales haya obtenido recursos durante el ejercicio 20XX y el monto efectivamente depositado. (Federal)

Capitulo	Concepto	Aprobado	Aumentos / Disminuciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio	Origen
1000	Servicios Personales							
2000	Materiales y Suministros							
3000	Servicios Generales							
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas							
5000	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles							
6000	Inversión Pública							
	Suma Estatal	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
3000	Servicios Generales							
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas							
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas							
6000	Inversión Pública							
	Suma Federal		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
1000	Servicios Personales							
	Suma Otros		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
	Total Presupuesto 20XX	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	u	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	U	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD,DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO _____

Ente:
CÉDULA: Análisis de los Recursos Recibidos.
PROCEDIMIENTO: Analizar la integración y el origen, registro contable-presupuestal de cada recurso obtenido por el Ente Fiscalizable durante el ejercicio, (Estatales, Propios, Federales Directos u Otros Ingresos); así como las cuentas bancarias específicas por cada ingreso obtenido.

Mes	Movimientos Balanza de Comprobación					Total	Partida Contable	Registro Contable Balanza	Saldo Estado de Actividades
	Saldo Inicial	Productos	Derechos	Aprovechamientos	Participaciones - Convenios				
Enero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4100 Ing de Gestión	0.00	
Febrero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4101 Ing de Gestión	0.00	
Marzo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4102 Ing de Gestión	0.00	
Abril	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4103 Ing de Gestión	0.00	
Mayo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4104 Ing de Gestión	0.00	
Junio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4105 Ing de Gestión	0.00	
Julio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4106 Ing de Gestión	0.00	
Agosto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4107 Ing de Gestión	0.00	
Septiembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4108 Ing de Gestión	0.00	
Octubre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4109 Ing de Gestión	0.00	
Noviembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4110 Ing de Gestión	0.00	
Diciembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4110 Ing de Gestión	0.00	
Total		**0.00**	**0.00**	**0.00**					**0.00**

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	u	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	U	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO _____

Ente:
Cédula: **Integración de Ingresos**
Procedimiento: **Analizar la integración y el origen, registro contable-presupuestal de cada recurso obtenido por el Ente Fiscalizable durante el ejercicio, (Estatales, Propios, Federales Directos u Otros Ingresos); así como las cuentas bancarias específicas por cada ingreso obtenido.**

Mes	TIPO DE INGRESO				Total Ingresos de Gestión	TIPO DE EGRESOS			Total Egresos	Egresos No Presupuestarios	Resultado
	Derechos	Productos	Aprovechamientos	Participaciones - Convenios		Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales			
Enero	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Febrero	0.00	$0.00	$0.00	0.00	0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
Marzo	0.00	$0.00	$0.00	0.00	0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
Abril	0.00	$0.00	$0.00	0.00	0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
Mayo	0.00	$0.00	$0.00	0.00	0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
Junio	0.00	$0.00	$0.00	0.00	0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
Julio	$0.00	$0.00	$0.00	0.00	0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
Agosto	$0.00	$0.00	$0.00	0.00	0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
Septiembre	$0.00	$0.00	$0.00	0.00	0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
Octubre	$0.00	$0.00	$0.00	0.00	0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
Noviembre	$0.00	$0.00	$0.00	0.00	0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
Diciembre	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
Sumas	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	u	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	U	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORIA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORO:			
REVISÓ:			

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO _____

Ente:
Cédula: Integración de Egresos por tipo de ingreso.
Procedimiento: Identificar e integrar el origen (recursos estatales, propios, federales directos u otros ingresos) de los recursos ejercidos correspondientes a cada capítulo del gasto, considerando lo siguiente:

Recursos	Conceptos								Total	Monto Revisado
	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones		
INGRESOS										
Ingresos de Gestión	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	
Ingresos Propios (Impuestos, Derechos, Aprovechamientos, etc.)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**	
Total de Ingresos Propios										
Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal										
Fideicomisos Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)										
Total de Ingresos por Fideicomisos										
TOTAL DE INGRESOS DEL ESTADO	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	
Participaciones										
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)										
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)										
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)*										
Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)										
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)*										
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)										
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)										
Fondo de Aportaciones para La Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)										
Fondo de Aportaciones para El Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)										
Otras Aportaciones Federales										
Convenios										
TOTAL DE INGRESOS DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, OTRAS APORTACIONES FEDERALES Y CONVENIOS										
Otros Ingresos										
Ingresos Financieros										
Beneficios por Variación de Inventarios										
Disminución de Estimaciones, Provisiones y Reservas por Exceso										
Otros Ingresos									*0.00*	
Ingresos Extraordinarios										
TOTAL DE OTROS INGRESOS	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	**0.00**	
TOTAL MONTO EJERCIDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	***0.00***	
% RESPECTO AL TOTAL DE EGRESOS										
MONTO REVISADO										
% RESPECTO AL MONTO EJERCIDO POR CAPÍTULO										

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	U	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	Ⓤ	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

EG-1

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/ FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Análisis del Gasto Ejercido por Fuente de Financiamiento y la Muestra Seleccionada

Fuente de Financiamiento	Ejercido	Revisado	% Revisado Respecto al Monto Ejercido
Impuestos			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
Contribuciones de Mejoras			
Derechos			
Productos de tipo Corriente			
Aprovechamientos de tipo Corriente			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en el Ejercicios Fiscales anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.			
Total de Ingresos Propios	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal			
Fideicomisos Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)			
Total de Ingresos por Fideicomisos	**0.00**	**0.00**	**0.00**
TOTAL DE INGRESOS DEL ESTADO	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Participaciones			
Fondo General de Participaciones			
Fondo de Fomento Municipal			
Fondo de Fiscalización			
Fondo de Compensación			
Fondo de Extracción de Hidrocarburo			
Participaciones Especificas en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicio			
Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable			
Participaciones por el 3.17% del Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo			
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel			
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos			
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			
Otros Incentivos de 2012 Derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal			
Aportaciones			
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)			
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)*			
Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)			
Federal (FORTAMUN)*			
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)			
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)			
Fondo de Aportaciones para La Seguridad Publica de los Estados y del Distrito Federal (FASP)			
Fondo de Aportaciones para El Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)			

Otras Aportaciones Federales			
Convenios			
Transferencias			
Asignaciones			
Subsidios			
Otras Ayudas			
TOTAL DE INGRESOS DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, OTRAS APORTACIONES FEDERALES Y CONVENIOS	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Otros Ingresos y Beneficios Varios			
Ingresos Financieros			
Beneficios por Variación de Inventarios			
Disminución de Estimaciones, Provisiones y Reservas por Exceso			
Otros Ingresos			
Ingresos Extraordinarios			
TOTAL DE OTROS INGRESOS	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Total	**-**	**-**	**-**

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

* Solo para SEFIPLAN y CPC

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			
AUTORIZÓ:			

EG-2

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/ FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Análisis del Gasto Ejercido por Fuente de Financiamiento y la Muestra Seleccionada de Servicios Personales

Fuente de Financiamiento	Ejercido	Revisado	% Revisado Respecto al Monto Ejercido
Impuestos			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
Contribuciones de Mejoras			
Derechos			
Productos de tipo Corriente			
Aprovechamientos de tipo Corriente			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en el Ejercicios Fiscales anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.			
Total de Ingresos Propios	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal			
Fideicomisos Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)			
Total de Ingresos por Fideicomisos	**0.00**	**0.00**	**0.00**
TOTAL DE INGRESOS DEL ESTADO	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Participaciones			
Fondo General de Participaciones			
Fondo de Fomento Municipal			
Fondo de Fiscalización			
Fondo de Compensación			
Fondo de Extracción de Hidrocarburo			
Participaciones Específicas en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicio			
Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable			
Participaciones por el 3.17% del Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo			
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel			
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos			
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			
Otros Incentivos de 2012 Derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal			

Aportaciones			
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)			
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)*			
Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)			
(FORTAMUN)*			
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)			
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)			
Fondo de Aportaciones para La Seguridad Publica de los Estados y del Distrito Federal (FASP)			
Fondo de Aportaciones para El Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)			
Otras Aportaciones Federales			
Convenios			
Transferencias			
Asignaciones			
Subsidios			
Otras Ayudas			
TOTAL DE INGRESOS DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, OTRAS APORTACIONES FEDERALES Y CONVENIOS	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Otros Ingresos y Beneficios Varios			
Ingresos Financieros			
Beneficios por Variación de Inventarios			
Disminución de Estimaciones, Provisiones y Reservas por Exceso			
Otros Ingresos			
Ingresos Extraordinarios			
TOTAL DE OTROS INGRESOS	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Total	-	-	-

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

* Solo para SEFIPLAN y CPC

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			
AUTORIZÓ:			

EG-2.1

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/ FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Análisis del Gasto Ejercido por Fuente de Financiamiento y la Muestra Seleccionada de Materiales y Suministros

Fuente de Financiamiento	Ejercido	Revisado	% Revisado Respecto al Monto Ejercido
Impuestos			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
Contribuciones de Mejoras			
Derechos			
Productos de tipo Corriente			
Aprovechamientos de tipo Corriente			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en el Ejercicios Fiscales anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.			
Total de Ingresos Propios	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal			
Fideicomisos Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)			
Total de Ingresos por Fideicomisos	**0.00**	**0.00**	**0.00**
TOTAL DE INGRESOS DEL ESTADO	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Participaciones			
Fondo General de Participaciones			
Fondo de Fomento Municipal			
Fondo de Fiscalización			
Fondo de Compensación			
Fondo de Extracción de Hidrocarburo			
Participaciones Especificas en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicio			
Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable			
Participaciones por el 3.17% del Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo			
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel			
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos			
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			
Otros Incentivos de 2012 Derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal			
Aportaciones			
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)			
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)*			
Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)			
(FORTAMUN)*			
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)			
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)			
Fondo de Aportaciones para La Seguridad Publica de los Estados y del Distrito Federal (FASP)			
Fondo de Aportaciones para El Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)			

Otras Aportaciones Federales			
Convenios			
Transferencias			
Asignaciones			
Subsidios			
Otras Ayudas			
TOTAL DE INGRESOS DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, OTRAS APORTACIONES FEDERALES Y CONVENIOS	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Otros Ingresos y Beneficios Varios			
Ingresos Financieros			
Beneficios por Variación de Inventarios			
Disminución de Estimaciones, Provisiones y Reservas por Exceso			
Otros Ingresos			
Ingresos Extraordinarios			
TOTAL DE OTROS INGRESOS	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Total	**-**	**-**	**-**

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

* Solo para SEFIPLAN y CPC

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			
AUTORIZÓ:			

EG-2.2

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/ FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Análisis del Gasto Ejercido por Fuente de Financiamiento y la Muestra Seleccionada de Servicios Generales

Fuente de Financiamiento	Ejercido	Revisado	% Revisado Respecto al Monto Ejercido
Impuestos			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
Contribuciones de Mejoras			
Derechos			
Productos de tipo Corriente			
Aprovechamientos de tipo Corriente			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en el Ejercicios Fiscales anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.			
Total de Ingresos Propios	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal			
Fideicomisos Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)			
Total de Ingresos por Fideicomisos	**0.00**	**0.00**	**0.00**
TOTAL DE INGRESOS DEL ESTADO	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Participaciones			
Fondo General de Participaciones			
Fondo de Fomento Municipal			
Fondo de Fiscalización			
Fondo de Compensación			
Fondo de Extracción de Hidrocarburo			
Participaciones Especificas en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicio			
Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable			
Participaciones por el 3.17% del Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo			
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel			
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos			
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			
Otros Incentivos de 2012 Derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal			
Aportaciones			
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)			
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)*			
Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)			
(FORTAMUN)*			
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)			
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)			
Fondo de Aportaciones para La Seguridad Publica de los Estados y del Distrito Federal (FASP)			
Fondo de Aportaciones para El Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)			

Otras Aportaciones Federales			
Convenios			
Transferencias			
Asignaciones			
Subsidios			
Otras Ayudas			
TOTAL DE INGRESOS DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, OTRAS APORTACIONES FEDERALES Y CONVENIOS	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Otros Ingresos y Beneficios Varios			
Ingresos Financieros			
Beneficios por Variación de Inventarios			
Disminución de Estimaciones, Provisiones y Reservas por Exceso			
Otros Ingresos			
Ingresos Extraordinarios			
TOTAL DE OTROS INGRESOS	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Total	**-**	**-**	**-**

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

* Solo para SEFIPLAN y CPC

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			
AUTORIZÓ:			

EG-2.3

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/ FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Análisis del Gasto Ejercido por Fuente de Financiamiento y la Muestra Seleccionada de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Fuente de Financiamiento	Ejercido	Revisado	% Revisado Respecto al Monto Ejercido
Impuestos			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
Contribuciones de Mejoras			
Derechos			
Productos de tipo Corriente			
Aprovechamientos de tipo Corriente			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en el Ejercicios Fiscales anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.			
Total de Ingresos Propios	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal			
Fideicomisos Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)			
Total de Ingresos por Fideicomisos	**0.00**	**0.00**	**0.00**
TOTAL DE INGRESOS DEL ESTADO	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Participaciones			
Fondo General de Participaciones			
Fondo de Fomento Municipal			
Fondo de Fiscalización			
Fondo de Compensación			
Fondo de Extracción de Hidrocarburo			
Participaciones Especificas en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicio			
Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable			
Participaciones por el 3.17% del Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo			
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel			
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos			
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			
Otros Incentivos de 2012 Derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal			
Aportaciones			
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)			
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)*			
Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)			
(FORTAMUN)*			
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)			
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)			
Fondo de Aportaciones para La Seguridad Publica de los Estados y del Distrito Federal (FASP)			
Fondo de Aportaciones para El Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)			

Otras Aportaciones Federales			
Convenios			
Transferencias			
Asignaciones			
Subsidios			
Otras Ayudas			
TOTAL DE INGRESOS DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, OTRAS APORTACIONES FEDERALES Y CONVENIOS	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Otros Ingresos y Beneficios Varios			
Ingresos Financieros			
Beneficios por Variación de Inventarios			
Disminución de Estimaciones, Provisiones y Reservas por Exceso			
Otros Ingresos			
Ingresos Extraordinarios			
TOTAL DE OTROS INGRESOS	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Total	**-**	**-**	**-**

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

* Solo para SEFIPLAN y CPC

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			
AUTORIZÓ:			

EG-2.4

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/ FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Análisis del Gasto Ejercido por Fuente de Financiamiento y la Muestra Seleccionada de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Fuente de Financiamiento	Ejercido	Revisado	% Revisado Respecto al Monto Ejercido
Impuestos			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
Contribuciones de Mejoras			
Derechos			
Productos de tipo Corriente			
Aprovechamientos de tipo Corriente			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en el Ejercicios Fiscales anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.			
Total de Ingresos Propios	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal			
Fideicomisos Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)			
Total de Ingresos por Fideicomisos	**0.00**	**0.00**	**0.00**
TOTAL DE INGRESOS DEL ESTADO	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Participaciones			
Fondo General de Participaciones			
Fondo de Fomento Municipal			
Fondo de Fiscalización			
Fondo de Compensación			
Fondo de Extracción de Hidrocarburo			
Participaciones Especificas en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicio			
Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable			
Participaciones por el 3.17% del Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo			
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel			
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos			
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			
Otros Incentivos de 2012 Derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal			
Aportaciones			
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)			
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)*			
Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)			
(FORTAMUN)*			
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)			
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)			
Fondo de Aportaciones para La Seguridad Publica de los Estados y del Distrito Federal (FASP)			
Fondo de Aportaciones para El Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)			

Otras Aportaciones Federales			
Convenios			
Transferencias			
Asignaciones			
Subsidios			
Otras Ayudas			
TOTAL DE INGRESOS DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, OTRAS APORTACIONES FEDERALES Y CONVENIOS	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Otros Ingresos y Beneficios Varios			
Ingresos Financieros			
Beneficios por Variación de Inventarios			
Disminución de Estimaciones, Provisiones y Reservas por Exceso			
Otros Ingresos			
Ingresos Extraordinarios			
TOTAL DE OTROS INGRESOS	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Total	**-**	**-**	**-**

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

* Solo para SEFIPLAN y CPC

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			
AUTORIZÓ:			

EG-2.5

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/ FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Análisis del Gasto Ejercido por Fuente de Financiamiento y la Muestra Seleccionada de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Fuente de Financiamiento	Ejercido	Revisado	% Revisado Respecto al Monto Ejercido
Impuestos			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
Contribuciones de Mejoras			
Derechos			
Productos de tipo Corriente			
Aprovechamientos de tipo Corriente			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en el Ejercicios Fiscales anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.			
Total de Ingresos Propios	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal			
Fideicomisos Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)			
Total de Ingresos por Fideicomisos	**0.00**	**0.00**	**0.00**
TOTAL DE INGRESOS DEL ESTADO	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Participaciones			
Fondo General de Participaciones			
Fondo de Fomento Municipal			
Fondo de Fiscalización			
Fondo de Compensación			
Fondo de Extracción de Hidrocarburo			
Participaciones Especificas en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicio			
Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable			
Participaciones por el 3.17% del Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo			
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel			
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos			
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			
Otros Incentivos de 2012 Derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal			
Aportaciones			
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)			
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)*			
Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)			
(FORTAMUN)*			
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)			
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)			
Fondo de Aportaciones para La Seguridad Publica de los Estados y del Distrito Federal (FASP)			
Fondo de Aportaciones para El Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)			

Otras Aportaciones Federales			
Convenios			
Transferencias			
Asignaciones			
Subsidios			
Otras Ayudas			
TOTAL DE INGRESOS DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, OTRAS APORTACIONES FEDERALES Y CONVENIOS	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Otros Ingresos y Beneficios Varios			
Ingresos Financieros			
Beneficios por Variación de Inventarios			
Disminución de Estimaciones, Provisiones y Reservas por Exceso			
Otros Ingresos			
Ingresos Extraordinarios			
TOTAL DE OTROS INGRESOS	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Total	**-**	**-**	**-**

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

* Solo para SEFIPLAN y CPC

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			
AUTORIZÓ:			

EG-2.6

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/ FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Análisis del Gasto Ejercido por Fuente de Financiamiento y la Muestra Seleccionada de Inversión Pública

Fuente de Financiamiento	Ejercido	Revisado	% Revisado Respecto al Monto Ejercido
Impuestos			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
Contribuciones de Mejoras			
Derechos			
Productos de tipo Corriente			
Aprovechamientos de tipo Corriente			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en el Ejercicios Fiscales anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.			
Total de Ingresos Propios	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal			
Fideicomisos Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)			
Total de Ingresos por Fideicomisos	**0.00**	**0.00**	**0.00**
TOTAL DE INGRESOS DEL ESTADO	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Participaciones			
Fondo General de Participaciones			
Fondo de Fomento Municipal			
Fondo de Fiscalización			
Fondo de Compensación			
Fondo de Extracción de Hidrocarburo			
Participaciones Especificas en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicio			
Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable			
Participaciones por el 3.17% del Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo			
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel			
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos			
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			
Otros Incentivos de 2012 Derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal			
Aportaciones			
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)			
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)*			
Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)			
(FORTAMUN)*			
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)			
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)			
Fondo de Aportaciones para La Seguridad Publica de los Estados y del Distrito Federal (FASP)			
Fondo de Aportaciones para El Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)			

Otras Aportaciones Federales			
Convenios			
Transferencias			
Asignaciones			
Subsidios			
Otras Ayudas			
TOTAL DE INGRESOS DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, OTRAS APORTACIONES FEDERALES Y CONVENIOS	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Otros Ingresos y Beneficios Varios			
Ingresos Financieros			
Beneficios por Variación de Inventarios			
Disminución de Estimaciones, Provisiones y Reservas por Exceso			
Otros Ingresos			
Ingresos Extraordinarios			
TOTAL DE OTROS INGRESOS	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Total	**-**	**-**	**-**

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

* Solo para SEFIPLAN y CPC

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			
AUTORIZÓ:			

EG-2.7

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/ FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Análisis por Tipo de Gasto y Tipo de Fuente de Financiamiento.

Concepto	Fuente Financiamiento	Ejercido	Revisado	% Revisado Respecto al Monto Ejercido
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS				
Gastos de Funcionamiento				
Servicios Personales	**0.00**	0.00	0.00	
Materiales y Suministros	**0**	**0.00**	**0.00**	
Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	
Total Gasto de Funcionamiento		**0.00**	**0.00**	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público				
Transferencias al resto del Sector Público				
Subsidios y Subvenciones				
Ayudas Sociales				
Pensiones y Jubilaciones				
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos				
Transferencias al Exterior				
Total de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		**0.00**	**0.00**	**0.00**
Participaciones y aportaciones				
Participaciones				
Aportaciones				
Convenios				
Total de Participaciones y aportaciones		**0.00**	**0.00**	**0.00**
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública				
Intereses de la deuda pública				
Comisiones de la deuda pública				
Gastos de la deuda pública	0.00	0.00	0.00	
Costo por coberturas				
Gastos por apoyos financieros				
Total de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública		**0.00**	**0.00**	**0.00%**
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS				
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones, Provisiones y Reservas				
Variación de Inventarios				
Pérdidas por Constitución de Estimaciones, Deterioros, Provisiones y Reservas				
Otros Gastos				
Gastos Extraordinarios				
Otras Pérdidas				
Total de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		**0.00**	**0.00**	**0.00**
Total		**-**	**-**	**0.00%**

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			
AUTORIZÓ:			

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/ FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Análisis por Tipo de Gasto y Tipo de Fuente de Financiamiento.

Fuente de Financiamiento: _____ **Descripción** _____ **Año** ____

Conceptos	Ejercido	Revisado	% Revisado Respecto al Monto Ejercido
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales			
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente			
Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio			
Remuneraciones Adicionales y Especiales			
Seguridad Social			
Otras Prestaciones Sociales y Económicas			
Previsiones			
Pago de estímulos a servidores públicos			
Impuestos sobre Nominas y Otros que se deriven de una relación laboral			
Total de Servicios Personales	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Materiales y Suministros			
Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales			
Alimentos y Utensilios			
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			
Materiales y Artículos de Construcción y de reparación			
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			
Combustibles, Lubricantes y Aditivos			
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			
Materiales y suministros para Seguridad			
Herramientas, Refacciones y Accesorios menores			
Total de Materiales y Suministros	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Servicios Generales			
Servicios Básicos			
Servicios de Arrendamiento			
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios			
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			
Servicios de Comunicación Social y Publicidad			
Servicios de Traslado y Viáticos			
Servicios Oficiales			
Otros Servicios Generales			
Total de Servicios Generales	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Total Gasto de Funcionamiento	**0.00**	**0.00**	**0.00**

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORIA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			
AUTORIZÓ:			

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/ FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Análisis por Tipo de Gasto y Tipo de Fuente de Financiamiento.

Fuente de Financiamiento: _____ **Descripción** _____ **Año** ____

Conceptos	Ejercido	Revisado	% Revisado Respecto al Monto Ejercido
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			
Transferencias al resto del Sector Público			
Subsidios y Subvenciones			
Ayudas Sociales			
Pensiones y Jubilaciones			
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos			
Transferencias al Exterior			
Total de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0.00**	**0.00**	**0.00**

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			
AUTORIZÓ:			

EG-3.2

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/ FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Análisis por Tipo de Gasto y Tipo de Fuente de Financiamiento.

Fuente de Financiamiento: _____ **Descripción** _____ **Año** ____

Conceptos	Ejercido	Revisado	% Revisado Respecto al Monto Ejercido
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
Participaciones y aportaciones			
Participaciones			
Aportaciones			
Convenios			
Total de Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**	**0.00**

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			
AUTORIZÓ:			

EG-3.3

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/ FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Análisis por Tipo de Gasto y Tipo de Fuente de Financiamiento.

Fuente de Financiamiento: _____ **Descripción** _____ **Año** ____

Conceptos	Ejercido	Revisado	% Revisado Respecto al Monto Ejercido
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública			
Intereses de la deuda pública			
Comisiones de la deuda pública			
Gastos de la deuda pública			
Costo por coberturas			
Gastos por apoyos financieros			
Total Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	0.00	0.00	0.00

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			
AUTORIZÓ:			

EG-3.1

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/ FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Análisis por Tipo de Gasto y Tipo de Fuente de Financiamiento.

Fuente de Financiamiento: _____ Descripción _____ Año ____			
Conceptos	**Ejercido**	**Revisado**	**% Revisado Respecto al Monto Ejercido**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones, Provisiones y Reservas			
Estimaciones de Activos Circulantes			
Estimaciones de Activos no Circulantes			
Depreciación de Bienes Inmuebles			
Depreciación de Bienes Muebles			
Deterioro de los Activos Biológicos			
Amortización de Activos Intangibles			
Provisiones de los Pasivos Corto Plazo			
Provisiones de los Pasivos Largo Plazo			
Reservas de Capital			
Total de Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones, Provisiones y Reservas	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Variación de Inventarios			
Variación de Inventarios de Mercancías para Reventa			
Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas			
Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración			
Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y suministros para producción			
Variación de Almacén de Materiales y Suministros de consumo			
Total de Variación de Inventarios	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Pérdidas por Constitución de Estimaciones, Deterioros, Provisiones y Reservas			
Pérdidas por constitución de Estimaciones y Deterioros del Activo Circulante			
Pérdidas por constitución de Estimaciones y Deterioros del Activo no Circulante			
Pérdidas por constitución de Provisiones de Corto Plazo			
Pérdidas por constitución de Provisiones de Largo Plazo			
Pérdidas por constitución de Reservas			
Total de Pérdidas por Constitución de Estimaciones, Deterioros, Provisiones y Reservas	**0.00**	**0.00**	**0.00**

Otros Gastos			
Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones			
Pérdidas por Responsabilidades			
Sentencias y Resoluciones Judiciales			
Bonificaciones y Descuentos Otorgados			
Diferencias de Cambio Negativas en "Efectivo y equivalentes"			
Diferencias de Cotización negativa en Valores Negociables			
Resultado Integral de Financiamiento			
Otros Gastos varios			
Total de Otros Gastos	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Gastos Extraordinarios			
Gastos de Ejercicios Anteriores			
Devoluciones de ingresos ejercicios anteriores			
Otros Gastos Extraordinarios			
Total de Gastos Extraordinarios	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Otras Pérdidas			
Pérdidas por Participación Patrimonial			
Otras Pérdidas			
Total de Otras Pérdidas	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Total de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**0.00**	**0.00**	**0.00**

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			
AUTORIZÓ:			

EG-3.5

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DEL FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Análisis de las Instrucciones de Pago Libreados

Sesión de Comité Técnico			Instrucción de Pago								
						Dependencia			Soporte Documental		
Número	No. De Acuerdo	Fecha	No.	Importe	Concepto	Cuenta Bancaria	No. Oficio	Fecha	No.	Proveedor	Importe
			Total							Total	

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			
AUTORIZÓ:			

EG-4

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DEL FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Análisis de las Instrucciones de Pago Libreados por Servicios Personales

Sesión de Comité Técnico			Instrucción de Pago								
						Dependencia			Soporte Documental		
Número	No. De Acuerdo	Fecha	No.	Importe	Concepto	Cuenta Bancaria	No. Oficio	Fecha	No.	Proveedor	Importe
			Total							Total	

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			
AUTORIZÓ:			

EG-4.1

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DEL FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Análisis de las Instrucciones de Pago Libreados por Materiales y Suministros

Sesión de Comité Técnico			Instrucción de Pago								
						Dependencia			Soporte Documental		
Número	No. De Acuerdo	Fecha	No.	Importe	Concepto	Cuenta Bancaria	No. Oficio	Fecha	No.	Proveedor	Importe
			Total							Total	

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			
AUTORIZÓ:			

EG-4.2

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DEL FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Análisis de las Instrucciones de Pago Libreados por Servicios Generales

Sesión de Comité Técnico			Instrucción de Pago								
						Dependencia			Soporte Documental		
Número	No. De Acuerdo	Fecha	No.	Importe	Concepto	Cuenta Bancaria	No. Oficio	Fecha	No.	Proveedor	Importe
			Total							Total	

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			
AUTORIZÓ:			

EG-4.3

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DEL FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Análisis de las Instrucciones de Pago Libreados Subsidios y Transferencias

Sesión de Comité Técnico			Instrucción de Pago								
						Dependencia			Soporte Documental		
Número	No. De Acuerdo	Fecha	No.	Importe	Concepto	Cuenta Bancaria	No. Oficio	Fecha	No.	Proveedor	Importe
			Total							Total	

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			
AUTORIZÓ:			

EG-4.4

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DEL FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Análisis de las Instrucciones de Pago Libreados Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Sesión de Comité Técnico			Instrucción de Pago								
						Dependencia			Soporte Documental		
Número	No. De Acuerdo	Fecha	No.	Importe	Concepto	Cuenta Bancaria	No. Oficio	Fecha	No.	Proveedor	Importe
			Total							Total	

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			
AUTORIZÓ:			

EG-4.5

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DEL FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Análisis de las Instrucciones de Pago Libreados Inversión Pública

Sesión de Comité Técnico			Instrucción de Pago								
						Dependencia			Soporte Documental		
Número	No. De Acuerdo	Fecha	No.	Importe	Concepto	Cuenta Bancaria	No. Oficio	Fecha	No.	Proveedor	Importe
			Total							Total	

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			
AUTORIZÓ:			

EG-4.6

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/ FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Responsables del Manejo de Recursos Públicos del Ente.

Nombre del Funcionario	Cargo	Periodo del Cargo	Fundamento y Responsabilidad	Nombramiento

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			
AUTORIZÓ:			

SP-1

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO _____

Ente:
Cédula: Análisis de Movimientos de Personal Prueba Rápida de Altas y Bajas.
Procedimiento: De la muestra seleccionada del capítulo 1000, realizar lo siguiente:
• Revisar que lo efectivamente pagado por concepto de la nómina timbrada no rebase el tabulador autorizado conforme a la normatividad aplicable.

CÉDULA: Análisis de Pagos de Sueldos, Salarios y Honorarios Contra el Tabulador Autorizado.

Servidor Público		Tipo de Nómina	Sueldo Quincenal	Sueldo Base	Sueldo Tabulador	Diferencia	Comentarios
Nombre	Puesto						

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	u	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	U	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:

CONCLUSIONES:

REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

SP-2

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO _____

Ente:
Cédula: Análisis de Movimientos de Personal Prueba Rápida de Altas y Bajas.
Procedimiento: Verificar conforme a la muestra seleccionada, que los pagos se realicen de acuerdo a las fechas de movimientos de personal (altas, bajas, etc.) de acuerdo con la plantilla laboral del ente fiscalizable

Mes	Número de Empleados Según Plantilla Autorizada "A"	Número de Empleados Según Primera Quincena "B"	Número de Empleados Según Segunda Quincena "C"	Total de Empleados Mensual "D" (B+C)	Diferencias (A-D)	Comentarios
Enero						
Febrero						
Marzo						
Abril						
Mayo						
Junio						
Julio						
Agosto						
Septiembre						
Octubre						
Noviembre						
Diciembre						

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	u	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	U	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

SP-3

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO _____

Ente:
Cédula: Análisis de Movimientos de Personal Detallado de Altas y Bajas.
Procedimiento: Verificar conforme a la muestra seleccionada, que los pagos se realicen de acuerdo a las fechas de movimientos de personal (altas, bajas, etc.) de acuerdo con la plantilla laboral del ente fiscalizable

Nombre del Funcionario	Tipo de Movimiento	Fecha de Movimiento	Soporte Documental	Revisión y/o Seguimiento

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	u	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	U	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

SP-4

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO _____

Ente:
Cédula: Análisis de Personal Comisionado.
Procedimiento: Verificar conforme a la muestra seleccionada, que los pagos se realicen solo a personal activo y no comisionado.

Personal Comisionado (Nombre)		Soporte Documental de la Comisión	Duración	Comentarios
Nombre	Ubicación			

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	u	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	U	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

SP-6

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO ___

Ente:
Cédula: Análisis de los Pagos Efectuados por ISR Retenciones de Servicios Profesionales.
Procedimiento: Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales federales y estatales; así como, las de seguridad social a cargo del ente fiscalizable, considerando lo siguiente:
• Que hayan presentado las declaraciones por pagos provisionales y/o definitivos en los tiempos establecidos de acuerdo a la normatividad aplicable.
• Que se hayan efectuado los pagos correspondientes, identificando en su caso si realizó erogaciones por concepto de recargos, actualizaciones y/o multas por falta de pago oportuno

Mes	Fecha de presentación	Tipo de declaración	Cantidad Retenida	Recargos	Actualizaciones	Cantidad a cargo	Monto Pagado	Diferencia	Comentarios
Enero			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Febrero			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Marzo			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Abril			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Mayo			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Junio			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Julio			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Agosto			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Septiembre			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Octubre			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Noviembre			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Diciembre			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Total			**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	u	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	U	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE: Formato de pagos por obligaciones fiscales ante la SHCP
CONCLUSIONES: No se identificó pago de accesorios durante 20XX.
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

SP-10

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/ FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Análisis de los Pagos Efectuados al IPE.

Mes	Fecha de presentación	Tipo de declaración	Importe a Cargo	Recargos	Actualizaciones	Cantidad a cargo	Monto Pagado	Diferencia	Comentarios
Enero									
Febrero									
Marzo									
Abril									
Mayo									
Junio									
Julio									
Agosto									
Septiembre									
Octubre									
Noviembre									
Diciembre									
Total									

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			
AUTORIZÓ:			

SP-15

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO _____

Ente:
Cédula: Análisis de Pagos por contrato contra presupuestado.
Procedimiento: Conciliar los montos reflejados en el Estado del Ejercicio del Presupuesto por Objeto del Gasto con los reportes de nóminas emitidos por el Ente Fiscalizable.

N° Qna.	Mes	Quincena	Tipo de Nómina			Total Nóminas	Total Afectación Presupuestal	Diferencia
			ETA	Contrato	General			
1	Enero	1ra	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
2		2da	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
3	Febrero	1ra	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
4		2da	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
5	Marzo	1ra	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
6		2da	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
7	Abril	1ra	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
8		2da	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
9	Mayo	1ra	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
10		2da	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
11	Junio	1ra	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
12		2da	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
13	Julio	1ra	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
14		2da	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
15	Agosto	1ra	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
16		2da	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
17	Septiembre	1ra	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
18		2da	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
19	Octubre	1ra	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
20		2da	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
21	Noviembre	1ra	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
22		2da	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
23	Diciembre	1ra	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
24		2da	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
25		2da Grat.	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
		Suma	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO

EJERCICIO 20XX

Ente:

Cédula: Análisis de Personal Comisionado.

Procedimiento: 10.2.2. De la muestra seleccionada del capítulo 1000, realizar lo siguiente:

• Revisar que lo efectivamente pagado por concepto de la nómina timbrada no rebase el tabulador autorizado conforme a la normatividad aplicable.

Trabajadores con puesto no acorde al centro de trabajo donde desarrollan sus actividades

Nombre del Trabajador	Puesto Según Recibo Nóminal	Centro de Trabajo Según Recibo Nóminal

Trabajadores que se pagan a traves de nómina ETA y no estan en relación proporcionada por el Ente.

Nombre del Trabajador	Centro de Trabajo

FUENTE: Nóminas presentadas por el Ente de enero, septiembre y diciembre 20XX.
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			
AUTORIZÓ:			

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO _____

ENTE:
CEDULA: Analítica de Pagos Realizados
PROCEDIMIENTO: Revisar la documentación comprobatoria y justificativa de los recursos ejercidos en los capítulos del gasto, así como sus registros contables correspondientes. Verificar conforme a la muestra seleccionada los comprobantes fiscales (CFDI y XML, CBB o Facturas Impresas) en la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria (SAT), con el fin de verificar que se encuentren en la base electrónica y que los comprobantes no estén cancelados o caducados.

Póliza							Factura o Recibo					Firmas de Orden de Pago			Importe	IVA	Total	Modalidad de Adquisición	Número de Contrato	Comentarios
Tipo	No.	Fecha	Importe	IVA	Total	Cuenta contable	No.	Fecha	Requisitos Fiscales	Proveedor y/o Prestador de	Concepto	Solicitud	Vo.Bo.	Autorización						
Total			0.00	$ -	$ -									Total	$ -	$ -	$ -			
															0.00					

ALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	u	Verificado contra registros contables	∧	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	U	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:	
CONCLUSIONES:	
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:	

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

MSSG-1

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/ FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Analítica de Pagos Realizados por Concepto de Viáticos Nacionales e Internacionales/Combustibles, Lubricantes y Aditivos/Traslados Locales

Póliza					Factura o Recibo					Importe	IVA	Total	Oficio de Comisión	Solicitud de Fondos a Comprobar	Registro único de Comisiones al Personal	Comentarios
Tipo	No.	Fecha	Importe	Cuenta contable	No.	Fecha	Requisitos Fiscales	Proveedor y/o Prestador de Servicio	Concepto							
Total					Total											

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			
AUTORIZÓ:			

MSSG-2

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO _____

ENTE:

CEDULA: Analítica de Pagos Realizados

PROCEDIMIENTO: Revisar la documentación comprobatoria y justificativa de los recursos ejercidos en los capítulos del gasto, así como sus registros contables correspondientes.

Verificar conforme a la muestra seleccionada los comprobantes fiscales (CFDI y XML, CBB o Facturas Impresas) en la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria (SAT), con el fin de verificar que se encuentren en la base electrónica y que los comprobantes no estén cancelados o caducados.

Cuenta	Concepto	Importe		% de Revisión
		Revisado	Ejercido	
	Servicios Personales			
5111-00-00	Sueldos y prestaciones	0.00	0.00	
Sumas		**$ -**	**$ -**	
	Materiales y Suministros			
512110000000,	MATERIALES UTILES Y EQ MENORES DE OFICINA	0.00	0.00	
512140000000,	MATERIALES UTILES Y EQ MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	0.00	0.00	
Sumas		**$ -**	**$ -**	
	Servicios Generales			
513230000000,	ARRENDAMIENTO DE INMOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	
513250000000,	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	
513290000000,	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	0.00	
513450000000,	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	0.00	
513940000000,	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	0.00	0.00	
Sumas		**$ -**	**$ -**	
	Gran Total	**$ -**	**$ -**	

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORIA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/ FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Revisión del Origen de los Recursos del Rubro de Subsidios y Transferencias.

Número de Cuenta Contable	Tipo de Recurso	Origen del Recurso	Fin Específico			Póliza Contable	Nombre del que Autoriza	Monto Presupuestado	Monto Ejercido	Fecha de Entrega del Informe Trimestral Según Artículo 279 del CFEV
			Concepto	Cumplió	No Cumplió					
							Total			

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

ST-1

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/ FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Analítica de Bienes Muebles

Cuenta Contable	Descripción	Origen del Recurso	Monto	Muestra	Comentarios
		Total			

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			
AUTORIZÓ:			

BMI-1

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/ FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Analítica de Bienes Inmuebles.

Fecha	Póliza	Concepto	Monto	Documento Comprobatorio					Comentarios
				Fecha	Factura	Monto	Concepto	Proveedor	
TOTAL									

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			
AUTORIZÓ:			

BMI-2

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/ FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CEDULA: Concentrado General de Contratos en Materia de Adquisiciones.

Adjudicación					CONTRATOS				
Número o Clave	Tipo			Fundamento Legal	Número de Contrato o Pedido	Proveedor, Arrendador o Prestador de Servicios	Descripción del Bien, Arrendamiento o Servicio	Importe Sin IVA	Monto Con IVA
	LP	LS	AD						
								-	$ -
Sumas									
Total									

Montos Máximos de licitación pública, licitación simplificada y adjudicación directa, de conformidad con lo señalado en el art. 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tipo de Procedimiento	Montos Máximos de Adjudicación (Montos sin IVA)
Para licitación pública nacional o internacional: (192,583.79 UMAS en adelante)	**Mayor a $16,731,679.65**
Para licitación pública estatal: (96,292.96 a 192,583.79	**De $8,365,932.36 a $16,731,679.65**
Para licitación simplificada: (1,203.57 a 96,292.96 UMAS)	**De $104,566.16 a $8,365,932.36**
Para adjudicación directa: (Menor a 1,203.57 UMAS)	**Menor a $104,566.16**

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

ADQ-1

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/ FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Resumen de Resultados sobre la Revisión de las Adquisiciones Relativos a los Contratos.

ADJUDICACIÓN DIRECTA

Número de Contrato o Pedido	Monto Adjudicado con IVA	Conceptos																
		1	2	3	4	13	14	19	20	21	22	23	25	26	27	28	29	30
		Progr. anual	Registro contable de los conceptos devengados en 20XX	Autorización del subcomité	No existencia de estudios y proyectos	Licit. Simplificada desierta	Padrón de proveedores	Dictamen de acuerdo al art. 55	Montos máximos de adjudicación	Supuestos para no contratar	Requisitos contrato	% de anticipo de acuerdo al contrato	Contrato abierto	Garantías	Adendum al contrato	Modif. Fianzas	Atraso / penas	Revisión facturas
Total																		

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

SIMBOLOGÍA:

ADQ-2

- **C** Si el contrato **Cumple debidamente** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- **X** Si el contrato **Incumple** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- **CP** Si el contrato **Cumple Parcialmente** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- **NA** Cuando la normatividad que señala el Concepto que se revisa **No es Aplicable** al contrato

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/ FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Resumen de Resultados sobre la Revisión de las Adquisiciones Relativos a los Contratos.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA

Número de Contrato o Pedido	Monto Adjudicado con IVA	Concepto																						
		1	2	3	4	8	10	11	12	15	16	18	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
		Progr. Anual	Registro contable de los conceptos devengados en 20XX	Autorización del subcomité	No existencia de estudios y proy.	Invit. A tres proveedores	Plazos de propuestas	Acto de present y apertura	Propuesta única	Acta de análisis de propuestas	Dictamen técnico económico	Fallo	Montos máximos de adjudicación	Supuestos para no contratar	Requisitos contr.	% de anticipo de acuerdo al contrato	Formalización y firma de contrato en plazo	Contrato abierto	Garantías	Adendum al contrato	Modif. Fianzas	Atraso / penas	Revisión facturas
Total																							

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

SIMBOLOGÍA:

C	Si el contrato **Cumple debidamente** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
X	Si el contrato **Incumple** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
CP	Si el contrato **Cumple Parcialmente** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
NA	Cuando la normatividad que señala el Concepto que se revisa **No es Aplicable** al contrato

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

ADQ-3

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/ FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Resumen de Resultados sobre la Revisión de las Adquisiciones Relativos a los Contratos.

LICITACIÓN PÚBLICA

Número de Contrato o Pedido	Monto Adjudicado con IVA	Concepto																							
		1	2	4	5	6	7	9	10	11	15	16	17	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
		Progr. Anual	Registro contable de los conceptos devengados en 20XX	No existencia de estudios y proy.	L.p. Internacional	Requisitos convocatoria	Contenido de las bases	Junta aclaraciones	Plazos de propuestas	Acto de presentación y apertura	Acta de análisis de propuestas	Dictamen técnico económico	Fallo	Cumplimiento de los montos máximos de adjudicación	Supuestos para no contratar	Requisitos contrato	% de anticipo de acuerdo al contrato	Formalización y firma de contrato en plazo	Contrato abierto	Garantías	Adendum al contrato	Modif. Fianzas	Atraso / penas	Revisión facturas
Total																								

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

SIMBOLOGÍA:

- **C** Si el contrato **Cumple debidamente** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- **X** Si el contrato **Incumple** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- **CP** Si el contrato **Cumple Parcialmente** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- **NA** Cuando la normatividad que señala el Concepto que se revisa **No es Aplicable** al contrato

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

ADQ-4

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Aspectos a Considerar en la Revisión de los Contratos y/o Pedidos Relativos a Adquisiciones
(ADMINISTRACIÓN DIRECTA)

PROVEEDOR:			
No. CONTRATO:		**MONTO CON IVA:**	
DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:			
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:	**ADJUDICACIÓN DIRECTA No.**		

No.	C O N C E P T O	REVISIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS
1.	El bien, arrendamiento o servicio está incluido en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ente Fiscalizable. (Art. 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ninguna contratación podrá celebrarse, si no se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente. **LAAAEBM**).			
2.	Los pagos realizados con cargo al presupuesto se efectuaron durante el ejercicio o, en su caso, se contabilizaron debida y oportunamente las operaciones correspondientes a los conceptos efectivamente devengados en el 2021. En caso de que existan adeudos provenientes de ejercicios anteriores, se estará a lo dispuesto en la Ley de Disciplina. (Art. 181 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave)			
3.	En el caso de tratarse de un pedido y/o contrato adjudicado con base en el artículo 54 de la **LAAAEBM** a través del procedimiento de licitación simplificada o de adjudicación directa; verificar que se cuente previamente con la solicitud fundada y razonada por parte de la Unidad Administrativa al Comité y éste lo haya autorizado. (Art. 54 de la **LAAAEBM**)			
4.	En caso de contratación de estudios y proyectos el Ente Fiscalizable, antes de efectuar la adquisición, verificó en sus archivos o en los de las dependencias o entidades afines si existen estudios o proyectos sobre la materia (Art. 18 de la **LAAAEBM**).			

13.	Verificar, en caso de declararse desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarlo directamente. (Art. 58 de la **LAAAEBM**)			
14	Verificar que el proveedor adjudicado directamente se encuentre en el padrón de proveedores de la Institución. (Art. 59 de la **LAAAEBM**)			
19.	En caso de que el pedido y/o contrato se haya adjudicado con base en alguno de los supuestos del artículo 55 de la **LAAAEBM**; verificar que se cuente con el dictamen de procedencia que funde y motive esta determinación.			
20.	En caso de que el pedido y/o contrato se haya adjudicado con fundamento en el artículo 27 de la **LAAAEBM**, verificar que su importe no haya excedido los montos máximos de adjudicación autorizados.			
21.	Verificar que la Institución, antes de recibir la propuesta o de formalizar el pedido y/o contrato evitó celebrar contratación alguna con las personas físicas o morales que se mencionan: I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución. II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma. III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público. IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión. V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución; VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato; IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley; X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la			

	entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos; XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores; XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley. (Art. 45 de la **LAAAEBM**)			
22.	El pedido y/o contrato formalizado cuenta en lo aplicable con los elementos a que se refiere el artículo 61 de la **LAAAEBM**. I. Antecedentes; II. Declaraciones; III. Personalidad de las partes; IV. Objeto y monto; V. Lugar y fecha de entrega del bien o servicio contratado; VI. Forma y lugar de pago; VII. En su caso, porcentaje del anticipo; VIII. Tipo de garantía para los anticipos y para el cumplimiento del contrato; IX. Si el precio está sujeto a modificación, las causas que la originan y la fórmula o fórmulas para cuantificarlo; X. Cláusula penal por incumplimiento; XI. Los derechos de autor u otros exclusivos que se constituyan, a favor de la institución; XII. Nombre de la institución a la que se facturará; XIII. En su caso, la capacitación del personal; XIV. Causas de rescisión; y			

	XV. Su fundamentación legal.			
23.	Comprobar que los anticipos otorgados, correspondan a los porcentajes y montos establecidos en el contrato. (Art. 61 facción VII de la **LAAAEBM**)			
25.	En caso de tratarse de un contrato abierto considera éste lo establecido en el artículo 28 de la **LAAAEBM**.			
26.	Se garantizó: a) Los anticipos que se entregaron y b) El cumplimiento de los contratos, y en caso de que la forma de garantía haya sido mediante fianzas, verificar que éstas observen lo señalado en el artículo 64 de la **LAAAEBM** y los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz para el ejercicio 2010.			
27.	Las modificaciones al pedido y/o contrato se formalizaron mediante adendum y bajo los supuestos establecidos en el artículo 65 de la **LAAAEBM.**			
28.	En caso de haber formalizado algún convenio de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato, se cuenta con la(s) modificación(es) respectiva(s) en la(s) fianza(s), como lo establecen los artículos 117 y 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz para el ejercicio 2021.			
29.	En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas en la entrega del bien o servicio por causas imputables al proveedor, el ente público cuantificó los días de retraso y aplicó la pena convencional correspondiente establecida en el pedido o contrato (artículo 62 de la **LAAAEBM**).			
30.	Verificar que los bienes y/o servicios, así como los precios marcados en el pedido o contrato correspondan a los asentados en los comprobantes de pago y/o facturas, y que éstos cumplan con los requisitos fiscales (Artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación y 61 fracción V de la **LAAAEBM**)			

Fuente: Expedientes de licitaciones elaborados por el ente.
Conclusión:
Referencia con el Programa de Auditoría:

Elaboró: _____ Fecha: _____

Revisó: _____ Fecha: _____

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Aspectos a Considerar en la Revisión de los Contratos y/o Pedidos Relativos a Adquisiciones

(LICITACIÓN SIMPLIFICADA)

PROVEEDOR:			
No. CONTRATO:		**MONTO CON IVA:**	
DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:			
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:	**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No.**		

No.	C O N C E P T O	REVISIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS
1.	El bien, arrendamiento o servicio está incluido en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ente Fiscalizable. (Art. 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **LAAAEBM**).			
2.	Los pagos realizados con cargo al presupuesto se efectuaron durante el ejercicio o, en su caso, se contabilizaron debida y oportunamente las operaciones correspondientes a los conceptos efectivamente devengados en el 2013. (Art. 181 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave)			
3.	En el caso de tratarse de un pedido y/o contrato adjudicado con base en el artículo 54 de la **LAAAEBM** a través del procedimiento de licitación simplificada o de adjudicación directa; verificar que se cuente previamente con la solicitud fundada y razonada por parte de la Unidad Administrativa al Comité y éste lo haya autorizado. (Art. 54 de la **LAAAEBM**)			
4.	En caso de contratación de estudios y proyectos el Ente Fiscalizable, antes de efectuar la adquisición, verificó en sus archivos o en los de las dependencias o entidades afines si existen estudios o proyectos sobre la materia (Art. 18 de la			

	LAAAEBM).			
8.	Verificar que el Ente Fiscalizable, para proceder a la licitación simplificada, haya invitado a cuando menos tres de sus proveedores registrados, y que esta invitación contenga lo que establece el artículo 57 de la **LAAAEBM** (Artículos 56 y 57 de la **LAAAEBM**) ***Dichas invitaciones especificarán como mínimo:*** I. Los datos de la convocante II. La cantidad, descripción de los bienes o servicios requeridos mediante un anexo técnico; III. El plazo IV. Lugar de entrega, V. Condiciones de pago, VI. Sanción en cada caso de no sostener su proposición, el pedido o contrato, VII. Lugar, fecha y hora para el acto de recepción y apertura de proposiciones; VIII. La fecha para la emisión del fallo que estará sustentado en un dictamen técnico económico que al efecto emita la Comisión de Licitación.			
10.	Los plazos para la presentación y apertura de proposiciones relativas a la licitación del pedido y/o contrato auditado, se apegaron a lo establecido en los artículos 32 y 35 fracción III o, en su caso, conforme al artículo 57 de la **LAAAEBM**.			
11.	El acto de presentación y apertura de proposiciones para la licitación relativa al pedido y/o contrato auditado, se apegó a los lineamientos establecidos en los artículos 31, 33, 34, 42, 43 y 58 de la **LAAAEBM**.			
12.	Verificar si sólo se presentó una propuesta, se procedió a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. (Art. 58 de la **LAAAEBM**)			
15.	Verificar que el resultado de la presentación y apertura de proposiciones técnicas se haya hecho constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración. (Art. 43 fracción II de la **LAAAEBM**)			
16.	El dictamen técnico económico se emitió dentro del plazo establecido en la Ley y las bases del concurso. (Artículos 35 fracción IV, 39 fracción V, 43 fracción VII y 57 de la **LAAAEBM**).			
18.	Se emitió el fallo de la licitación en el acto de recepción y apertura de proposiciones o, en su caso, se notificó por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles. (Artículo 57 de la **LAAAEBM**)			
20.	En caso de que el pedido y/o contrato se haya adjudicado con fundamento en el artículo 27 de la **LAAAEBM**, verificar que su importe no haya excedido los montos máximos de adjudicación autorizados.			

21.	Verificar que la Institución, antes de recibir la propuesta o de formalizar el pedido y/o contrato evitó celebrar contratación alguna con las personas físicas o morales que se mencionan: I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución. II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma. III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público. IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión. V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución; VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato; IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley; X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos; XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores; XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley. (Art. 45 de la **LAAAEBM**)			

22.	El pedido y/o contrato formalizado cuenta en lo aplicable con los elementos a que se refiere el artículo 61 de la **LAAAEBM**. I. Antecedentes; II. Declaraciones; III. Personalidad de las partes; IV. Objeto y monto; V. Lugar y fecha de entrega del bien o servicio contratado; VI. Forma y lugar de pago; VII. En su caso, porcentaje del anticipo; VIII. Tipo de garantía para los anticipos y para el cumplimiento del contrato; IX. Si el precio está sujeto a modificación, las causas que la originan y la fórmula o fórmulas para cuantificarlo; X. Cláusula penal por incumplimiento; XI. Los derechos de autor u otros exclusivos que se constituyan, a favor de la institución; XII. Nombre de la institución a la que se facturará; XIII. En su caso, la capacitación del personal; XIV. Causas de rescisión; y XV. Su fundamentación legal.			
23.	Comprobar que los anticipos otorgados, correspondan a los porcentajes y montos establecidos en el contrato. (Art. 61 facción VII de la **LAAAEBM**)			
24.	Verificar que, si el proveedor formalizó el pedido y/o contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación del fallo o, en caso, de no firma el contrato al término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se haya procedido a celebrar con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción. (Art. 63 de la **LAAAEBM**)			

25.	En caso de tratarse de un contrato abierto considera éste lo establecido en el artículo 28 de la **LAAAEBM**.			
26.	Se garantizó: a) Los anticipos que se entregaron y b) El cumplimiento de los contratos, y en caso de que la forma de garantía haya sido mediante fianzas, verificar que éstas observen lo señalado en el artículo 64 de la **LAAAEBM** y los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz para el ejercicio 2010.			
27.	Las modificaciones al pedido y/o contrato se formalizaron mediante adendum y bajo los supuestos establecidos en el artículo 65 de la **LAAAEBM.**			
28.	En caso de haber formalizado algún convenio de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato, se cuenta con la(s) modificación(es) respectiva(s) en la(s) fianza(s), como lo establecen los artículos 117 y 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz para el ejercicio 2010.			
29.	En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas en la entrega del bien o servicio por causas imputables al proveedor, el ente público cuantificó los días de retraso y aplicó la pena convencional correspondiente establecida en el pedido o contrato (artículo 62 de la **LAAAEBM**).			
30.	Verificar que los bienes y/o servicios, así como los precios marcados en el pedido o contrato correspondan a los asentados en los comprobantes de pago y/o facturas, y que éstos cumplan con los requisitos fiscales (Artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación y 61 fracción V de la **LAAAEBM**)			

Fuente:
Conclusión:
Referencia con el Programa de Auditoría:

Elaboró: _____ Fecha: _____

Revisó: _____ Fecha: _____

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Aspectos a Considerar en la Revisión de los Contratos y/o Pedidos Relativos a Adquisiciones

(LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL)

PROVEEDOR:			
No. CONTRATO:		**MONTO CON IVA:**	
DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:			
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.**		

No.	C O N C E P T O	REVISIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS
1.	El bien, arrendamiento o servicio está incluido en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ente Fiscalizable. (Art. 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **LAAAEBM**).			
2.	Los pagos realizados con cargo al presupuesto se efectuaron durante el ejercicio o, en su caso, se contabilizaron debida y oportunamente las operaciones correspondientes a los conceptos efectivamente devengados en el 2013. (Art. 181 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave)			
4.	En caso de contratación de estudios y proyectos el Ente Fiscalizable, antes de efectuar la adquisición, verificó en sus archivos o en los de las dependencias o entidades afines si existen estudios o proyectos sobre la materia (Art. 18 de la **LAAAEBM**).			
5.	El contrato formalizado derivado de licitación pública cumple con lo establecido en los artículos 29 y 30 de la **LAAAEBM**.			
6.	La convocatoria que dio origen al pedido y/o contrato contiene los requisitos establecidos en el artículo 37 de la **LAAAEBM** y fue publicada en la Gaceta Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, así como en los medios electrónicos que tengan establecidos las instituciones. I. Nombre de la Institución convocante y de la unidad administrativa			

No.	C O N C E P T O	REVISIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS
	responsable de la licitación; II. Número de licitación y origen de los recursos; III. Lugar, fecha y horario en que los interesados podrán obtener las bases que contengan los requisitos para participar en la licitación, así como el costo y forma de pago de las mismas; IV. Descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios que sean objeto de la licitación; V. Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones, así como de la presentación y apertura de proposiciones; VI. Modalidad de la licitación; VII. Lugar y plazo de entrega de los bienes o servicios; VIII. Forma, modo, moneda y condiciones de contratación y pago; IX. Porcentajes de anticipos que, en su caso, se vayan a otorgar; y X. Los demás datos que sean necesarios a criterio de la convocante. (Arts. 31, 36 y 37 de la **LAAAEBM**).			
7.	Las bases para participar en el concurso de la adquisición, arrendamiento o servicio contratado, reúnen las disposiciones requeridas en el artículo 39 de la **LAAAEBM** y fueron puestas a la venta en plazo establecido por la Ley. (Arts. 35 fracción I, 39 de la **LAAAEBM**)			
9.	La junta de aclaraciones a las bases de la licitación relativa al pedido y/o contrato auditado, se efectuó en el lugar, hora y fecha establecidos en las propias bases. (Arts. 35 fracción II y 40 de la **LAAAEBM**)			
10.	Los plazos para la presentación y apertura de proposiciones relativas a la licitación del pedido y/o contrato auditado, se apegaron a lo establecido en los artículos 32 y 35 fracción III o, en su caso, conforme al artículo 57 de la **LAAAEBM**.			
11.	El acto de presentación y apertura de proposiciones para la licitación relativa al pedido y/o contrato auditado, se apegó a los lineamientos establecidos en los artículos 31, 33, 34, 42 y 43 de la **LAAAEBM**.			
15.	Verificar que el resultado de la presentación y apertura de proposiciones técnicas se haya hecho constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración. (Art. 43 fracción II de la **LAAAEBM**)			
16.	El dictamen técnico económico se emitió dentro del plazo establecido en la Ley y las bases del concurso. (Artículos 35 fracción IV, 39 fracción V, 43 fracción VII y 57 de la **LAAAEBM**).			
17.	Se notificó el fallo de la adquisición a los licitantes, por escrito, dentro del plazo establecido por la Ley, además de hacerlo público vía Internet.			

No.	C O N C E P T O	REVISIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS
	(Artículos 35 fracción V, 44 y 51 de la **LAAAEBM**)			
20.	En caso de que el pedido y/o contrato se haya adjudicado con fundamento en el artículo 27 de la **LAAAEBM**, verificar que su importe no haya excedido los montos máximos de adjudicación autorizados.			
21.	Verificar que la Institución, antes de recibir la propuesta o de formalizar el pedido y/o contrato evitó celebrar contratación alguna con las personas físicas o morales que se mencionan: I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución. II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma. III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público. IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión. V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley. VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución; VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato; IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley; X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos; XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado			

No.	C O N C E P T O	REVISIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS
	de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores; XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley. (Art. 45 de la **LAAAEBM**)			
22.	El pedido y/o contrato formalizado cuenta en lo aplicable con los elementos a que se refiere el artículo 61 de la **LAAAEBM**. I. Antecedentes; II. Declaraciones; III. Personalidad de las partes; IV. Objeto y monto; V. Lugar y fecha de entrega del bien o servicio contratado; VI. Forma y lugar de pago; VII. En su caso, porcentaje del anticipo; VIII. Tipo de garantía para los anticipos y para el cumplimiento del contrato; IX. Si el precio está sujeto a modificación, las causas que la originan y la fórmula o fórmulas para cuantificarlo; X. Cláusula penal por incumplimiento; XI. Los derechos de autor u otros exclusivos que se constituyan, a favor de la institución; XII. Nombre de la institución a la que se facturará; XIII. En su caso, la capacitación del personal; XIV. Causas de rescisión; y XV. Su fundamentación legal.			
23.	Comprobar que los anticipos otorgados, correspondan a los porcentajes y			

No.	C O N C E P T O	REVISIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS
	montos establecidos en el contrato. (Art. 61 facción VII de la **LAAAEBM**)			
24.	Verificar que, si el proveedor formalizó el pedido y/o contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación del fallo o, en caso, de no firma el contrato al término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se haya procedido a celebrar con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción. (Art. 63 de la **LAAAEBM**)			
25	En caso de tratarse de un contrato abierto considera éste lo establecido en el artículo 28 de la **LAAAEBM**.			
26.	Se garantizó: a) Los anticipos que se entregaron y b) El cumplimiento de los contratos, y en caso de que la forma de garantía haya sido mediante fianzas, verificar que éstas observen lo señalado en el artículo 64 de la **LAAAEBM** y los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz para el ejercicio 2010.			
27.	Las modificaciones al pedido y/o contrato se formalizaron mediante adendum y bajo los supuestos establecidos en el artículo 65 de la **LAAAEBM.**			
28.	En caso de haber formalizado algún convenio de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato, se cuenta con la(s) modificación(es) respectiva(s) en la(s) fianza(s), como lo establecen los artículos 117 y 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. y los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz para el ejercicio 2010.			
29.	En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas en la entrega del bien o servicio por causas imputables al proveedor, el ente público cuantificó los días de retraso y aplicó la pena convencional correspondiente establecida en el pedido o contrato (artículo 62 de la **LAAAEBM**).			
30.	Verificar que los bienes y/o servicios, así como los precios marcados en el pedido o contrato correspondan a los asentados en los comprobantes de pago y/o facturas, y que éstos cumplan con los requisitos fiscales (Artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación y 61 fracción V de la **LAAAEBM**)			

Fuente: Expedientes de licitaciones elaborados por el ente.
Conclusión:
Referencia con el Programa de Auditoría:

Elaboró: _____ Fecha: _____

Revisó: _____ Fecha: _____

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Integración total de Obras por Fondos.

Cuadro Resumen	
Concepto	Número
Obras Terminadas	
Obras en Proceso	
Obras Canceladas	
Total de Obras	

No	Fondo	Descripción de la Obra	No. de Obra	No. de Contrato	Inversión Autorizada			Inversión Liberada			Inversión Ejercida		
					Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total
Subtotal Fondo _____													
Total													

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

ID-1

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Integración de la Muestra Seleccionada de Obras.

Cuadro Resumen	
Concepto	**Número**
Obras Terminadas	
Obras en Proceso	
Obras Canceladas	
Total de Obras	

No	Fondo	Descripción de la Obra	No. de Obra	Inversión Autorizada			Inversión Tramitada para su Liberada		
				Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total
Subtotal Fondo _____									
Total									

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

ID-2

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Revisión de Obras por Contrato.

FONDO:_____ **HOJA** ___ **DE** ____

Cédula Analítica de Comprobantes en Obra

No. de obra o acción: _____
Descripción: _____
No.de contrato: _____
Monto del contrato con IVA: _____
Monto ampliación contrato: _____
Contratista: _____
Situación de obra: _____

	Según contrato	Según acta E-R
Fecha de Inicio de Obra:		
Fecha de Termino de Obra:		
Fecha Acta de Entrega-Recepción:		
Tipo de Adjudicación:		
No. Registro y Vigencia SEFIPLAN:		

Concepto	Aportaciones			
	Total	Federal	Estatal	Otros
Cierre SEFIPLAN				
Balanza				
Acta de Entrega-Recepción				
Comprobado				
Pagado				

Factura			Transacción / CL			Concepto	Estimación Sin IVA	Amortización del Anticipo sin IVA	Subtotal Sin IVA	IVA 16 %	Subtotal IVA Incluido	Retenciones			Neto a Pagar con IVA (B)	Diferencia (A-B)
No.	Fecha	Importe	No	Fecha	Monto (A)							Retención 5 al Millar para la CG	Otras Retenciones	Total Retenciones		

IVA		
Con IVA		

Neto Pagado		Ejercicio	
5 al Millar		Ejercido Años Anteriores	
Otras Retenciones		Total Ejercido	
Total Ejercido		Monto del Contrato	
		Diferencia	

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

ID-3

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Documentos Seleccionados para Compulsa.

Recurso: _____ **HOJA** ____ **DE** ____

No. De Obra / Acción / Adquisición	Factura			No. De Fianza	Código de Seguridad	Nombre y R.F.C. Del Proveedor y/o Afianzadora	Autorización de Impresor	Importe	Domicilio y Concepto	Teléfono	Resultado
	Número	No. De Serie	Fecha								

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

ID-4

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/ FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Revisión del Procedimiento de Licitación en Materia de Obra.

No. De Obra:_____ **Presupuesto Autorizado:** _____ **Costo Total:**_____

Recurso: _____

Descripción:_____

Monto Máximo Total de Cada:		(Cifras en Miles de Pesos)				
Presupuesto Autorizado para Realizar Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Cifras en Miles de Pesos)		Obra que Podrá Adjudicarse Directamente	Servicio Relacionado con Obra Pública que Podrá Adjudicarse Directamente	Obra que Podrá Adjudicarse Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Servicio Relacionado con Obra Pública que Podrá Adjudicarse Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Rango de Ubicación
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades				
	15,000.00	226	111	2,006	1,559	
15,000.00	30,000.00	278	142	2,226	1,670	
30,000.00	50,000.00	336	168	2,562	2,006	
50,000.00	100,000.00	389	194	3,119	2,336	
100,000.00	150,000.00	446	226	3,675	2,783	
150,000.00	250,000.00	504	252	4,232	3,339	
250,000.00	350,000.00	614	305	4,904	3,675	
350,000.00	450,000.00	667	336	5,345	4,006	
450,000.00	600,000.00	782	389	6,353	4,788	
600,000.00	750,000.00	893	446	7,235	5,460	
750,000.00	1,000,000.00	998	504	8,127	6,122	
1,000,000.00		1,061	557	9,125	6,899	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

		SI	NO
1	Invitación por escrito a cuando menos tres contratistas (Requisitadas con Bases Técnicas).		
2	Acta de la Visita al sitio de la Obra.		
3	Acta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.		
4	Garantías de Seriedad.		
5	Análisis de Propuesta y Dictamen.		
6	Acta de Fallo con que se adjudica el contrato.		
7	Contrato		
	Formalizado dentro de los diez días siguientes a los de la notificación del fallo		
8	Presentación de Garantía.		

PARTICIPANTES	MONTO

NOTAS Y/O OBSERVACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA

		SI	NO	NOTAS
1	Convocatoria pública requisitada.			
2	Publicación en la Gaceta Oficial.			
3	Publicación en el Diario de Mayor circulación estatal.			
4	Bases de Licitación.			
5	Junta de aclaraciones.			
6	Visita al sitio de la realización del trabajo.			
7	Solicitud de inscripción y/o aceptación a participar como ponentes.			
8	Elementos que permitan su inscripción:			
a)	Capital contable mínimo aceptado.			
b)	Registro en padrón de contratistas.			
c)	Acta Constitutiva y modificaciones en su caso.			
d)	Relación de obras en vigor (Descripción, tipo y monto).			
e)	Capacidad Técnica.			
f)	Declaración de no encontrarse impedido para celebrar contrato de obra pública.			
g)	Adquisición de bases.			
9	Acta de presentación de propuestas Técnicas y Económicas.			
10	Garantías de seriedad.			
11	Acta de apertura de propuestas Técnicas y Económicas.			
12	Análisis de Propuestas y Dictamen.			
13	Acta de Fallo.			
14	Notificación de Fallo.			
15	Contrato (Formalizado dentro de los diez días siguientes a los de la notificación del Fallo).			
16	Presentación de Garantías.			

GANADOR:_____
FUENTE:
CONMENTARIOS:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORIA:

ID-5

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Revisión de Expediente de Obra.

No. DE CONTRATO:
DESCRIPCIÓN:
COSTO TOTAL:

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE UNITARIO POR OBRA

	SI	NO	COMENTARIO
A).- INFORMACIÓN GENERAL			
1. Estudios de preinversión para definir la factibilidad técnica, económica, ecológica y social de los trabajos. (art. 15 fracc. II)			
2. Cuenta con estudios, proyectos, normas y especificaciones (art. 16 fracc. II)			
3. Regularización y adquisición de la tierra, así como permisos, autorizaciones y licencias que se requieran (art. 18 fracc. III)			
4. Previsión de los efectos sobre el medio con sustento en estudios de impacto ambiental o justificación (art. 18 fracc. VI)			
5. Oficio de aprobación de inversión			
6. En su caso: Autorización del Ejecutivo Estatal para la firma de convenios con la Federación, Entidad Federativa y Municipios (art. 30)			
7. Presupuesto base (costo estimado de las obras y de los servicios relacionados con las mismas) (art. 18 fracc. IV)			
8. Cédula tecnica programatica			
9. Convocatoria pública (art. 34)			
10. Acta de apertura de propuestas Técnicas y Económicas (art. 39 fracc. X)			
11. Análisis de Propuesta y Dictamen (art. 44)			
12. Fallo o dictamen (art. 46)			
13. Notificación del fallo (art. 47)			
14. Evidencia de haber informado a los ciudadanos del Estado (art. 62)			
15. Obras por contrato:			
a).- Referencia de licitación			
b).- Contrato formalizado a los diez días siguientes a los de la notificación del fallo (art. 53)			
c).- Convenios de modificaciones al contrato original (art. 59)			
d).- Fianzas (art. 68)			
* Anticipo (art. 57)			
* Cumplimiento (art. 57)			
* Vicios Ocultos (art. 68)			
e).- Estimaciones y números generadores (art. 65)			
f).- Finiquito de obra (art. 68)			
g).- Bitácora (art. 62)			
h).- Acta de Entrega-Recepción de obra del contratista a la Dependencia (art. 70)			
16. Obras por Administración Directa: (art. 50)			
a).- Referencia de licitación			
b).- Bitácora (art. 62)			

B).- INFORMACIÓN TÉCNICA

17. Expediente Técnico Simplificado (para rehabilitaciones, reconstrucciones, reparaciones y remodelaciones)

a).- Carátula de expediente técnico simplificado			
b).- Proyecto (art. 24 fracción III)			
c).- Presupuesto (art. 34)			
d).- Generales de las personas que intervinieron en la obra			
e).- Reportes técnicos simplificados de supervisión y control de calidad			
f).- Reporte fotográfico			

18. Proyecto Ejecutivo (para obras nuevas):

a).- Planos arquitectónicos (art. 21 fracción I)			
b).- Planos Ingenieriles (art. 21 fracción I)			
c).- Memorias de cálculo			
d).- Normas y especificaciones			
e).- Presupuesto de obra, números generadores y explosión de insumos			

C).- INFORMACIÓN FINANCIERA

19. Fotocopia de comprobantes y pólizas cheque (art. 73)			
20. Relación de comprobantes (art. 73)			

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

ID-6

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ORGANISMO/FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Resumen de Resultados sobre la Revisión del Expediente de Obra.

RELATIVOS AL EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA

Número de Obra	MONTO ADJUDICADO CON IVA	CONCEPTOS																											
		Información General														Obras por Contrato								Admon Directa		Información Técnica		Información Financiera	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15a	15b	15c	15d	15e	15f	15g	15h	16a	16b	17	18	19	20
		Estudios de preinversión	Cuentan con estudios, proyectos, normas y especificaciones	Costos de regularización y adquisición de tierra	Estudio de impacto ambiental o justificación	Aprobación de inversión	Autorización del Ejecutivo Federal	Presupuesto base	Cédula técnica programática	Convocatoria Pública	Acta de apertura técnica y economica	Análisis de propuesta y dictamen	Fallo o Dictamen	Notificación de fallo	Notificación a los ciudadanos	Referencia de licitación	Contrato formalizado y firmado	Convenio de modificaciones	Fianzas	Estimaciones y números generadores	Finiquito de obra	Bitácora	Acata de entrega-recepción del contratista	Referencia de licitación	Bitácora	Integración del expediente técnico simplificado	Proyecto ejecutivo	Comprobantes y pólizas cheque	relación de comprobantes
TOTAL																													

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

IMBOLOGÍA:

- **C** Si el contrato **Cumple debidamente** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- **X** Si el contrato **Incumple** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- **CP** Si el contrato **Cumple Parcialmente** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- **NA** Cuando la normatividad que señala el Concepto que se revisa **No es Aplicable** al contrato

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

ID-7

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO
EJERCICIO _____

Ente:
Cédula: Analítica de Movimientos Presupuestales.
Procedimiento: Analizar el ejercicio presupuestal a través de un comparativo de los importes presupuestados y ejercidos, así como verificar que lo ejercido coincida con las modificaciones presupuestales autorizadas.

Concepto	Presupuesto Autorizado	Ampliaciones			Disminuciones			Presupuesto Modificado	Ejercido Según Estados Financieros	Diferencia Presupuesto - Contable	Comentarios
		Fecha	Monto	Autorización	Fecha	Monto	Autorización				
1000	$ -		$ -			$0.00		$ -	$ -	$ -	
Servicios personales											
Remuneraciones al personal de carácter permanente.	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Remuneraciones adicionales y especiales	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Seguridad social	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Otras prestaciones sociales y económicas	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Pago de estímulos a Servidores Públicos	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2000	$0.00		$0.00			$0.00		$0.00	$0.00	$0.00	
Materiales y suministros											
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Alimentos y utensilios	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3000	$0.00		$0.00			$0.00		$0.00	$0.00	$0.00	
Servicios generales											
Servicios básicos	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Servicios de arrendamiento	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Servicios financieros, bancarios y comerciales	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Servicios de comunicación social y publicidad	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Servicios de traslado y viáticos	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Servicios oficiales	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Otros servicios generales	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4000	$0.00		$0.00			$0.00		$0.00	$0.00	$0.00	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas											
Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Transferencia al resto del sector público	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Subsidios y subvenciones	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Ayudas sociales	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
5000	0.00		0.00			0.00		0.00	0.00	0.00	
Bienes muebles, inmuebles e intangibles											
Mobiliario y equipo de administración	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Vehículos y equipo de transporte	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
6000	$0.00		$0.00			$0.00		$0.00	$0.00	$0.00	
Inversión pública / Deuda pública											
Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Total	$0.00		$0.00			$0.00		$0.00	$0.00	$0.00	

DEL CATALOGO DE MARCAS:

+	Suma correcta	U	Verificado contra registros contables	Λ	Verificado contra existencia física o papelería cancelada	N	No reúne los requisitos fiscales	T	Cheque en tránsito
-	Diferencia verificada	Ⓤ	Verificado contra evidencia documental	F	Cheque fraccionado	✓✓	Dato correcto	M	Papel de trabajo preparado por el Ente
#	Suma cuadrada	✓	Conciliado contra estados de cuenta bancarios	S/C	Carece de comprobantes	≠	No cuadra con la balanza de comprobación	1,2...n	Anotaciones específicas

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

P-1

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
DEPENDENCIA/ORGANISMO/FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Analítica de los Convenios Celebrados por Concepto de Reasignación de Recursos Vigentes en el Ejercicio.

No.	Fecha	Objeto del Convenio	Partes que Intervienen	Monto Convenido	Monto Recibido	Monto Ejercido	Comentarios
			Total				

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

RR-1

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
DEPENDENCIA/ORGANISMO/FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Analítica de Donaciones Recibidas en el Ejercicio.

Concepto o Bien Donado	Donador	Escritura o Documento que Ampare la Donación	Monto	Reconocimiento Contable	Registro Contable	Área Resguardante / Aplicación del Recurso	Comentarios
		Total					

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

DST-1

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
DEPENDENCIA/ORGANISMO/FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Análisis de Honorarios Profesionales.

Comprobantes										
No.	Fecha	Nombre o Razón Social	Concepto	Contrato	Importe	IVA	Subtotal	Retención ISR	Total	Comentarios

FUENTE:

CONCLUSIONES:

REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

H-1

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA : Análisis de Honorarios Fiduciarios

Fecha	Concepto	Monto Autorizado S/Contrato o Acuerdo de Autorización para la Modificación del Monto Pactado	Monto	IVA	Total	Comentarios
	Total					

FUENTE:
CONCLUSIONES:
REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

H-2

LOGO DEL DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO
DEPENDENCIA/ORGANISMO/FIDEICOMISO
AUDITORÍA AL EJERCICIO 20XX

CÉDULA: Análisis de Gastos de Publicidad.

Registro Contable			Comprobación					
No.	Fecha	Importe	No.	Fecha	Importe	Proveedor	Tipo de Publicidad	Concepto
	Total			Total				

FUENTE:

CONCLUSIONES:

REFERENCIA CON EL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

	INICIALES	FECHA:	FIRMA:
ELABORÓ:			
REVISÓ:			

MC-1

BIBLIOGRAFÍA

DE CONCEPTOS. Localizado en: https://deconceptos.com/general/revision

DEFINICIONESABC. Localizado en: https://www.definicionabc.com/general/revision.php

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO EN FISCALIZACIÓN SUPERIOR (ICADEFIS). *"Elementos para la Planeación y Ejecución de las Auditorías realizadas por las EFSL".* Localizado en: http://www.ofsnayarit.gob.mx/capacitacion/2010/0624-25_1m01.pdf

ISSAI 4100. *"Directrices para las auditorías de cumplimiento realizadas separadamente de la auditoría de estados financieros".* Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Localizado en: http://www.intosai.org

LEY NÚMERO 364 DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

NPASNF 1. "Líneas básicas de fiscalización en México". Localizado en: http://www.snf.org.mx/Data/Sites/1/npasnf/normasprofesionales_www2014.p df

NPASNF 20.*"Principios de transparencia y rendición de cuentas".* Localizado en:http://www.snf.org.mx/Data/Sites/1/npasnf/normasprofesionales_www201 4.pdf.

NPASNF 100. *"Principios fundamentales de auditoría del sector público*". Localizadoen:http://www.snf.org.mx/Data/Sites/1/npasnf/normasprofesional es_www2014.pdf.

NPASNF 200.*"Principios fundamentales de auditoría financiera".* Localizado en:http://www.snf.org.mx/Data/Sites/1/npasnf/normasprofesionales_www201 4.pdf.

NPASNF 400. *"Principios fundamentales de auditoría de cumplimiento".* Localizadoen:http://www.snf.org.mx/Data/Sites/1/npasnf/normasprofesional es_www2014.pdf.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ (ORFIS). *"Glosario de términos para la fiscalización superior".* Tercera Edición.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ (ORFIS). *"Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave".*

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ (ORFIS). "*Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz", publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 456 de fecha 16 de noviembre de 2021;*

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, "*Guía de Términos para la Fiscalización Superior*", segunda edición, 2016, http://www.orfis.gob.mx/BibliotecaVirtual/archivos/23082016044912.pdf

PÉREZ PORTO, Julián y Merino, María. Publicado: 2011. Actualizado: 2014.Definicion.de: Definición de verificación. Localizado en: https://definicion.de/verificacion/

RAZO GARCÍA, José Humberto. *"Boletín 3040. Planeación y Supervisión del Trabajo de Auditoría".* Comentarios. Localizado en: http://www.cuci.udg.mx/docs/curso%20de%20auditoria2010B.pdf

RAZO GARCÍA, José Humberto. *"Boletín 3050. Estudio y Evaluación del Control Interno".* Comentarios. Localizado en: http://www.cuci.udg.mx/docs/curso%20de%20auditoria2010B.pdf

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Localizado en: https://dle.rae.es/revisar?m=form

SAÍD, Alberto. *"Auditoría Legal. Notas para su Estudio".* Editorial Porrúa. Universidad Panamericana. México, 2011.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Marzo 2018, "*Guía General de Auditoría Pública*." Localizado en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/326917/GUI_A_GENERAL_DE_AUDITORI_A_PU_BLICA_2018.pdf